



INSTITUTO DE GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA

**ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN EN LAS
POLÍTICAS PÚBLICAS VIGENTES PARA EL
CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS OBLIGACIONES
INTERNACIONALES EN MATERIA DE REFUGIO, 2013-
2017**

**PRESENTADA POR
KAREN MARIBEL REBAZA VILCHEZ**

**ASESOR
ANA MARÍA ÁNGELES LAZO**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

LIMA – PERÚ

2019



CC BY-NC-ND

Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada

La autora sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTIN DE PORRES

**INSTITUTO DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN PÚBLICA
SECCIÓN DE POSGRADO**

**ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS
PÚBLICAS VIGENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE
NUESTRAS OBLIGACIONES INTERNACIONALES EN MATERIA
DE REFUGIO, 2013-2017**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO
ACADÉMICO DE MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA**

PRESENTADO POR:

KAREN MARIBEL REBAZA VILCHEZ

ASESORA:

DRA. ANA MARIA ÁNGELES LAZO

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

POLÍTICAS PÚBLICAS

LIMA, PERÚ

2019

DEDICATORIA

Culminar mis estudios de maestría fue posible gracias a Dios y al apoyo de mi familia. A ellos, y de manera especial a mi papito Sergio Vilchez Zamora, cuyo recuerdo vive en mí día a día, les dedico este trabajo de investigación.

AGRADECIMIENTO

Al Instituto de Gobierno y Gestión Pública de la Universidad San Martín de Porres por incentivarme a profundizar mis conocimientos y contribuir a la mejora del servicio público.

A mi asesora Dra. Ana María Ángeles Lazo por su confianza y valioso apoyo durante el desarrollo de esta investigación.

Al Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú por otorgarme una experiencia invaluable en la elaboración y ejecución de la política exterior del Estado y generación de valor público.

A mis colegas y amigos de la Secretaría Especial de la Comisión Especial para los Refugiados por brindarme las facilidades necesarias para cubrir mi trabajo de investigación con la mayor precisión posible.

ÍNDICE DE CONTENIDO

	Páginas
Dedicatoria	li
Agradecimientos	lii
ÍNDICE DE CONTENIDO	iv
ÍNDICE DE GRÁFICOS	vii
ÍNDICE DE TABLAS	lx
ÍNDICE DE CUADROS	x
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xiii
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO	12
1.1 Antecedentes de la investigación	12
1.1.1 Internacionales	12
1.1.2 Nacionales	16
1.2 Bases Teóricas	19
1.2.1 Políticas Públicas	19
1.2.1.1 Ciclo de las Políticas Públicas	23
1.2.1.2 Estrategias de implementación de las Políticas Públicas	34
1.2.1.2.1 Involucramiento de Gobiernos Regionales y Locales	35
1.2.1.2.2 Campañas de Sensibilización	37
1.2.1.2.3 Actividades Culturales de Integración	41
1.2.1.2.4 Involucramiento del sector privado	42
1.2.1.3 Políticas Públicas vigentes	44
1.2.2 Tratamiento internacional e interno de la figura del Refugio	53
1.2.2.1 Obligación Internacional del Estado en materia de refugiados	64
1.2.2.1.1 Programas de Asistencia	68
1.2.2.1.2 Medios de Vida Sostenibles	74
1.3 Definición de Términos Básicos	79
1.3.1 Responsabilidad Social	79
1.3.2 Mecanismos de articulación	79
1.3.3 Convenio Marco Interinstitucional	80
1.3.4 Refugiado	80
1.3.5 Solicitante de refugio	80
1.3.6 Migración.....	81
1.3.7 Inclusión social	81
1.3.8 Personas que necesitan protección internacional	81
1.3.9 Grupos vulnerables	81
1.3.10 Asistencia humanitaria	82
1.3.11 Integración	82

CAPÍTULO II: PREGUNTAS Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	84
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	92
3.1 Diseño metodológico	92
3.2 Diseño muestral	93
3.3 Técnicas de recolección de datos	95
3.3.1 Descripción de los instrumentos	95
3.3.2 Validez del instrumento	96
3.4 Técnicas estadísticas para el procesamiento de la información	96
3.5 Limitaciones de la investigación	96
3.6 Aspectos éticos	96
CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y PROPUESTA DE VALOR	98
4.1 Resultados de procesamiento de cuestionarios	98
4.1.1 Resultados de la dimensión “programas de asistencia”	98
4.1.2 Resultados de la dimensión “medios de vida sostenibles”	103
4.1.3 Las campañas de sensibilización incidirán positivamente en el cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales en materia de refugio	105
4.1.4 Las actividades culturales de integración incidirán positivamente en el cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales en materia de refugio	109
4.1.5 El involucramiento de los Gobiernos Regionales y Locales en la problemática de los refugiados incidirá positivamente en el cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales en materia de refugio	112
4.1.6 El involucramiento del sector privado en la problemática de los refugiados incidirá positivamente en el cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales en materia de refugio	116
4.2 Propuesta de Valor	117
CAPÍTULO V: DISCUSIÓN	126
5.1 Discusión sobre si las campañas de sensibilización incidirán Positivamente en el cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales en materia de refugio	126
5.2 Discusión sobre si las actividades culturales de integración incidirán positivamente en el cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales en materia de refugio	127
5.3 Discusión sobre si el involucramiento de los Gobiernos Regionales y Locales en la problemática de los refugiados incidirá positivamente en el cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales en materia de refugio	128

5.4 Discusión sobre si el involucramiento del sector privado en la problemática de los refugiados incidirá positivamente en el cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales en materia de refugio	128
CONCLUSIONES	130
RECOMENDACIONES	132
FUENTES DE INFORMACIÓN	134
ANEXOS	146

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráficos	Páginas
1. Número de extranjeros que solicitaron refugio en el Perú en el periodo 2013-2017 (por año y género)	2
2. Número de extranjeros que solicitaron refugio en el Perú en el continente africano en el periodo 2013-2017	3
3. Número de extranjeros que solicitaron refugio en el Perú en el continente americano en el periodo 2013-2017	3
4. Número de extranjeros que solicitaron refugio en el Perú en el continente asiático en el periodo 2013-2017	4
5. Número de extranjeros que solicitaron refugio en el Perú en el continente europeo en el periodo 2013-2017	4
6. Porcentaje de aumento/disminución de los extranjeros que solicitaron refugio en el periodo 2013-2017 (por año).....	5
7. Porcentaje de aumento de los extranjeros que solicitaron refugio entre el 2013 y 2017	5
8. Número de extranjeros que fueron reconocidos como refugiados en el Perú en el periodo 2013-2017 (por año y género).....	6
9. Número de extranjeros que fueron reconocidos como refugiados en el Perú en el continente africano en el periodo 2013- 2017.	6
10. Número de extranjeros que fueron reconocidos como refugiados en el Perú en el continente americano en el periodo 2013-2017.....	7
11. Número de extranjeros que fueron reconocidos como refugiados en el Perú en el continente asiático en el periodo 2013-2017	7
12. Número de extranjeros que fueron reconocidos como refugiados en el Perú en el continente europeo en el periodo 2013-2017.	8
13. Porcentaje de aumento/disminución de los extranjeros que fueron reconocidos como refugiados en el periodo 2013-2017 (por año)	8
14. Porcentaje de aumento de los extranjeros que fueron reconocidos como refugiados entre el 2013 y 2017.....	9
15. Ciclo de las Políticas Públicas	24
16. Número de extranjeros que fueron reconocidos como refugiados en el periodo 2013-2017 (por año y género)	94
17. Ayuda alimentaria brindada por el Estado a los refugiados	101
18. Prestación de salud brindado por el Estado a los refugiados	101
19. Acceso a la educación brindado por el Estado a los refugiados	102
20. Acceso a la vivienda brindado por el Estado a los refugiados	102
21. Acceso igualitario al trabajo	104

Gráficos	Páginas
22. Desarrollo de competencias laborales de los refugiados	104
23. Importancia de las campañas de sensibilización en los medios de comunicación peruanos sobre refugio	107
24. Importancia de la existencia de campañas de sensibilización en las instituciones públicas	108
25. Importancia de la existencia de campañas de sensibilización en las instituciones privadas	108
26. Importancia de eventos institucionales con los refugiados	110
27. Importancia del fomento artístico y cultural con los refugiados	111
28. Importancia del intercambio cultural con los refugiado	111
29. Importancia del contacto regular entre funcionarios del Gobierno Central con los Gobiernos Regionales y Locales para tratar la problemática de los Refugiados	113
30. Importancia de la intervención de los Gobiernos Locales Regionales en la problemática de los refugiados según la realidad social	114
31. Importancia de las oportunidades de inversión al sector privado en la creación de puestos laborales para los refugiados	116
32. Importancia del reconocimiento a la responsabilidad social empresarial	116
33. Estrategias de implementación de las políticas públicas vigentes	118
34. Campañas de sensibilización	121
35. Actividades culturales de integración	122
36. Involucramiento de Gobiernos regionales y locales	123
37. Involucramiento del sector privado	124

ÍNDICE DE TABLAS

Tablas	Páginas
1. Resultados de la dimensión “Programas de Asistencia”.....	98
2. Resultados de la dimensión “Medios de vida sostenibles”.....	103
3. Resultados de la dimensión “Campañas de sensibilización”.....	106
4. Resultados de la dimensión “Actividades culturales de integración”...	109
5. Resultados de la dimensión “Involucramiento de Gobiernos Regionales y Locales”.....	112
6. Resultados de la dimensión “Involucramiento del sector privado”.....	115

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadros	Páginas
1. Obstáculos centrales de las Políticas Públicas	26
2. Diferencias entre monitoreo y evaluación.....	32
3. Medidas para protección de Refugiados.....	51
4. Principios fundamentales de los Medios de Vida Sostenibles para la protección de Refugiados.....	76
5. Matriz de Operacionalización de las Variables.....	88
6. Elementos que se deben tener en cuenta de las Políticas Públicas vigentes para la elaboración de la Estrategia de Implementación....	119
7. Elementos que deben tener en cuenta las campañas de sensibilización.....	121
8. Elementos que deben tener en cuenta las actividades culturales de integración.....	123
9. Elementos que deben tener en cuenta para el involucramiento de Gobiernos regionales y Locales.....	124
10. Elementos que deben tener en cuenta para el involucramiento del sector privado.....	125

RESUMEN

La migración internacional en el contexto de la globalización ofrece oportunidades de crecimiento económico pero también importantes desafíos para los Estados en el diseño de políticas públicas en las cuales la población migrante sea vista de forma independiente de su lugar de origen y como parte constitutiva de la sociedad. La movilidad humana ha aumentado de una manera vertiginosa, al momento de profundizar sus causas nos encontramos con un gran número de migrantes que huyen de su país de origen por persecución de distinta índole, la cual puede producir eventualmente el reconocimiento del estatuto jurídico de refugiado, como figura de protección internacional.

La difícil situación de las personas refugiadas es de preocupación de la comunidad internacional. A pesar de las muestras de generosidad de los países de acogida, la brecha entre las necesidades y el financiamiento humanitario ha ido en aumento. Frente a este contexto, los Estados deben fortalecer sus políticas públicas y fortalecerlas, según su legislación interna y prioridades, mediante estrategias de actuación que implementen las políticas públicas vigentes en razón a las condiciones y características propias de su población refugiada.

En ese sentido, el objetivo de la presente investigación es determinar de qué manera incidirán las estrategias de implementación de las políticas públicas vigentes para el cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales en materia de refugio, a partir del análisis del periodo 2013-2017.

Mediante el método aplicativo no experimental, nivel descriptivo, diseño cuantitativo, se seleccionó una muestra de doscientas cincuenta y nueve (259) personas extranjeras que obtuvieron la condición de refugiados en el Perú en el periodo 2013-2017 y se les aplicó un cuestionario con dieciséis (16) preguntas tipo Likert que midieron tanto la variable independiente "*obligaciones internacionales en materia de refugio*", que considera dos dimensiones: programas de asistencia y medios de vida sostenibles; como la variable dependiente "*estrategias de implementación de las políticas públicas vigentes*", que considera cuatro dimensiones: campañas de sensibilización, actividades culturales de integración, involucramiento de gobiernos regionales y locales e involucramiento del sector privado.

Los resultados obtenidos arrojaron que el Estado peruano estaría cumpliendo parcialmente con sus obligaciones internacionales en materia de refugio, toda vez que si bien el 73.36% de los encuestados afirmaron que han podido acceder al derecho a la educación, el 74.24% se encuentra indeciso en afirmar que ha obtenido ayuda alimentaria, el 90.91% se encuentra indeciso en afirmar que ha podido acceder a prestaciones de salud, y alrededor del 90% indica que no han

podido acceder a una vivienda en su condición de refugiados. Asimismo, el 98.48% considera que no ha podido acceder a un trabajo en las mismas condiciones que un nacional y el 96.97% considera que en el Perú no se han desarrollado sus competencias laborales.

Por otro lado, se identificó que más del 90% de la población encuestada está totalmente de acuerdo en afirmar que las campañas de sensibilización en los medios de comunicación, en las instituciones públicas y privadas son importantes para el tratamiento de la problemática del refugio. Alrededor del 92% sostuvo que resulta importante que existan eventos institucionales con los refugiados, fomento artístico e intercambios culturales. Además el 76.06% considera oportuno el contacto regular entre funcionarios del Gobierno Central con los Gobiernos Regionales y Locales para tratar la problemática de los refugiados y el 83.03% está totalmente de acuerdo en afirmar que la intervención de los Gobiernos Locales y Regionales debe adecuarse a su realidad social.

Teniendo en cuenta dichos resultados, el presente trabajo de investigación sugiere la aplicación de las citadas estrategias de implementación de las políticas públicas vigentes al Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, como sector encargado de velar por el debido cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el Estado en relación con el derecho internacional de los refugiados.

Palabras clave: migración internacional, obligaciones internacionales, globalización, refugiado, estrategias, políticas públicas.

ABSTRACT

International migration in the context of globalization offers opportunities for economic growth but also important challenges for States in the design of public policies in which the migrant population is seen independently of its place of origin and as a constituent part of society. Human mobility has increased in a dizzying way, at the moment of deepening its causes we find a large number of migrants fleeing their country of origin due to persecution of various kinds, which may eventually result in the recognition of refugee status, as an international protection figure.

The plight of refugees is a concern of the international community, despite the generosity shown by the host countries, the gap between needs and humanitarian funding has been increasing. Against this background, the States must strengthen their public policies and implement them, according to their internal legislation and priorities, through action strategies that implement current public policies due to the conditions and characteristics of their refugee population.

In that sense, the objective of the present investigation is to determine how the implementation strategies of the current public policies will affect the fulfillment of our international obligations in terms of refuge, based on the analysis of the 2013-2017 period.

Through the non-experimental application method, descriptive level, quantitative design, a sample of two hundred and fifty-nine (259) foreigners who obtained refugee status in Peru in the 2013-2017 period was selected and a questionnaire was applied with sixteen Likert-type questions that measured both the independent variable "*international obligations in terms of refuge*", which considers two dimensions: assistance programs and sustainable livelihoods; as the dependent variable "*implementation strategies of current public policies*", which considers four dimensions: awareness campaigns, cultural integration activities, involvement of regional and local governments and involvement of the private sector.

The results obtained showed that the Peruvian State would partially comply with its international refugee obligations, since while 73.36% of the respondents said they have been able to access the right to education, 74.24% are undecided in affirming that has obtained food aid, 90.91% are undecided in stating that they have been able to access health benefits, and about 90% indicate that they have not been able to access a house in their refugee status. Likewise, 98.48% consider that they have not been able to access a job in the same conditions as a national and 96.97% consider that their work skills have not been developed in Peru.

On the other hand, it was identified that more than 90% of the surveyed population

totally agrees in affirming that awareness campaigns in the media, in public and private institutions are important for the treatment of refugee problems. Around 92% said that it is important that there are institutional events with the refugees, artistic promotion and cultural exchanges. In addition, 76.06% considered regular contact between officials of the Central Government and Regional and Local Governments to deal with refugee problems and 83.03% fully agree that the intervention of Local and Regional Governments should be adapted to their situation to social reality.

Taking into account these results, the present research work suggests the application of the mentioned strategies of implementation of the current public policies to the Ministry of Foreign Affairs of Peru, as a sector in charge of ensuring the proper fulfillment of the obligations and commitments assumed by the State in relation to international refugee law.

Keywords: International migration, international obligations, globalization, refugee, strategies, public policies.

INTRODUCCION

La práctica de conceder refugio en tierras extranjeras a individuos que salen de su país de origen por ser perseguidos es parte de la historia de la humanidad y ello se ve reflejado en la gran diversidad de culturas y civilizaciones que actualmente tenemos (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, 2007, p.08).

La afluencia de solicitantes de refugio en al Perú ha ido creciendo anualmente por diferentes motivos como: terrorismo, crisis humanitarias, conflictos armados, cambio climático u otras graves circunstancias donde miles de personas han tenido que dejar sus hogares para buscar nuevos destinos sin importar los riesgos que ello representa.

Este fenómeno tiene sin duda impacto en las dinámicas sociales, políticas, económicas del Perú. Actualmente, por el aumento de afluencia de inmigrantes venezolanos al país se observa su estigmatización como grupos de riesgo para la seguridad ciudadana o la dinámica laboral interna lo que dificulta su integración local y este contexto constituye sin duda un desafío estatal para la vigencia de derechos, la buena convivencia, el desarrollo sostenible y la seguridad interna (Taraciuk, 2017, p.74).

En efecto, la debilidad estatal para garantizar derechos son muchas y se evidencian de múltiples formas, una de ellas, con el tratamiento interno al refugiado, sin embargo dicho contexto no ha evitado que en los últimos cinco años se registre un aumento exponencial de las solicitudes de refugio y se haya producido la diversificación de nacionalidades en nuestro territorio, de los cuales, según data

estadística de la Comisión Especial para los Refugiados (CEPR), órgano responsable de analizar y resolver lo correspondiente a las solicitudes de reconocimiento de refugio, son de mayor prominencia los de origen venezolano, colombiano, cubano, marroquí, turco, ucraniano y sirio.

Para mayor ilustración, en los siguientes catorce (14) gráficos estadísticos se presentan el número de migrantes extranjeros que solicitaron refugio y obtuvieron refugio en el Perú en el periodo 2013-2017 por año, género y continente. Asimismo, se reflejará porcentualmente su aumento o disminución por año.

GRÁFICO N° 01

NÚMERO DE EXTRANJEROS QUE SOLICITARON REFUGIO EN EL PERÚ EN EL PERIODO 2013 - 2017 (POR AÑO Y GÉNERO)

Año	Total			2,013			2,014			2,015			2,016			2,017		
				Total			Total			Total			Total			Total		
Continente/ País	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
Total	39,811	24,456	15,355	446	299	147	397	258	139	435	273	162	4,366	2,643	1,723	34,167	20,983	13,184

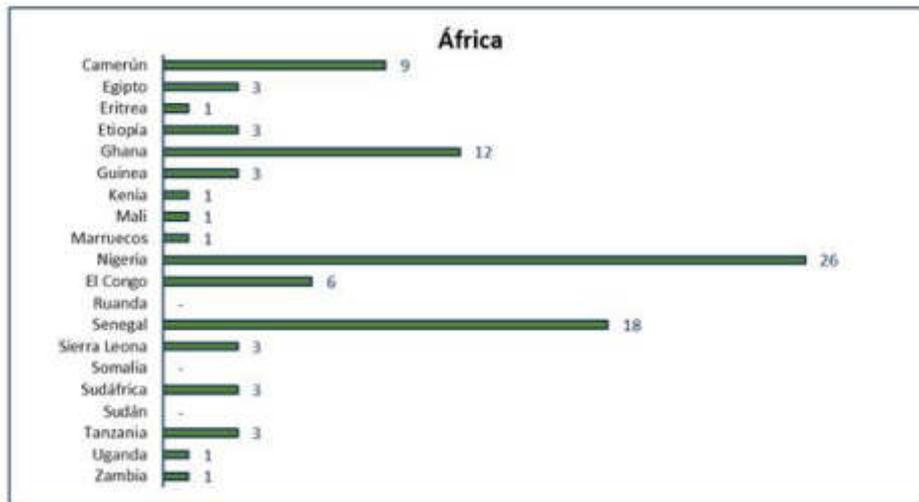
Leyenda: T: Total/ H: Hombre/ M: Mujer

Fuente: Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú

Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

GRÁFICO N° 02

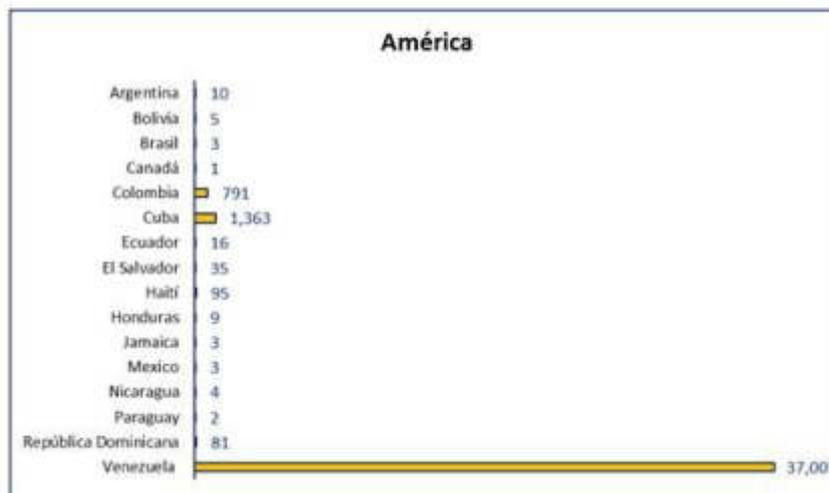
NÚMERO DE EXTRANJEROS QUE SOLICITARON REFUGIO EN EL PERÚ EN EL CONTINENTE AFRICANO
EN EL PERIODO 2013 - 2017



Fuente: Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú
Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

GRÁFICO N° 03

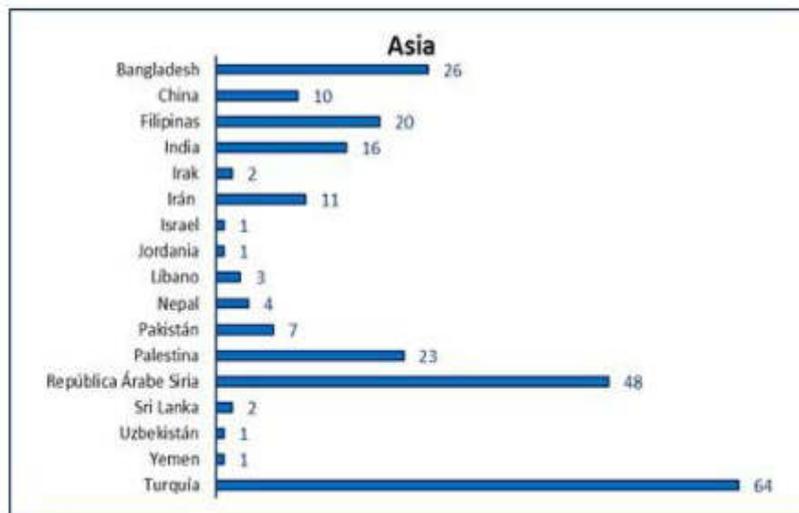
NÚMERO DE EXTRANJEROS QUE SOLICITARON REFUGIO EN EL PERÚ EN EL CONTINENTE AMERICANO
EN EL PERIODO 2013 - 2017



Fuente: Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú
Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

GRÁFICO N° 04

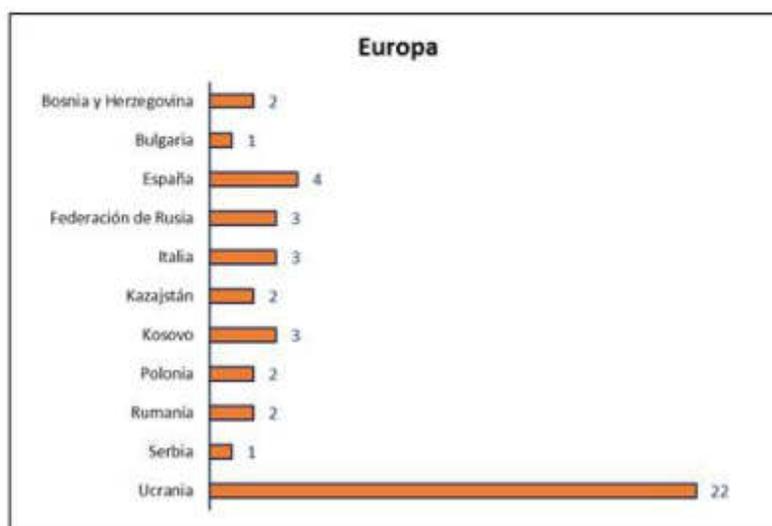
NÚMERO DE EXTRANJEROS QUE SOLICITARON REFUGIO EN EL PERÚ EN EL CONTINENTE ASIÁTICO EN EL PERIODO 2013 - 2017



Fuente: Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú
Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

GRÁFICO N° 05

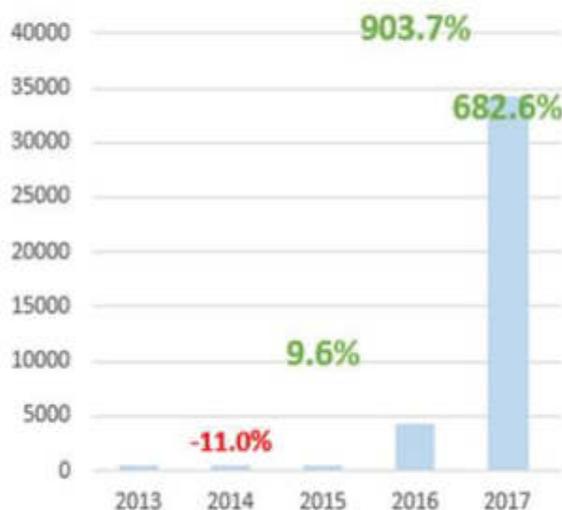
NÚMERO DE EXTRANJEROS QUE SOLICITARON REFUGIO EN EL PERÚ EN EL CONTINENTE EUROPEO EN EL PERIODO 2013 - 2017



Fuente: Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú
Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

GRAFICO N° 06

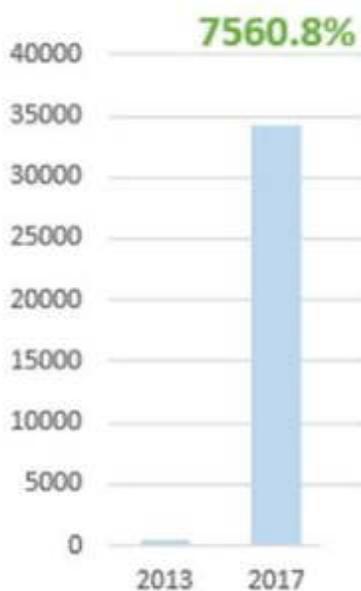
PORCENTAJE DE AUMENTO /DISMINUCION DE LOS EXTRANJEROS QUE SOLICITARON REFUGIO EN EL PERIODO 2013 - 2017 (POR AÑO)



Fuente: Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú
Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

GRAFICO N° 07

PORCENTAJE DE AUMENTO DE LOS EXTRANJEROS QUE SOLICITARON REFUGIO ENTRE EL 2013 Y 2017



Fuente: Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú
Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

GRAFICO N° 08

NUMERO DE EXTRANJEROS QUE FUERON RECONOCIDOS COMO REFUGIADOS EN EL PERIODO 2013 - 2017
(POR AÑO Y GENERO)

Continente/País	Total			2013			2014			2015			2016			2017		
	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
Total	796	470	326	80	59	21	188	124	64	200	108	92	159	85	74	169	94	75

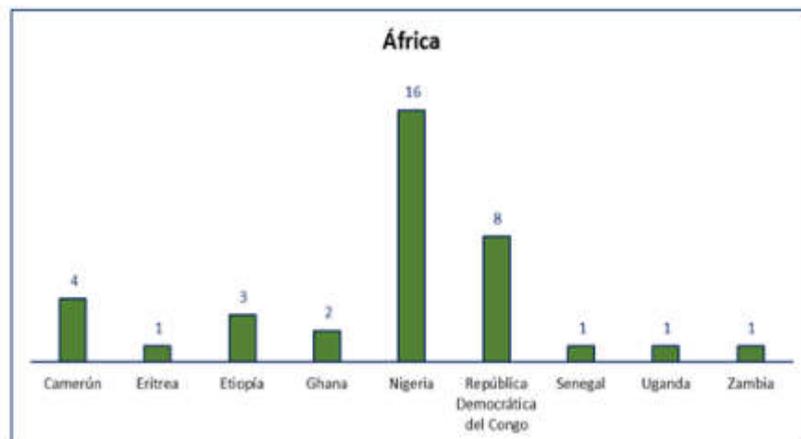
Leyenda: T: Total/ H: Hombre/ M: Mujer

Fuente: Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú

Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

GRAFICO N° 09

NUMERO DE EXTRANJEROS QUE FUERON RECONOCIDOS COMO REFUGIADOS EN EL PERU EN EL CONTINENTE
AFRICANO
EN EL PERIODO 2013 - 2017

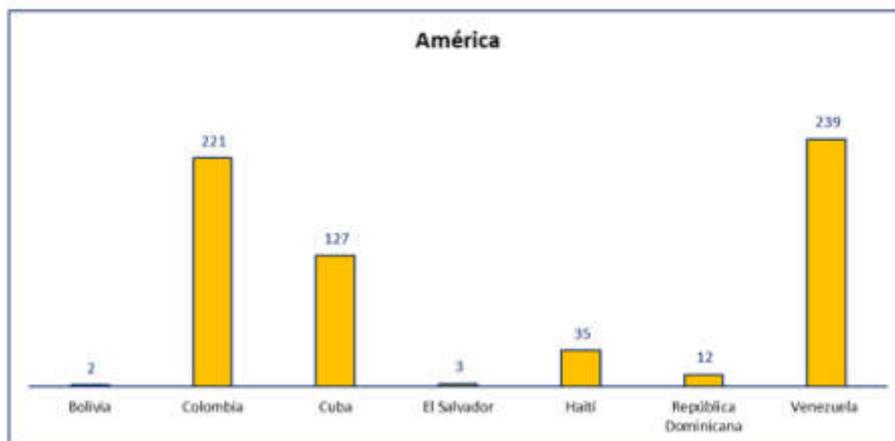


Fuente: Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú

Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

GRAFICO N° 10

NUMERO DE EXTRANJEROS QUE FUERON RECONOCIDOS COMO REFUGIADOS EN EL PERU EN EL CONTINENTE AMERICANO EN EL PERIODO 2013 - 2017

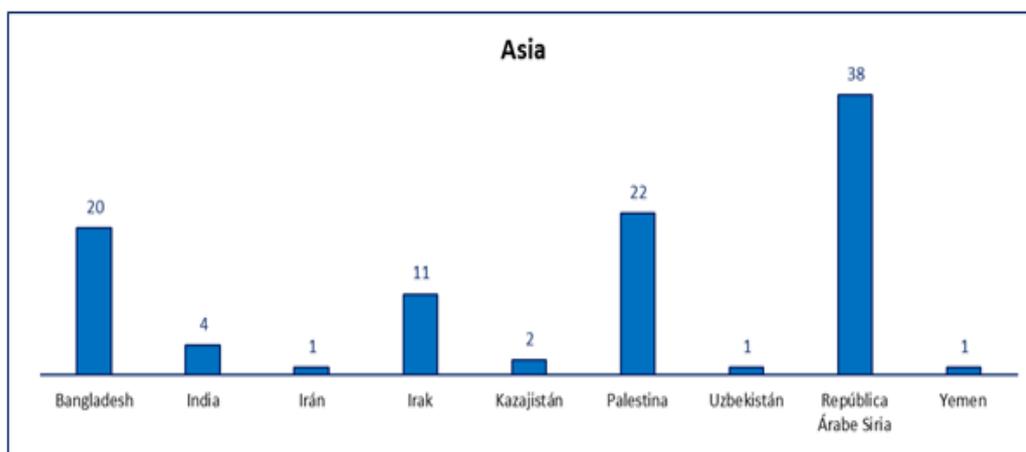


Fuente: Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú
Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

GRAFICO N° 11

NUMERO DE EXTRANJEROS QUE FUERON RECONOCIDOS COMO REFUGIADOS EN EL PERU EN EL CONTINENTE ASIATICO

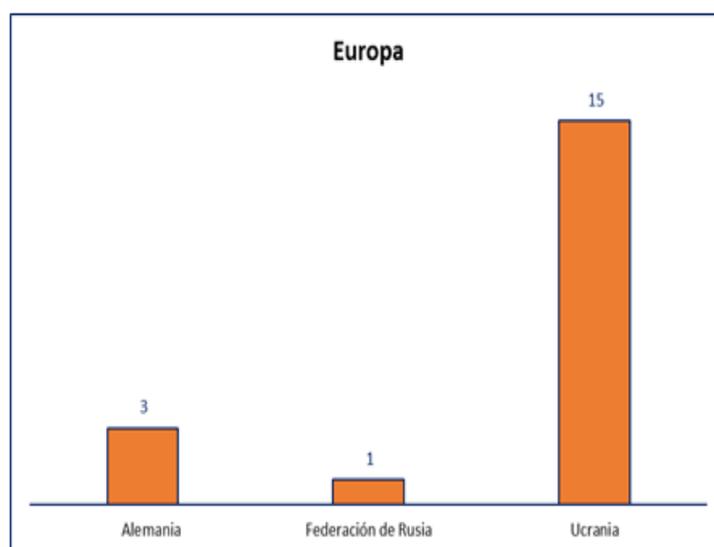
EN EL PERIODO 2013 - 2017



Fuente: Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú
Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

GRAFICO N° 12

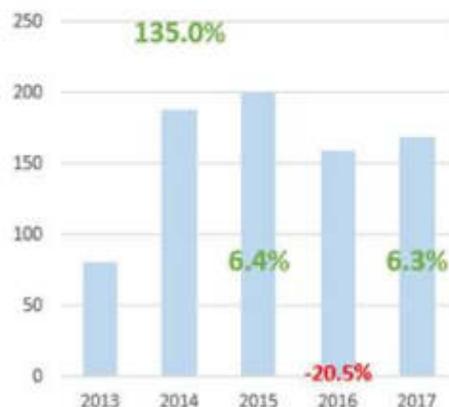
NUMERO DE EXTRANJEROS QUE FUERON RECONOCIDOS COMO REFUGIADOS EN EL PERU EN EL CONTINENTE EUROPEO EN EL PERIODO 2013 - 2017



Fuente: Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú
Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

GRAFICO N° 13

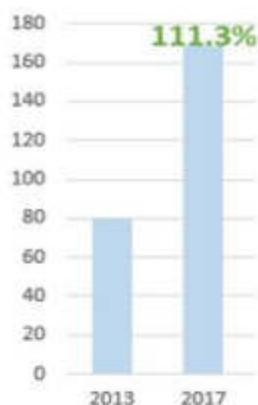
PORCENTAJE DE AUMENTO /DISMINUCION DE LOS EXTRANJEROS QUE FUERON RECONOCIDOS COMO REFUGIADOS EN EL PERIODO 2013 - 2017 (POR AÑO)



Fuente: Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú
Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

GRAFICO N° 14

PORCENTAJE DE AUMENTO DE LOS EXTRANJEROS QUE FUERON RECONOCIDOS COMO REFUGIADOS ENTRE EL 2013 Y 2017



Fuente: Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú
Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú

Como se puede observar de los cuadros adjuntos, del 2013 al 2017 se han presentado 39811 solicitudes de refugio, entre las cuales han sido aceptadas solo 796; es decir, sólo el 2% de las solicitudes, lo que demuestra la rigurosidad con la que son evaluadas cada solicitud. Sin embargo, de dichos cuadros también se desprende que el número de refugiados ha aumentado en un 111.3%. Estos datos muestran tanto el incremento sostenido en el tiempo como también deducir la tendencia futura para tomar las acciones pertinentes.

Este aumento exponencial de refugiados obliga al Estado peruano a implementar las políticas públicas existentes a través de estrategias que le permitan responder mejor a los objetivos colectivos compartidos y cumplir con sus obligaciones internacionales en materia de refugio.

Objetivos de la investigación que reflejan los problemas planteados

Objetivo General

Determinar de qué manera incidirán las estrategias de implementación de las políticas públicas vigentes para el cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales en materia de refugio.

Objetivos Específicos

- Identificar de qué manera las campañas de sensibilización incidirán en el cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales en materia de refugio.
- Indicar de qué manera las actividades culturales de integración incidirán en el cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales en materia de refugio.
- Señalar de qué manera el involucramiento de los Gobiernos Regionales y Locales en la problemática de los refugiados incidirá en el cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales en materia de refugio.
- Identificar de qué manera el involucramiento del sector privado en la problemática de los refugiados incidirá en el cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales en materia de refugio.

En la presente investigación se usó el método aplicativo no experimental, de nivel descriptivo y diseño cuantitativo, y constituye fuente de conocimiento y antecedente para la realización de futuras investigaciones sobre implementación de políticas públicas en materia de refugiados hallando coherencia entre el problema público y

la definición de la estrategia de implementación.

Lamentablemente, la investigación en esta área es limitada en la región y, particularmente, en el Perú. Teniendo en cuenta ello, el presente trabajo pretende brindar a las autoridades responsables las herramientas necesarias para implementar las políticas públicas vigentes con propuestas avaladas por la misma colectividad beneficiaria, como son los extranjeros refugiados en el país, y así generar valor público mediante el cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales.

El presente trabajo de investigación fue organizado en cinco capítulos, los que fueron desarrollados según el siguiente detalle: En el **capítulo I**, se desarrolla el marco teórico de la investigación, que incluye los antecedentes, bases teóricas y definiciones conceptuales. En el **capítulo II**, se desarrolla las preguntas y operacionalización de variables. En el **capítulo III**, se presentan la metodología de la investigación, que incluye el diseño metodológico, la técnica de recolección de datos, de procesamiento de información, las limitaciones inherentes a todo este proceso y los aspectos éticos correspondientes. En el **capítulo IV**, se presentan los resultados obtenidos producto de los cuestionarios cerrados a doscientos cincuenta y nueve (259) extranjeros reconocidos bajo la condición de refugiados en el periodo 2013-2017 y la Propuesta de Valor correspondiente. En el **capítulo V**, se analiza, compara e interpreta los resultados con los presentados por otros autores.

Posteriormente, se señalan las conclusiones y recomendaciones formuladas producto de la presente investigación, así como las fuentes empleadas para su desarrollo. Finalmente, se presentan los anexos correspondientes, que complementan el trabajo de investigación desarrollado.

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO

1.1 Antecedentes de la investigación

Respecto al objeto de estudio que esta investigación propone: Estrategias de implementación de las políticas públicas vigentes para el cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales en materia de refugio, no se registran estudios internacionales ni locales. Teniendo en cuenta ello, se ha considerado los valiosos aportes que se han dado a nivel local e internacional en materia de políticas públicas a favor de los refugiados.

1.1.1 Internacionales

Según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), a nivel internacional se han establecido políticas públicas con relación a la protección de refugiados en los siguientes países: Argentina, Costa Rica, Chile, Ecuador y México. A continuación, se pasará a dar los detalles más relevantes de lo trabajado en las citadas naciones.

Argentina

En el año 2007 la Defensoría General de la Nación Argentina instauró el *“Programa para la Asistencia y Protección del Refugiado y Peticionario de Refugio”* para la promoción de políticas de asistencia social y jurídica a esta población. Según refieren, la metodología utilizada es la cualitativa descriptiva y tiene como fin lograr eficacia y sostenibilidad en la acción pública a favor de los migrantes con el estatus de refugiados y solicitantes de refugio. Dicho programa aporta canales de comunicación, intercambio y colaboración entre el Ministerio Público de la Defensa de Argentina, organismos gubernamentales y no gubernamentales, instituciones

académicas y demás operadores judiciales, en especial el ACNUR y la Fundación Católica Argentina de Migraciones (ACNUR, 2018, p. 01).

A la fecha, como resultado de su puesta en práctica se ha desarrollado protocolos en materia de tutela, representación legal y acompañamiento de niños, niñas y adolescentes refugiados y solicitantes de Refugio (ACNUR, 2018, p. 03).

Costa Rica

En el año 2016 se publicó en Costa Rica la *“Reforma del Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares”* con el fin de que los refugiados tengan acceso a las prestaciones familiares a los que tienen derecho los nacionales costarricenses de escasos recursos económicos. Bajo esta reforma se ha promovido la integración local de este grupo vulnerable, en particular, en su componente socioeconómico (ACNUR, 2018, p. 02).

A la fecha, como resultado de su puesta en práctica, se ha obtenido la empleabilidad de refugiados mediante el desarrollo y promoción de las micro, pequeña y mediana empresa. La metodología utilizada para ello, es cuantitativa experimental ya que ejercen el máximo control de las variables de acción mediante la gestión por resultados (ACNUR, 2018, p. 02).

Chile

En el año 2015 se da en Chile la promulgación de un documento oficial titulado *“Lineamientos e Instrucciones para la Política Nacional*

Migratoria”, el cual plantea implementar una política pública migratoria que tenga como base la promoción y aplicación de los compromisos chilenos en materia de derechos humanos. La metodología utilizada es la cualitativa descriptiva bajo el objetivo de establecer los canales necesarios para la efectividad de la política pública (ACNUR, 2018, p. 04).

Dicho Documento da apertura a la creación de programas y planes futuros relativos a la responsabilidad estatal frente a este grupo. A la fecha, como resultado de su puesta en práctica, los refugiados y solicitantes de refugio tienen acceso a programas especiales de integración, donde se fomenta su integración social mediante, por ejemplo, la enseñanza de la lengua castellana a haitianos, nacionalidad que presenta el mayor número de refugiados en dicho país (ACNUR, 2018, p. 05).

Ecuador

En el año 2008 se promulgó la *“Política del Ecuador en materia de refugio”* el cual procura dar efectivo cumplimiento a lo establecido en el rubro de Política Exterior del *“Plan Nacional de Desarrollo ecuatoriano”*, y a las metas y programas ya asumidos por el Ecuador en materia de refugiados (ACNUR, 2018, p. 05).

La citada Política establece que *“(…) las instituciones rectoras del tema de asilo implementarán una amplia campaña de información sobre los compromisos y acciones de Gobierno en los temas de derecho internacional humanitario, dirigido tanto a la población con necesidad de protección como también a las instituciones públicas, nacionales, seccionales y las instancias de la sociedad civil (...). Estas campañas*

serán evaluadas periódicamente por entidades independientes del Gobierno Nacional” (ACNUR, 2008, p. 01).

La metodología utilizada es la cualitativa descriptiva ya que prioriza el establecimiento de prioridades según las necesidades de los refugiados. En dicho contexto, la citada Política tiene como aporte el establecimiento de la obligación estatal de garantizar una plena protección de dicha población vulnerable. A la fecha, como resultado de su puesta en práctica, han impulsado la implementación del Programa “*Fronteras Solidarias*” mediante el cual se identifica y atienden de manera diferencial las necesidades humanitarias de estos grupos con la acción de los respectivos gobiernos locales autónomos y con la sociedad civil (ACNUR, 2018, p. 03).

México

En el año 2003 mediante el “*Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018*”, México define los objetivos de la política exterior mexicana y establece como obligación el proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional. A la fecha, como resultado de su puesta en práctica se han implementado programas de acceso a vivienda y asistencia temporal para beneficio de los refugiados (ACNUR, 2018, p. 09).

La metodología utilizada para ello, es cuantitativa experimental ya que ejercen el máximo control de las variables de acción para articular las intervenciones multisectoriales mediante la gestión por resultados (ACNUR, 2018, p. 09).

1.1.2 Nacionales

En el Perú no se han registrado trabajos académicos y/o sectoriales respecto a posibles estrategias de implementación de políticas públicas vigentes en materia de refugiados más allá de los esfuerzos institucionales y de la sociedad civil que se aprecian a continuación:

Acuerdo Marco de Cooperación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)

En el 2017, el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú (MRE) suscribió un Acuerdo Marco de Cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), representada por el Representante Regional del ACNUR para el Sur y América Latina, con el objeto de asegurar la protección y promover la búsqueda de soluciones duraderas para los refugiados y solicitantes de la condición de refugiados, garantizando el pleno goce y ejercicio de sus derechos y libertades.

Dicho Acuerdo Marco tiene como tercer objetivo específico el *“desarrollar iniciativas que fortalezcan la búsqueda de soluciones duraderas para la población refugiada y solicitante de la condición de refugiado. En particular desarrollar políticas y marcos legales para facilitar la integración local de las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado en coordinación con otras entidades estatales, gobiernos locales, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, especialmente para facilitar el acceso a la salud, la educación, la vivienda, la participación comunitaria, y la generación de los medios de vida (...)”*.

Para su cumplimiento, el Acuerdo establece que podrán formalizar programas y/o

proyectos específicos a través de acuerdos complementarios en los que se establecerá los aspectos particulares de las actividades a ser desarrolladas. Asimismo, señala que las Partes serán responsables de los gastos provenientes o relacionados con las actividades contempladas en el Acuerdo, y estará supeditado a la capacidad y disponibilidad presupuestaria de cada una de las Partes, así como de sus políticas internas e institucionales.

En seguimiento a dicho Acuerdo, en marzo de 2018 se dio la habilitación de un sistema de citas en línea para la atención de las solicitudes de refugio. Ello fue financiado por el ACNUR con el objetivo de eliminar la formación de colas en mesa de partes del Ministerio de Relaciones Exteriores ante el crecimiento exponencial de solicitudes de refugio, que en su mayoría, son de nacionalidad venezolana ante la crisis humanitaria de dicho país.

Como podemos observar, para el cumplimiento cabal de este instrumento institucional resulta importante la implementación de las políticas públicas vigentes en materia de refugio a través de estrategias que permitan su real eficacia.

Iniciativas de la sociedad civil

Bajo el apoyo de “ENCUENTROS- Servicio Jesuita para la Solidaridad” (ENCUENTROS-SJS), como Agencia Implementadora de los Programas del ACNUR y socio aliado-estratégico estatal, se brinda apoyo humanitario no solo a los refugiados sino también a los solicitantes de refugio de manera temporal y dentro de sus posibilidades reales.

ENCUENTROS-SJS es una organización promovida por la Compañía de Jesús en el Perú que acoge a personas en situación de pobreza, especialmente a niños, niñas y adolescentes desprotegidos y excluidos, buscando restituir sus derechos y

promover el desarrollo de sus capacidades y así generar mejores oportunidades.

En materia de refugiados, su objetivo a corto plazo es asistir humanitariamente a esta población vulnerable y a largo plazo lograr la autosuficiencia de los mismos, desde el desarrollo u optimización de sus fortalezas, capacidades, habilidades y destrezas, de modo tal que puedan lograr su autodeterminación atendiendo sus principales necesidades básicas y complementarias.

En el año 2016, han implementado una oficina que tiene los siguientes grupos prioritarios de atención dentro del grupo de refugiados y solicitantes de refugio: a) menores no acompañados o separados, b) mujeres embarazadas, c) víctimas de tortura, violencia sexual y basada en género, d) adultos mayores sin apoyo familiar, e) personas con discapacidades físicas, mentales y/o emocionales que los/ las incapacitan para trabajar temporal o permanentemente, f) familias monoparentales con hijos menores dependientes que impiden el trabajo del jefe de familia, e) familias extensas con hijos menores y sin recursos económicos.

En este contexto, el ACNUR y ENCUENTROS-SJS han establecido una asociación para ejecutar el Proyecto *“Promoviendo la protección y asistencia integral a la población refugiada y solicitante de asilo en Perú”*, cuyo objetivo fundamental será garantizar los derechos de los refugiados y solicitantes de refugio, así como facilitar su proceso de integración local en el país, a través de un servicio de atención y acompañamiento psicosocial que promueva el desarrollo de sus capacidades para la generación de mejores oportunidades y condiciones de vida.

El Proyecto busca mediante el acompañamiento, atención social, asesoramiento, orientación y capacitación a los refugiados y solicitantes de asilo su pronta

integración en el país. Además en este proceso se espera que el refugiado y solicitante de refugio sea derivado a los servicios correspondientes para ser atendidos en igualdad de condiciones que los nacionales de acuerdo a sus necesidades, en áreas como salud, educación, empleo, etc.; se evalúe la vulnerabilidad, sus necesidades y capacidades individuales.

A la fecha, ENCUENTROS-SJS atiende solicitantes de refugio y refugiados con necesidades de acompañamiento y atención, tanto primarias como en el desarrollo del proceso de determinación de la condición y/o en las primeras etapas de integración al nuevo contexto social.

ENCUENTROS-SJS planifica trabajar con la sociedad civil y las instituciones del Estado, lo cual consideramos trascendental en aras de implementar eficientemente nuestras políticas públicas vigentes, lo cual sería un importante aporte para el fortalecimiento de redes de protección a esta población vulnerable.

Finalmente, es preciso indicar que, a la fecha, el sector privado no ha presentado iniciativas concretas para tal objetivo.

1.2 Bases Teóricas

1.2.1 Políticas Públicas

El concepto de “*políticas públicas*” se introdujo en el lenguaje de las ciencias políticas en la década del 70’ como traducción literal del término *public policy*. La escuela del *public policy* centra su preocupación en la formación de las decisiones políticas y en los procesos de su puesta en marcha (Gallegos, 2012, p. 14).

Según Aguilar (1993), una política es la decisión de una autoridad legítima, adoptada dentro de sus competencias y conforme a los procedimientos

establecidos, con fuerza vinculante para todos los ciudadanos y que se expresa en forma de leyes, programas, sentencias, etc. En ese orden, las políticas públicas se encargan de estudiar y dilucidar las mejores estrategias para resolver problemas públicos. Es decir, son decisiones gubernamentales sobre temas de interés público que constituyen la respuesta del Estado frente a determinadas situaciones problemáticas o insatisfactorias que afectan la sociedad (Valenti y Flores, 2009, p.33).

Para Lahera (2004), los instrumentos necesarios para plantear e impulsar una política pública son las normas jurídicas, los recursos humanos, los recursos materiales (financieros) y la persuasión, entendida esta última como la intención de que el ciudadano sienta que el Estado satisface sus necesidades y responde correctamente a sus demandas sociales.

Por otro lado, Alza (2010) señala que no existe un instrumento *per se* que defina lo que es una política pública y lo identifica como un proceso susceptible de ser reconstruido y que da cuenta de los pasos que se tomaron para encauzar decisiones públicas que tienen que ver con la priorización de agendas sociales relevantes ya que vincularán recursos del Estado con miras a generar valor público, es decir, cubrir necesidades, resolver problemas y satisfacer intereses.

Ahora bien, de acuerdo a lo que aborda Subirats et al (2010), en la conceptualización de las políticas públicas están presentes los siguientes elementos constitutivos:

- a) **Solución a un problema público:** Es decir, la solución a un problema social de interés público, el cual en muchos casos proviene de grupos objetivos. Ante ello, se debe buscar asegurar las condiciones de

gestión.

b) Coherencia formal: Es la formulación de una base conceptual fuerte que le de soporte a la solución de los problemas públicos que tratan de atenderse.

c) Papel clave de los actores públicos: Es el conjunto de acciones y decisiones de actores legitimados por su puesto en la función pública o, en el caso de los actores privados, que tengan legitimidad gracias al sistema público- administrativo. Sin este requisito solo podría considerarse una política inocua de “buenas intenciones”.

e) Naturaleza obligatoria de las decisiones y actividades: Al ser las políticas públicas decisiones tomadas desde el seno del poder político- administrativo, tradicionalmente era sobre entendido su sentido obligatorio y coercitivo, sin embargo, puede resultar siendo la excepción en cuanto a la variedad de los medios de acción y la intervención de los sistemas político- administrativos. Teniendo en cuenta ello, se debe buscar establecer metas y objetivos claros con la formalización del deber de rendición de cuentas.

En resumen, una política pública consiste entonces en un conjunto de acciones intencionales, orientadas a la realización de un objetivo de interés público o en beneficio de la población. Para lograr dichos objetivos deberá emplearse una estructura estable que se reproduzca durante un cierto tiempo, con correcciones marginales, sustentando así el accionar del Estado y brindando discrecionalidad estratégica a las entidades públicas.

Por otro lado, Graglia (2012) sostiene que en tanto el objeto del estudio

y de la acción de las políticas públicas son un campo de abordaje interdisciplinario, se debe analizar preferentemente las siguientes áreas: beneficios y repercusiones en la sociedad, el presupuesto, la infraestructura y los medios de difusión.

En suma, una política pública significa el diseño de una acción con el compromiso de diversos actores, el curso de tal acción y los efectos que produce (Aguilar, 1996, p. 26).

En esa misma línea, el objetivo central de las políticas públicas sería satisfacer los problemas públicos mediante la participación activa de los actores que deberán brindar evidencia empírica basada en procesos de concertación consistente con las metas establecidas (Artica, 2015, p. 12- 13).

Teniendo en cuenta ello, Chon (2018) sostiene que las características principales de toda Política Pública son las siguientes:

- Resuelven problemas públicos acotados
- Se discute el problema y la manera de abordarlo
- Es un proceso donde participan múltiples actores
- No se desplaza al gobierno, sino se legitima
- La población afectada también se involucra
- Es un ciclo y no una secuencia lineal

Asimismo, dicho autor sostiene que los retos en la materia serían los siguientes:

- Flexibilidad para adoptar cambios que ayuden a lograr objetivos y metas
- Involucrar a todos los niveles de gobierno

- Lograr una realidad aplicable, evaluable y consensuada
- Revertir el problema no administrarlo

1.2.1.1 Ciclo de las Políticas Públicas

Las etapas de las políticas públicas no son causales o consecutivas, son momentos analíticos interdependientes, de calidad y de duración heterogénea. Los autores las describen con diferentes designaciones y ello permite deducir que dichas etapas constituyen un todo que se subdivide de diferente forma y confluyen para su monitoreo, revisión, rediseño o extinción.

Desde la perspectiva de Pinilla (2006), el ciclo de las políticas públicas contiene los siguientes elementos cíclicos: 1) Surgimiento del problema, 2) Precepción de los problemas privados y públicos, 3) Inclusión en la agenda gubernamental, 4) Formulación de alternativas, 5) Decisión y adopción de un programa legislativo, 6) Inclusión de los planes de acción en la agenda gubernamental y 7) Evaluación de los efectos de la política pública.

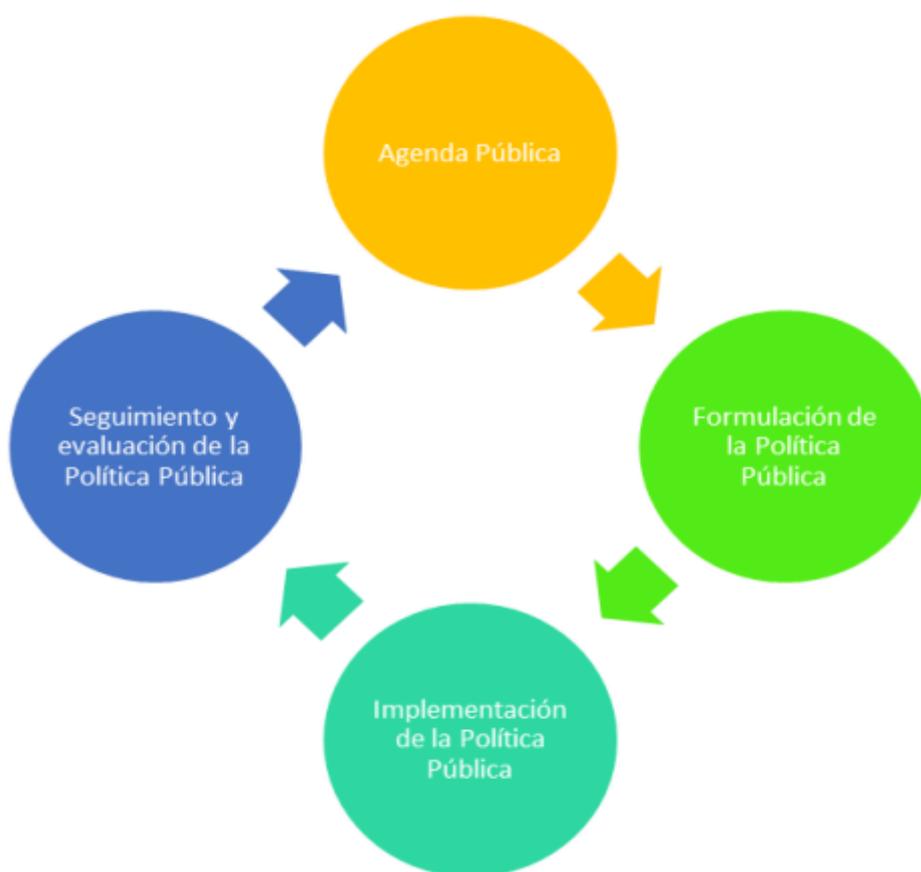
De ello se puede colegir que la estructura de una política pública va desde la formalización de la decisión política, su traducción en un enunciado de política pública hasta su puesta en marcha. Ver dicho ciclo nos invita a crear una herramienta flexible que permita que los distintos procesos puedan ser evaluados, cambiados, ajustado según sus necesidades.

Lahera (2002), por su parte, propone las siguientes cuatro etapas para las políticas por su relación directa con el poder: 1) origen, 2) diseño, 3) gestión y 4) evaluación. El citado autor con dicha división, sostiene que una política pública de calidad deberá incluir instrumentos y mecanismos precisos para llevarlos a cabo con un

claro marco institucional que prevea resultados. Para Ortegón (2008), por su parte, se debe distinguir las siguientes cuatro etapas: 1) Diseño y contenido, 2) Negociación y concertación, 3) Ejecución, 4) Seguimiento y evaluación.

Al revisar toda la doctrina existente en la materia, vamos encontrar variadas formas de concebir el ciclo de las políticas públicas. Sin embargo, teniendo en cuenta la problemática social a tratar, para efectos de la presente investigación, se considerará el siguiente ciclo de las políticas públicas: 1) Agenda Pública, 2) Formulación de la Política Pública, 3) Implementación de la Política Pública, 4) Seguimiento y evaluación de la Política Pública.

GRÁFICO N° 15
CICLO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS



Fuente: Ortegón, Pinilla y Lahera.

Agenda Pública

Elaboración propia.

Usualmente las demandas que plantean los ciudadanos exceden a la capacidad del Estado para responderlas, es por ello que los Gobiernos priorizan la ejecución de determinados temas que están amparados por grupos de interés o grupos de presión. Según Chon (2018), los factores que influyen para ser incluidos en la Agenda Pública son los siguientes:

- Crisis o escándalo
- Emotividad, impacto emocional
- Afecta a un gran público. Magnitud de la población afectada.
- El papel de los grupos de interés
- El papel de la tradición y la cultura
- Situación de alarma o emergencia

Asimismo, Salazar (2013) sostiene que los factores que influyen son además la presión social, los compromisos políticos adaptados, la experiencia de campo del agente público, los recursos disponibles y los mecanismos de participación social. En relación a ello, Ortegón (2008) refiere que la agenda política debe incluir una debida precisión para superar los siguientes cuatro obstáculos centrales de las políticas públicas:

CUADRO N° 1

OBSTACULOS CENTRALES DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Los obstáculos de contexto	Factores vinculados al financiamiento; el consenso de prioridades y la participación - negociación entre actores.
Los obstáculos de contenido	Atañen al discurso mismo de la política y la pertinencia de sus programas estratégicos.
Los obstáculos de actores	Se asocian con la imparcialidad de los actores estratégicos; con las rutas de diálogo entre los actores públicos y los privados; y con la forma en que se articulan.
Los obstáculos de proceso	Se basa en la institucionalización del proceso de interacción entre actores, al tipo de canal que utilizan, al seguimiento y evaluación local/regional, y su consecuente cronograma de acción.

Fuente: Ortegón E. (2008). "Guía sobre diseño y gestión de la política pública".
Elaboración propia.

Luego de establecerse la agenda pública luego del estudio de dichos obstáculos, se destaca también la importancia de la participación ciudadana como eje central en la eficacia de las políticas públicas.

Al respecto, Guimarães (2000) sostiene que la participación es un proceso de involucramiento activo de sujetos sociales en diversos espacios y relaciones de poder, orientado a influir y a modificar el curso de una decisión pública. La participación puede tener una *orientación funcional*, cuando se decide en función del incremento de la eficacia y eficiencia de la acción oficial y/o una *orientación sustantiva* cuando se da una previa identificación de capacidades de las personas y comunidades concretas a quienes esa iniciativa se dirige.

Según Gallegos (2012), resulta evidente que el desafío de generar políticas

inclusivas, que ostenten un alcance a nivel de todos los habitantes de la nación, exige avanzar hacia estrategias de participación de todo tipo, donde quienes participan sean reconocidos como sujetos con derechos y deberes, y no como meros receptores de beneficios o dádivas brindadas por el Estado. En tal sentido, la disponibilidad de información a los ciudadanos y/o organizaciones deviene como requisito ineludible de una participación ciudadana responsable efectiva y el reto está en brindar un proceso transparente, informado y participativo para el debate y toma de decisiones colectivas.

Formulación de la Política Pública

La formulación de las políticas públicas está centrado en diagnósticos y contenidos creados en base a criterios objetivos; por ello, Ortégón (2008) sostiene que en esta etapa se deben establecer las ideas principales (finés y propósitos) de la política, y delimitar los alcances, es decir, las partes intervinientes, la posibilidad presupuestal, los instrumentos a utilizar y el cronograma a cumplir.

Ahora bien, el citado autor señala también que la formulación de la política se fundamenta en algunos estudios sobre la elección pública (*public choice*) que deben tener presente las siguientes preguntas para facilitar la toma de decisiones:

- ¿Cuál son los problemas centrales de la política?
- ¿Cuál es su grupo focalizado?
- ¿Quiénes son los beneficiarios?
- ¿De qué manera se entregarán los bienes/servicios?
- ¿Cuánto se requiere de presupuesto para la solución de los problemas centrales de la política?
- ¿Cuál es el cronograma de entrega de los bienes y servicios?

- ¿Con qué actores se llevará a cabo la política y cuáles son sus roles?

Además de estas preguntas, el Banco Internacional de Desarrollo (2006) hace mención a las siguientes interrogantes, referidas a los entes involucrados en la formulación de políticas:

- ¿Cómo son los intercambios que emprenden los actores clave?
- ¿Cómo interactúan los individuos para la toma de decisiones?

Por otro lado, Ortegón (2008) señala que la formulación de la política pública descansa en la relación causa-efecto, ya que entre más cercano sean los vínculos entre los objetivos y los demás elementos, se obtendrá superior diseño de la política y, en consecuencia, las condiciones necesarias y suficientes para su éxito.

Por otro lado, consideramos que para la definición del contenido de las políticas públicas, resulta necesario la Identificación particular del “problema público”. Según el diccionario de la Real Academia Española (2018) el “problema” como conjunto de hechos o circunstancias que dificultan la consecución de algún fin, pueden ser simples o complejos dependiendo de causas únicas o secuenciales.

Asimismo, según Chon (2018) lo “público” tiene las siguientes características:

- Afecta a todos (o la mayoría)
- Le pertenece a todos (y a ninguno en particular)
- Puede ser empleado por todos los que deseen para el bienestar general
- Busca el desarrollo d todos
- El estado representa ese interés común.

Por otro lado, en esta etapa resulta importante la “identificación de brechas”. Según

el citado autor existe una brecha cuando la oferta de un bien y/o servicio se encuentra por debajo del estándar de calidad definido por el órgano rector del sector competente del Gobierno Nacional. Bajo esa línea, el autor señala que para la provisión de bienes y servicios, es condición necesaria el cierre de las siguientes brechas:

- *Eficiencia productiva.*- Determinada por la diferencia entre la oferta actual de los bienes y/o servicios provistos por el Estado- en términos de cobertura y calidad- y la oferta que podría brindarse si se optimizaran los procesos y el uso de los recursos disponibles que intervienen en la producción de los mismos.
- *Capital Físico.*- Definida por el déficit en activos tangibles (infraestructura, maquinaria, equipos, etc.) e intangibles (software, licencias, etc.) que son necesarios para alcanzar el estándar de calidad definido por el órgano rector del sector competente.
- *Capital Humano.*- Consiste en el déficit de recursos humanos que son necesarios para que el bien o servicio alcance estándar de calidad definido por el órgano rector del sector competente del Gobierno Nacional.

Bajo ese orden de ideas, las brechas que se identifican para implementar las políticas públicas son: a) diseño inapropiado, b) objetivos múltiples y contrapuestos, c) objetivos no explícitos, d) planeamiento errado y e) baja capacidad técnica.

Implementación de la Políticas Pública

Ortegón (2008) señala que en la práctica la fase de implementación es de carácter

“no obligatorio”, sin embargo, debería constituirse en parte indispensable para la validación de una política pública y su empoderamiento.

La Teoría Clásica distingue dos modelos en el estudio de la implementación de las políticas públicas. El primero es el modelo "*Top- Down*" (de arriba a abajo), el cual plantea que el triunfo en la ejecución de una política requiere de: a) la correcta formulación de los objetivos; b) los recursos que se dediquen a ella; c) de la comunicación interadministrativa y de d) la capacidad de controlar el proceso; y del ambiente exterior, el cual se relaciona con intereses satisfechos y la percepción del ciudadano sobre los mismos.

El segundo de ellos, es el modelo "*Botton-up*" (de abajo hacia arriba), trata de analizar el impacto de la implementación de las políticas, consecuencia de los programas de actuación que se llevan a cabo. Este enfoque resultaría para Méndez (2016) más relacionado con la realidad ya que las políticas no tienen un inicio y un fin delimitado, sino que están en constante reformulación, es decir, continuamente se reasignan y proponen nuevos medios y objetivos.

Según la citada autora, ambas propuestas teóricas encuentran limitantes al momento de plasmarlas a la realidad; y ante ello, es necesario dar protagonismo a otros actores políticos en el proceso con capacidad de decisión y de movilización de recursos, que podrían ser, por ejemplo, gobiernos regionales y/o locales, organismos no gubernamentales y el sector privado.

En ese orden de ideas, Ortégón (2008) señala que una vez definido el diseño de la política pública es indispensable concertar con todos los actores gubernamentales. Ésta, según el autor, debe incluir consultas, deliberaciones técnicas y políticas con la comunidad en general.

En dicho marco Salazar et al (2001) destaca los siguientes momentos

metodológicos:

- Propósitos de la política en consenso
- Articular la presencia de los actores clave a largo plazo
- Coherencia interna de la política para su efectividad (económico y técnicamente posible).

Durante esta fase de implementación, se debe privilegiar la visión de Estado a la de Gobierno de turno, crear espacios con reglas claras y reales; involucrar actores con impacto directo y decisivo en la formulación de las políticas y, a la vez, instituciones que garanticen el cumplimiento y respeto de los acuerdos (Stein et al., 2001, p. 46).

Como se puede observar, la implementación de las políticas está en función del documento y dependen en gran medida de la seriedad de las instituciones que intervienen. El concepto de instituciones abarca no solo a su funcionamiento jurídico-político-burocrático como tal, sino también, al conjunto de normas y valores de la sociedad en su conjunto.

Teniendo en cuenta ello, Méndez (2016) plantea que la implementación de las políticas comprende un conjunto de actividades que llevan a cabo las unidades públicas para poner en práctica la decisión pública adoptada.

Esta implementación se puede dar a través de programas y proyectos. Los programas son el conjunto de proyectos que tienen los mismos objetivos lo cual permitirá definir el marco institucional y asignar los recursos (CIPPEC&UNICEF, 2012, p. 16).

Seguimiento y evaluación de la Política Pública

La fase de seguimiento y evaluación de la política pública se encuentra altamente

involucrada con el concepto de “monitoreo”. Según Ortegón (2008), se entiende por “monitoreo” a un proceso continuo destinado a proporcionar información sobre el grado de avance de las actividades relacionadas con la producción de un bien o un servicio. Y se considera “evaluación”, al que se lleva a cabo en un momento concreto y su fin es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, así como la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad para el desarrollo. A continuación un cuadro que explicaría las diferencias de ambos términos.

CUADRO N° 2

DIFERENCIAS ENTRE MONITOREO Y EVALUACIÓN

Aspectos	Monitoreo	Evaluación
Contenido	Informa sobre el avance en el cumplimiento de los procesos, sobre los productos y sobre los efectos de una PP&P.	Informa sobre los efectos e impactos de una PP&P. Explica lo que se ha logrado y las razones que lo propiciaron.
Resultados	Coteja lo obtenido con lo planificado	Contempla los resultados esperados y los no previstos
Pertinencia	--	Examina la pertinencia de las intervenciones. Determina la congruencia entre los objetivos de la intervención y las demandas de los beneficiarios.
Relación entre intervención y efectos	--	Examina si existe una relación causal entre la intervención y los efectos obtenidos
Momento de realización	Se realiza conjuntamente y en forma paralela al a ejecución de PP&P	Se realiza en momentos específicos: ex ante, durante, y ex post.

Relación del agente con la organización	El agente que realiza el monitoreo es parte de la organización	Usualmente, el evaluador se externó a la organización
Información obtenida	Ajustes a lo planificado	Retroalimentación, rendición de cuentas y gestión estratégica

Fuente: Bonnefoy y Armijo (2005) en Políticas Públicas: métodos conceptuales y métodos de evaluación.
Elaboración propia.

Por otro lado, según el citado autor, la institucionalización de una cultura de seguimiento y de evaluación de las políticas públicas tiene que ser muy activas bajo las siguientes consideraciones: 1) permite ver oportunamente la implementación de las políticas usando indicadores que ayuden a realizar los cambios que correspondan; 2) implanta una rendición de cuentas sobre el cumplimiento de los objetivos teniendo en cuenta criterios de cantidad, calidad, costo y seguimiento del cronograma; 3) aporta a la mejora continua de las políticas.

En esa misma línea, señala que para su aplicación es necesario el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TICs), el abandono del “la cultura del secreto” en la gestión de las políticas, y c) las herramientas de transparencia. Al respecto, dicho autor sostiene que para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de una política pública deben realizarse las siguientes interrogantes: a) ¿Qué limitaciones existen? Y b) ¿Cómo convertir los juicios evaluativos en acciones concretas?.

Resolver estas preguntas no es sencillo y requiere de voluntad política, estructura institucional, medios y marco legal, ya que la evaluación de las acciones de las instituciones se dificultan por tres razones: a) la amplitud/vaguedad en la

definición de los objetivos en las políticas públicas; b) la relación confusa entre productos y resultados; y, c) la dificultad de comunicación con el beneficiario (Guzmán, 2004, p. 56).

Como se puede observar, la importancia de la obtención de resultados se basa en la necesidad de que las instituciones entreguen información sobre el uso de recursos ya que su uso debe ser proporcional a su impacto (Ortegón, 2008, p. 90).

Por lo tanto, según Ortegón (2008) la evaluación se centra en: a) los impactos sobre los objetivos nacionales e institucionales; b) los efectos en las condiciones de vida de la población beneficiaria, c) los productos que la política entrega a la población y d) los costos de las acciones.

Todo lo anterior debe incluir la valoración del componente ético y moral de las políticas, los valores y aspectos culturales de las personas y la pobreza como privación de desarrollo de capacidades (Sen, 2001, p. 55).

1.2.1.2 Estrategias de implementación de las Políticas Públicas

Según la Real Academia Española (2001) el término estrategia es de origen griego "*Estrategeia*" o "*el arte en las acciones planificadas por un general de guerra*"; término procedente de la fusión de dos palabras: "*stratos*" (ejército) y "*agein*" (conducir, guiar).

Asimismo, Larousse (2016) define "estrategia" como el arte de dirigir operaciones militares; sin embargo, en el campo empresarial este término es usado en relación a entregar a las organizaciones una guía cuyo objetivo sea llegar a un máximo de eficiencia para el cumplimiento de sus objetivos (Chon, 2018, p. 19).

Teniendo en cuenta las citadas definiciones, podemos concluir que el término “estrategia” se relaciona con criterios a aplicar para llegar a una situación ideal. Se trata entonces de tener en claro los pasos que debemos seguir para cumplir los objetivos de las políticas públicas en su implementación, es decir, en su puesta en práctica (Cruz, 2012, p. 45).

1.2.1.2.1 Involucramiento de Gobiernos Regionales y Locales

Los Gobiernos regionales y Locales, como agentes de búsqueda de la rearticulación del tejido social del país, deben implementar políticas públicas acordes con las exigencias de su población, de lo contrario, incumplen el mandato constitucional dispuesto en sus artículos 192° y 195°, respectivamente.

Las estrategias a encaminar para la implementación de políticas públicas deberán contener un conjunto de criterios y lineamientos que las articulen a las condiciones y características propias de la población beneficiaria y será, adicionalmente, un instrumento de coordinación entre niveles de Gobierno que debe ser complementado con procesos de planificación específica en cada territorio (López, 2018, p. 31).

Al respecto, es preciso indicar que La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las municipalidades distritales tienen la tarea de organizar, administrar y ejecutar programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo. Asimismo, los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo y promover la igualdad de oportunidades con criterio de equidad. La Ley Orgánica de Gobiernos

Regionales, Ley N° 27867, por su parte, señala que los gobiernos regionales rigen los principios rectores de las políticas y de la gestión regional son, los cuales son la

Rendición de cuentas, Inclusión y Equidad.

En esa línea, la citada Ley determina cuáles son las dos funciones de las regiones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades: a) Formular, aprobar y evaluar las políticas en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades de su competencia en concordancia con la política general del gobierno nacional, los planes sectoriales y los programas correspondientes de los Gobiernos Locales. b) Supervisar y evaluar el cumplimiento de la ejecución por los gobiernos locales de las políticas sectoriales y el funcionamiento de los programas de lucha contra la pobreza y desarrollo social del Estado, con énfasis en la calidad de los servicios, la igualdad de oportunidades con equidad de género y el fortalecimiento de la economía regional (Salazar, 2013, p. 2).

Es sumamente importante que desde otros niveles de Gobierno se generen espacios tendientes a la replicabilidad y encuentro en la gestión de lo público, convirtiendo a estos espacios en líneas estratégicas de Gobierno.

La tendencia es que los Gobiernos Locales y Regionales dejen de tener un rol de prestadores de servicios públicos básicos, para convertirse en actores políticos a los que se les reclama intervenciones públicas concretas ya que por su proximidad con el ciudadano posee potencialidades susceptibles de generar transformaciones de abajo hacia arriba (Salazar, 2013, p. 2-3).

Las relaciones entre el Gobierno Central con el Regional y Local se han intensificado a raíz de la obligatoria unión de fuerzas ante desastres naturales como el fenómeno del niño; sin embargo, ello no se ve reflejado en el diseño de las políticas nacionales. Bajo ese contexto, resulta indispensable la articulación de los tres niveles de Gobierno en su implementación, como estrategia de trabajo. Ello

puede realizarse mediante el contacto regular entre sus funcionarios y el establecimiento de un modelo de intervención adaptable a la realidad de cada región y/o localidad (López, 2018, p. 40-41).

Contacto regular entre sus funcionarios

La Presidencia de Consejo de Ministros (PCM) suele realizar “encuentros de trabajo” y “encuentros nacionales” para la generación de sinergias y consolidación de estrategias de trabajo para diferentes temas de agenda pública y evitar la duplicidad en el uso de los recursos públicos. Ello, lamentablemente, no se encuentra establecido legalmente para su obligatoriedad, por lo tanto, debería ser replicado en las estrategias de implementación de todas las políticas nacionales para su real eficacia (Iguñiz, 2018, p. 01).

Establecimiento de un modelo de intervención adaptable a la realidad de cada región y/o localidad

Para Rodríguez (2018:01), un Estado, que quiere ser moderno, debe de ser capaz de tener la descentralización como una de sus arterias más importantes y ello se puede lograr si se coordina a través de un modelo de intervención adaptable a cada realidad, los cuales deberán presentar las siguientes características: Distribución de recursos en base a prioridades y creación de nuevas relaciones funcionales entre los distintos jefes de Gobierno.

1.2.1.2.2 Campañas de sensibilización

Ortegón (2008) señala que la sensibilización de la población con la problemática a gestionar es crucial para el éxito de las políticas públicas. Sensibilizar, en el sentido literal, es la facultad de experimentar sensaciones a partir de los sentidos, de ahí que la sensibilización se erija en una excelente herramienta para crear conciencia

por medio de la reflexión y abordar aspectos ocultos o naturalizados en las relaciones entre personas y grupos sociales.

Como estrategia de aprendizaje, es una actividad concientizadora que remueve las actitudes indiferentes a un problema social, propiciando la acción, asimismo, busca cuestionar prejuicios a través de la reflexión y el conocimiento intercultural (Valencia, 2014, p. 19).

Sin duda, la sensibilización es la concientización del público mediante la difusión de información sobre un aspecto social de especial relevancia

(Federación Internacional de la Cruz Roja, 2011, p. 22). Ello se puede realizar mediante el uso de medios escritos, orales y cibernéticos encaminados a uniformizar la opinión pública sobre una problemática social para así formular la solución de forma conjunta y sin trabas (Unión Europea, 2012, p. 47).

La sensibilización requiere trabajo individual y colectivo de reflexión mediante la recepción de información que provea herramientas conceptuales que propicie la revisión de conductas y comportamientos, con la finalidad de erradicar/ transformar prácticas. Asimismo, la sensibilización se plantea como un proceso pedagógico y de aprendizaje que incide en cuatro dimensiones (Valencia, 2014, p. 21):

- a) Las creencias y experiencias personales.
- b) Las creencias y prejuicios de la sociedad.
- c) La información basada en conceptos y datos.
- d) La dimensión práctica o de aplicación del conocimiento a la resolución de situaciones concretas.

Los puntos relatados por el citado autor nos llevan a confirmar que la sensibilización también supone introducir mensajes positivos que nos lleven a cuestionar nuestras

propias percepciones y discursos (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de España, 2006, p. 27).

Muchas de las barreras que condicionan la integración derivan de estigmatizaciones, estereotipos y prejuicios. Entonces, debemos entender a la sensibilización como un proceso de intervención social interrelacionado con el trabajo directo que cotidianamente se realiza con grupos vulnerables, como las personas inmigrantes (Murrillo, 2018, p. 32). Es decir, las iniciativas de sensibilización deben actuar según el enfoque global con el cual se quiere abordar la integración social de las personas inmigrantes y pueden ser utilizadas dentro de una estrategia de implementación de las políticas existentes (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de España, 2006, p. 3).

Existe relativamente poca información disponible sobre la forma de planificar una campaña eficaz ya que las costumbres y cultura locales tienen una enorme incidencia en la forma de redactar los mensajes y en la manera de promoverlos a través de campañas publicitarias en todo el mundo. Teniendo esto presente, debemos considerar actividades de sensibilización que tengan como objetivo hacer llegar un mensaje a una audiencia en particular, e influye en el comportamiento de dicha audiencia (Salazar, 2016, p. 09).

Bajo esa perspectiva, es importante realizar este tipo de campañas en los medios de comunicación y en las instituciones públicas y privadas, que son las formas más directas de llegar al común de la ciudadanía (Nos Aldas, 2003, p. 10).

Campañas de sensibilización en los medios de comunicación

Los medios de comunicación ofrecen una innegable posibilidad para el desarrollo de una sociedad más informada (Aragón, 2012, p. 57). En ella se ponen en marcha

múltiples actividades y manifestaciones sea cual sea su contexto y su nivel de integración social: interpersonal, grupal, organizacional y de masas (Donohew & Ray, 2015, p. 66).

Bajo ese contexto, Scheler (2014) señala que la difusión de información sobre una problemática social implica el uso de estrategias institucionales y estrategias comunicativas. La ausencia de comunicación impediría las acciones políticas necesarias para proporcionar a los ciudadanos y a la sociedad un panorama más completo sobre un problema social y puede facilitar los esfuerzos para tratarlo. Ello exige una tarea de persuasión, que es algo distinto de la comunicación.

Campañas de sensibilización en las instituciones públicas

Desde el Estado se debe plantear procesos de sensibilización encaminados a allanar el camino hacia la integración, paliando los obstáculos y frenos derivados de una percepción y discurso social negativo hacia la inmigración y fomentando su inserción social y laboral en condiciones de igualdad con el resto de los ciudadanos ejerciendo así un papel activo en la construcción conjunta de una sociedad basada en la participación y la igualdad (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de España, 2006, p. 20-21).

Campañas de sensibilización en las instituciones privadas

Es necesario que el sector público aúne esfuerzos con el privado para generar sinergias o efectos complementarios que amplíen el alcance y la eficacia de sus actuaciones para evaluar el fenómeno migratorio sea vista de forma integral.

En el desarrollo de una visión participativa las organizaciones privadas pueden cumplir un papel fundamental con la generación de sus propias redes ya que como miembros activos del entorno se tiene un conocimiento de “primera mano” de la

realidad, tanto en lo que se refiere a las personas inmigradas como a la percepción y el discurso social dominantes acerca de la inmigración lo cual los llevaría a desarrollar iniciativas que impliquen a colectivos específicos del entorno. A ello se debería unir el efecto colateral positivo sobre su intervención en relación a su imagen pública y generación de recursos (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de España, 2006, p. 24).

1.2.1.2.3 Actividades culturales de integración

Como se puede observar, si bien la sensibilización de la población resulta un factor crucial para el éxito de la implementación de una política pública, también consideramos que ello debe ir unido a la programación de actividades culturales de integración. Dichas actividades tienen como objetivo coordinar, ejecutar, fomentar, propiciar y facilitar actividades tendientes al conocimiento, disfrute, desarrollo de la población a nivel local, regional y nacional (Tejada, 2017, p. 2).

Para el cumplimiento de sus objetivos, se desarrolla internamente las siguientes actividades (Tejada, 2017, p. 4-9):

- **Eventos institucionales** que generen espacios en el sector público para el reconocimiento de la problemática a tratar.
- **Fomento artístico y cultural** para desarrollar aptitudes personales con talleres artísticos en las áreas de música y gastronomía buscando la conformación de grupos representativos.
- **Intercambios culturales** con el ánimo de generar espacios que promuevan y motiven a la comunidad a conocer y aprender de nuevas culturas. Éstos ayudan a eliminar los prejuicios, los

estereotipos y el racismo porque cuando se intercambia información acerca de otra cultura las personas tienen a sentirse de una manera u otra más cerca de la misma.

1.2.1.2.4 Involucramiento del sector privado

Otro de los actores estratégicos es el sector privado toda vez que pueden ofrecer oportunidades diversas colocando sus habilidades al servicio de las sociedades donde viven (Manca, 2017, p. 04). Ello se puede dar desde el *otorgamiento de oportunidades de inversión en nuevos puestos de trabajo*, bajo el apoyo del Estado, y el *reconocimiento a la responsabilidad empresarial a través de premios que reconozcan sus buenas prácticas* (Manca, 2017, p. 08).

- **Otorgamiento de oportunidades de inversión en nuevos puestos de trabajo**

El apoyo del sector privado ayuda a maximizar el impacto del trabajo estatal e internacional mejorando su capacidad en la entrega de asistencia de primera necesidad y ofrecer soluciones sostenibles a los refugiados (ACNUR, 2018:2).

- **Reconocimiento a la Responsabilidad Social Empresarial a través de premios que reconozcan las buenas prácticas**

La Responsabilidad Social Empresarial (RSE) es la contribución al desarrollo humano sostenible, a través del compromiso y la confianza de la empresa hacia sus empleados, la comunidad local y la sociedad en general en pos de mejorar el capital social y la calidad de vida de toda la comunidad. Así, ser responsable socialmente genera

automáticamente más productividad, puesto que una mejora en las condiciones para los trabajadores optimiza su eficacia.

La responsabilidad social empresarial se focaliza en tres vertientes: cuidado al medio ambiente, a las condiciones laborales de sus trabajadores y apoyo a las causas humanitarias (Martínez, 2014, p. 1).

Bajo la estrategia materia de estudio, nos enfocaremos en la tercera vertiente. Colaborar con los refugiados, por ejemplo, brindaría a las empresas oportunidades de creación de marca, marketing y crecimiento. Las iniciativas conjuntas entre el sector público y privado también pueden infundir orgullo y lealtad entre los empleados, así como también confianza y credibilidad en los clientes y los responsables de la toma de decisiones. Los beneficios incluyen posicionar a la compañía como un actor social, construir un perfil internacional, comprender los mercados nuevos y emergentes, identificar socios locales e internacionales y, en algunos casos, codesarrollar nuevos productos y soluciones (ACNUR, 2018, p. 3).

Teniendo en cuenta ello, el reconocimiento a las buenas prácticas empresariales bajo el rubro de “responsabilidad social” es de importancia ya que debe incentivarse el acceso equitativo al empleo y el apoyo al emprendimiento como base de la integración de las personas refugiadas. Ello contribuirá al desarrollo y el bienestar de estas personas, sus familias, y la sociedad en su conjunto. A demás al promover la diversidad y la inclusión en las empresas, se formenta un mejor clima organizacional que a la vez favorece la productividad (ACNUR, 2015, p.2).

Esta buena práctica se ha dado en Costa Rica. A lo largo del 2018, se ha hecho entrega del sello “vivir la integración” a veinte organizaciones privadas que han

otorgado su apoyo a los refugiados en Costa Rica. Dicho Sello certifica el compromiso de estas organizaciones con la integración de las personas refugiadas a través de acciones concretas que hayan implementado lo cual permite darle veracidad y calidad de las acciones voluntariamente reportadas por cada institución postulante. El sello Vivir la Integración, es el primer instrumento a nivel global que enmarca el concepto de calidad-trazabilidad en el enfoque de derechos humanos ya que sigue los estándares de la norma internacional ISO 26000 (Guía sobre responsabilidad social empresarial) y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Este premio es entregado oficialmente por las autoridades costarricenses con motivo de la celebración del día nacional e internacional del refugiado, cada 20 de junio (ACNUR, 2018, p. 02).

Finalmente, tomando las características propias de los refugiados en el Perú, como grupo poblacional de preocupación, se ha creído pertinente tomar las citadas estrategias: campañas de sensibilización (Valencia, 2014, p. 19-22), actividades culturales de integración (Tejada, 2017, p. 2-9), involucramiento de Gobiernos Regionales y Locales (López, 2018, p. 31) e involucramiento del Sector Privado (Manca, 2017, p. 4-8).

1.2.1.3 Políticas Públicas vigentes

Las políticas públicas vigentes del Estado peruano que se podrían aplicar en beneficio de migrantes en situación de vulnerabilidad, como es el caso de los refugiados, son las siguientes:

Acuerdo Nacional

Las Políticas del Estado peruano se encuentran definidas en el “*Acuerdo Nacional*”, suscrito el 22 de julio del 2002 por los principales representantes de las

organizaciones políticas y de la sociedad civil. Este Acuerdo contiene lineamientos generales para lograr un desarrollo inclusivo, equitativo y sostenible en el país mediante el establecimiento de cuatro grandes políticas: (i) Democracia y Estado de derecho; (ii) Equidad y justicia social; (iii) Competitividad del país; y (iv) Estado eficiente, transparente y descentralizado (Acuerdo Nacional 2002, p. 02).

En relación a la primera política, el Acuerdo Nacional (2002) establece como objetivos la integración, el fortalecimiento del civismo y del Estado de Derecho, la erradicación de la violencia, entre otros.

De ello se desprende que el promover el respeto a los derechos humanos, los valores de la democracia y el Estado de Derecho estatal es necesario para facilitar nuestro desarrollo. Asimismo, el impulsar políticas migratorias globales que promuevan la oferta de empleo. Bajo ese orden de ideas, la garantía de integración de la población refugiada en el Perú es considerada un objetivo nacional y se debe implementar mediante eficientes programas de acción.

Además, en relación a la segunda política, el Acuerdo Nacional (2002) toma en cuenta como objetivos reducir la pobreza, la promoción de la igualdad de oportunidades, el acceso a la educación gratuita de calidad, el acceso a los servicios universales de salud y seguridad social, la promoción de la seguridad alimentaria, entre otros.

Como se puede observar entonces, es una de las grandes metas de Estado la igualdad de oportunidades y acceso a servicios básicos de toda persona en territorio peruano, y ello sin discriminación alguna, es decir, sin importar incluso su nacionalidad y/o situación migratoria. Bajo esa línea de ideas, la garantía de los derechos sociales de la población refugiada en el Perú es considerada un objetivo

nacional y también deben ser implementados mediante programas de acción o brindando a los refugiados las facilidades necesarias para su acogimiento a las ya existentes para nacionales.

Finalmente, en relación a la cuarta política se tiene en cuenta como uno de sus objetivos la plena vigencia de la Constitución y de los derechos humanos. Teniendo en cuenta ello, el Estado debe procurar brindar a todo refugiado los mismos derechos que a un nacional, teniendo en cuenta que las garantías constitucionales son aplicables a todos los ciudadanos que se encuentren en territorio peruano sin importar su condición migratoria.

Plan Bicentenario hacia el 2021

El Perú hacia el 2021 es el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional basado en el Acuerdo Nacional. El citado Plan se plantea el reto de mirar el futuro de forma integrada y coherente mediante ejes estratégicos que trazan objetivos, acciones y metas al 2021, enfatizando los determinantes del cambio hacia el 2030 y proponiendo proyectar al Perú hacia el 2050.

Dicho Plan contempla entre sus ejes estratégicos la garantía de los derechos fundamentales, el acceso a servicios, el empleo y la competitividad, el desarrollo regional, entre otros. Respecto a “la garantía de los derechos fundamentales” cabe indicar los siguientes lineamientos de acción:

- Garantizar el respeto a la Constitución y los tratados internacionales suscritos por el Perú.
- Impulsar el desarrollo de la legislación secundaria para hacer efectivo los derechos reconocidos en la Constitución y en los tratados.

Como podemos observar, el Estado peruano se ha propuesto que para el aniversario del bicentenario de nuestra independencia como nación se debe impulsar una legislación acorde con los tratados internacionales de los que somos parte, teniendo en cuenta ello, se considera que es una urgente su implementación.

Política Nacional Migratoria 2017-2025.

En el año 2017, mediante Decreto Supremo N° 015-2017-RE, se aprobó la *“Política Nacional Migratoria 2017-2025”* y se estableció su obligatorio cumplimiento por todas las entidades del Estado en todos los niveles de Gobierno, acorde con el ámbito de sus competencias y funciones.

En dicha Política Nacional se establece que el Ministerio de Relaciones Exteriores, en coordinación con la Comisión Multisectorial Permanente denominada *“Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria”*, tiene a su cargo su implementación, monitoreo y evaluación y que ello será financiado por el presupuesto institucional, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público y conforme a las disposiciones legales vigentes.

Asimismo, se establece que el Ministerio de Relaciones Exteriores está facultado a dictar normas complementarias para el cumplimiento de la Política Nacional y que la citada Comisión Multisectorial es la encargada de elaborar y proponer el futuro *“Plan de Implementación de la Política Nacional Migratoria 2017-2025”*, el cual debe comprender lineamientos técnicos, estrategias, diseño de articulación e indicadores.

Ahora bien, el citado documento define *“Problemas por eje temático”*, entre los cuales se encuentra la *“Problemática de población extranjera en el Perú”*. Al respecto, se indica que los problemas de esta población están asociados a su

inclusión social y productiva debido a las siguientes causas:

a) Estigmatización hacia el migrante y b) Límites de acceso a los servicios básicos.

Respecto a esta población, incluso, es de especial preocupación la situación de aquellos requieren protección internacional, como son los casos de los refugiados, solicitantes de refugio, asilados, apátridas, entre otros.

En relación a dicho grupo, la Política Nacional detecta que desde el año 2004 se ha registrado un aumento exponencial de las solicitudes de refugio y la diversificación de las nacionalidades de las personas solicitantes (venezolanos, colombianos, cubanos, nigerianos, dominicanos, rusos, ucranianos, palestinos, sirios, etc.) y esta situación obliga a desarrollar acciones de sustentabilidad para las y los solicitantes de refugio y de aquellas personas que ya alcanzaron tal condición, velando por el respeto y defensa de sus derechos humanos, su acceso a servicios sociales y de aseguramiento y su inclusión, y al mismo tiempo, cautelar nuestra seguridad nacional.

Bajo ese orden de ideas, la Política Nacional tiene como Objetivo Específico N° 5 el *“Promover la integración de extranjeros y extranjeras a la sociedad peruana, garantizando la protección, atención y defensa de sus derechos humanos e identidad cultural”* bajo los siguientes lineamientos:

- 1. Fortalecer acciones de prevención, investigación y sanción contra toda forma de violencia, en especial la violencia de género, discriminación, xenofobia y racismo hacia la población migrante.*
- 2. Desarrollar acciones que garanticen el acceso a la educación, salud y servicios sociales a la persona migrante extranjera en el Perú, sin importar su condición jurídica migratoria.*

3. *Canalizar las capacidades de la inmigración calificada en el Perú a fin de que cooperen con el desarrollo y la integración nacional.*
4. *Respetar la identidad nacional de la población migrante extranjera, y fomentar acciones de intercambio social, económico y cultural.*
5. *Establecer mecanismos y acciones que garanticen una atención oportuna, articulada y sostenida a personas en situación de especial vulnerabilidad y a personas que requieran de protección internacional”.*

Según el Decreto Supremo N° 029-2018, Reglamento que regula las Políticas Nacionales, publicado en el año 2018, la promulgación de una Política Nacional obliga a todas las entidades públicas en todos los niveles de gobierno a coordinar y colaborar entre sí en forma permanente y continua para realizar medidas o acciones que no contravengan su implementación; asimismo a asignar los recursos humanos, logísticos, presupuestarios, entre otros, para su cumplimiento, bajo criterios de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas. En ese orden de ideas, es urgente la formulación de una estrategia de implementación que abarque, en particular, la problemática de los refugiados en su real contexto.

Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021

En el 2018, mediante Decreto Supremo N° 002-2018-JUS, se aprobó el “*Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021*” el cual dispone que los Ministerios, los organismos públicos, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales adopten, en el ámbito de sus competencias, las medidas necesarias para su implementación y velen por su cumplimiento.

En dicho Plan se establece que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos es el

sector encargado de la coordinación, supervisión, evaluación y monitoreo y que ello estará sujeto a la disponibilidad presupuestal de los pliegos involucrados siendo financiado por el presupuesto institucional, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público. Asimismo, se establece que la Presidencia del Consejo de Ministros deberá informar anualmente al Congreso de la República sobre los avances en el cumplimiento del Plan Nacional.

El citado documento define en su Lineamiento Estratégico N° 3 el *“Diseño y ejecución de políticas a favor de los grupos de especial protección”*, considerando entre ellos, a las *“personas en situación de movilidad”*, toda vez que entre los problemas que afectan a la población en situación de movilidad se encuentra la inobservancia de las normas y principios sobre atención a migrantes, refugiados y desplazados. En ese contexto, mediante el establecimiento de objetivos y acciones estratégicas y sectores responsables, plantean las siguientes medidas específicas en materia de protección a refugiados y solicitantes de refugio:

CUADRO N° 3

MEDIDAS PARA PROTECCIÓN DE REFUGIADOS

Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	En qué consiste?	Sector Responsable
Garantizar el conocimiento y acceso a derechos en condiciones de igualdad para asegurar el desarrollo, integración y bienestar de las personas en situación de movilidad, en especial, de aquellos especialmente vulnerables.	Garantizar el acceso a programas y servicios a las personas con estatus de refugiados que faciliten su integración, asegurando en el caso de los solicitantes de refugio el acceso a programas de salud para situaciones de emergencia	Garantizar que las personas refugiadas a través de los programas y servicios del Estado, logren integrarse en la sociedad peruana, asegurando sus derechos, entre ellos, salud y educación. A tal efecto, la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados establece que los Estados concederán a los refugiados el mismo trato que a sus nacionales en lo que respecta a asistencia y a socorros públicos. <u>Es decir, se deberá adoptar, entre otras medidas, _____ políticas, sistemas y prácticas que tengan en cuenta a los refugiados en situación de vulnerabilidad.</u>	Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Salud Ministerio de Cultura Ministerio de Educación

Fuente: Decreto Supremo N° 002-2018-JUS, "Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021"

Elaboración propia.

Asimismo, ha incluido una Acción Estratégica que dispone elaborar "una estrategia nacional de implementación de las obligaciones en materia de refugio", a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

La Estrategia deberá coordinar, armonizar y establecer acciones y roles multisectoriales de competencias en materia de refugio, con especial énfasis en asistencia humanitaria, acceso a servicios y medios de vida, integración local y facilitación de la naturalización, garantizando un enfoque diferenciado por edad, género, entre otros. Para ello, se busca delinear mecanismos de información sobre programas y servicios del Estado buscando soluciones duraderas.

Bajo ese orden de ideas, se puede observar que el Plan Nacional reconoce como grupo de especial atención a los refugiados, asimismo, destaca la necesidad de que diferentes sectores estatales cumplan con la Convención del Estatuto de Refugiado, del cual el Estado peruano es parte, toda vez que su incumplimiento acarrearía ser susceptibles de responsabilidad internacional.

Plan Estratégico Sectorial Multianual del Ministerio de Relaciones

Exteriores del Perú 2015-2021

El Plan Estratégico Sectorial Multianual del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú 2015-2021 (PESEM) fue aprobado mediante la Resolución Ministerial N°1268 del 31 de diciembre de 2015. Los principales lineamientos de la política exterior peruana se encuentran guiados por sus cuatro objetivos estratégicos; de ellos cabe resaltar el primer objetivo el cual es *“Posicionar al Perú a nivel regional y global como potencia regional emergente en los ámbitos bilateral y multilateral”*.

Dicho objetivo se encuentra ligado al fortalecimiento de la defensa y protección de los derechos humanos en todas las instancias internacionales al vernos definidos como un Estado firmemente comprometido con la promoción de los derechos humanos, en virtud de los principios de universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los mismos. En ese sentido el Estado peruano reconoce la observancia y plena vigencia de los derechos humanos como pilar fundamental del funcionamiento y construcción de una sociedad democrática y pacífica que consagre a la dignidad humana como fin supremo de la actuación del Estado (Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, 2018, p. 01).

En ese sentido, se puede observar que el cumplimiento de nuestras obligaciones

internacionales en materia de refugio, como tema de derechos humanos, es parte de los objetivos de nuestra política exterior, por lo tanto, debe tener un adecuado desarrollo.

1.2.2 Tratamiento internacional e interno de la figura de Refugio

El incremento de refugiados en el Perú en los últimos cinco años es clara, y la llegada masiva de venezolanos lo ha confirmado; sin embargo, no es la primera vez que nos encontramos en este contexto. En la década de 1980 más de diez mil cubanos solicitaron asilo político en la Embajada de Perú en Cuba, pero por las propias características de la población requirente, dichas solicitudes terminaron canalizándose bajo la figura del refugio.

Teniendo en cuenta ello, el análisis de la afluencia de refugiados al Perú implica tomar en cuenta la perspectiva de la disciplina de las Relaciones Internacionales, la cual reconoce como aplicables criterios de carácter externo y doméstico.

Estos argumentos son: i) la existencia de normas y mecanismos que favorecen la recepción de refugiados; ii) el atractivo de Perú en su configuración como país de destino a largo plazo; iii) incremento de refugiados a nivel global; iv) presión internacional en el área jurídica y las expectativas puestas sobre los países en desarrollo y, finalmente, v) limitaciones de los países vecinos o reducción de recepción de refugiados en los países vecinos (Jiménez, 2017, p. 39). A continuación, para efectos de este trabajo de investigación profundizaremos el primer punto.

Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951

La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, aprobada por el Gobierno Peruano por Resolución Legislativa N° 15014 de 16 de abril de 1964,

vigente desde el 21 de marzo de 1965; es la piedra angular del derecho internacional de los refugiados. En ella se establece en qué consiste el “trato debido” que deben recibir los refugiados (ACNUR, 2001, p. 6).

El refugiado (a) según el artículo 1° de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 (Convención de Ginebra), modificada por el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados de 1967, es aquella persona que: huye de su país de origen por temores fundados de persecución por motivos de raza, nacionalidad, entre otros.

Ahora bien, a partir de la Convención de Ginebra, se destaca el llamado al respeto y/o garantía que debe brindar el Estado frente a los siguientes derechos:

- El derecho al trabajo (artículo 17°, 18° y 19°);
- El derecho a la vivienda (artículo 21°)
- Asistencia y socorro público (artículo 23°);
- El derecho a la educación (artículo 22°).

Asimismo, de dicha Convención se desprende un principio fundamental en materia de protección internacional de las personas refugiadas a detallarse a continuación: No Discriminación (artículo 3°), este Principio dispone que las disposiciones de la Convención se apliquen sin discriminación por motivos de raza, religión o país de origen.

Respecto a dicho Principio resulta importante añadir que está previsto en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos con una lista mucho más amplia de motivos prohibidos.

La legislación internacional citada establece para el Estado peruano una obligación de resultado que se enuncia en el *pacta sunt servanda* (“lo pactado obliga”) y en

materia de derechos humanos esta resulta esencial.

De acuerdo con el artículo 1° inciso 1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Estado tiene la obligación de respetar los derechos fundamentales y de garantizarlos a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna, es decir, sin importar su estatus migratorio.

Los extranjeros bajo la condición de refugiados en el Perú han visto vulnerada su dignidad humana en su país de origen al no garantizárseles el derecho a tener un buen desarrollo, a la libertad, a la paz, a la tranquilidad y a la vida, al recibir daños contra su integridad física, moral y psicológica; ello no se puede repetir en el país de acogida (Rebaza& Guerra, 2016:4).

Por otro lado, la Convención Americana de Derechos Humanos de 1969, en sus artículos 22.7 y 22.8, señalan que toda persona tiene derecho a buscar asilo en caso de persecución y que no puede ser devuelto si su vida corre peligro.

Como se puede observar, a través de dichos dispositivos normativos, el respeto por los derechos de los refugiados se hace justiciable ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Rebaza& Guerra, 2016:5) y las obligaciones que emanan de la Convención son de estricto cumplimiento por el Estado peruano.

En ese sentido, es necesario y oportuno referirnos a la sentencia del caso Pacheco Tineo, de noviembre de 2013, donde Bolivia fue encontrada responsable por la violación del derecho a buscar y recibir refugio, del principio de no devolución y de los derechos a las garantías judiciales y a la protección judicial, reconocidos en la Convención Americana.

En la citada Sentencia, la Corte plantea las siguientes garantías de obligatorio

cumplimiento para los Estados parte:

- Un procedimiento especializado para las solicitudes de refugio con autoridad claramente identificada y especializada en materia de refugio.
- El derecho a la información del solicitante de refugio sobre el procedimiento y las posibilidades de recurrir la decisión.
- El derecho a decisiones fundamentadas o motivadas.
- La protección de datos y principio de confidencialidad.
- El acceso a traductores, asistencia jurídica y representación legal.

A propósito de ello, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ha considerado que los refugiados, como grupos vulnerables, necesitan que los Gobiernos cumplan con sus obligaciones internacionales mediante la prestación de asistencia humanitaria y promoción de su autosuficiencia mediante la puesta en marcha de estrategias de medios de vida sostenibles (ACNUR, 2011, p. 3).

Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados

El Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados, aprobada por el Estado peruano mediante Resolución Legislativa N° 23608 de 15 de junio de 1983 y vigente desde el 15 de setiembre de 1983; es un instrumento independiente de la Convención. Su aporte fundamental es que anula los límites geográficos y temporales contenidos en la Convención de Ginebra.

En efecto, la Convención limitaba el reconocimiento de la condición de refugiado a las personas que se encontraban fuera de su país de origen debido a acontecimientos ocurridos antes del 01 de enero de 1951 y así se limitaba la

posibilidad de que los Estados tomen en cuenta nuevas situaciones de refugio (ACNUR, 2001, p.11). Teniendo en cuenta ello, este Protocolo habilita a los Estados a reconocer bajo la figura internacional del Refugio a aquellas personas que necesiten de protección internacional por hechos posteriores a los suscitados en el año 1951.

La Declaración de Cartagena

En 1984, tuvo lugar en Cartagena- Colombia un encuentro de representantes gubernamentales y juristas latinoamericanos para debatir sobre el alcance de la protección internacional de los refugiados en la región. Esta reunión aprobó un documento titulado “Declaración de Cartagena” (ACNUR, 2001, p.13).

La Declaración, como instrumento de protección complementaria, recomienda que la definición de “refugiado” que usan los países latinoamericana englobe no sólo los elementos de la Convención de 1951 sino también a las personas que han huido de sus países por violencia generalizada, conflictos internos, alteración grave al orden público y violación masiva de los derechos humanos (ACNUR, 2001, p.14).

Si bien dicha Declaración no es jurídicamente vinculante para los Estados, es aplicada por muchos de ellos en la práctica y algunos la han incorporado en su legislación nacional luego del apoyo que recibió de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Asamblea General de las Naciones Unidas y el Comité Ejecutivo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR, 2001, p.14).

Particularmente, nuestro país ha optado por incluir parcialmente esta definición ampliada del concepto de refugiado en el artículo 3 de la Ley N° 27.891, Ley del

Refugiado, toda vez que no incluye dentro de sus supuestos la “violencia generalizada” aludida por la Declaración de Cartagena.

Asimismo, en el marco de la Conmemoración del trigésimo aniversario de la Declaración de Cartagena sobre Refugiados (Cartagena+30), y con la participación activa del Perú, los Estados de América Latina y el Caribe adoptaron en diciembre de 2014 la “Declaración y Plan de Acción de Brasil” renovando su compromiso con la protección internacional de personas refugiadas, desplazadas y apátridas.

El Plan de Acción de Brasil sienta las bases de cooperación entre los Estados y el ACNUR, dirigida a mejorar los procedimientos de determinación de la condición de refugiado; a reforzar la identificación, protección y asistencia de personas necesitadas de protección en las fronteras, promover soluciones integrales y complementarias y sostenibles; reforzar la cooperación regional e internacional en la respuesta a los grandes movimientos de refugiados; así como erradicar la apatridia.

Dicho Plan se encuentra íntimamente relacionado con el “Plan de Acción de México” dado en el año 2004, en el cual se estableció una serie de medidas para identificar soluciones duraderas e innovadoras para los refugiados en la región. En él se destaca la importancia de las soluciones duraderas a través de programas de autosuficiencia y desarrollo local.

La Declaración de Nueva York

La Declaración de Nueva York fue adoptada en setiembre de 2016 en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas, reafirma que la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967 son la base del régimen internacional de protección de los refugiados; reconoce la importancia que reviste la cooperación internacional para el régimen de protección de los refugiados; y

reconoce que la carga que imponen los grandes desplazamientos de refugiados en los recursos nacionales, especialmente en el caso de los países en desarrollo, para atender las necesidades de los refugiados y los Estados de acogida, compromete a los Estados a repartir más equitativamente la carga y la responsabilidad de acoger y dar apoyo a los refugiados del mundo, teniendo en cuenta las contribuciones hechas y las diferentes capacidades y recursos de los distintos Estados.

Pacto Mundial sobre Refugiados

El 17 de diciembre de 2018, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su septuagésimo tercer período de sesiones, aprobó el Pacto Mundial sobre los Refugiados (PMR) por 181 votos a favor (incluido el Perú), dos en contra (EEUU y Hungría) y tres abstenciones (República Dominicana, Eritrea y Libia).

El PMR no es un instrumento jurídicamente vinculante, sino una herramienta que busca reforzar la cooperación y solidaridad de los países con las personas refugiadas y los países de acogida. Asimismo, busca orientar las políticas públicas de los Gobiernos brindando un guía o conjunto de estándares en favor de dicha población vulnerable (Espinosa, 2018, p. 02).

Son principios rectores del PMR: por un lado, los principios fundamentales de humanidad y solidaridad internacional, y por el otro, los principios de distribución de la carga y responsabilidad compartida. Los objetivos del PMR son: 1) aliviar la presión sobre los países de acogida; 2) mejorar la autosuficiencia de las personas refugiadas; 3) expandir el acceso a soluciones en terceros países; y 4) fortalecer las condiciones en los países de origen para un retorno digno y seguro.

El PMR está basado en el sistema legal internacional actualmente vigente para los refugiados, centrado en el principio de no devolución, en particular, en la

Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967. En el caso peruano, este régimen está recogido en la Ley 27891 – Ley del Refugiado.

El PMR reconoce la responsabilidad primaria y la soberanía de los Estados en la gestión de la situación de las personas refugiadas. No obstante, promueve, de ser el caso, un enfoque de asociación y participación de múltiples partes interesadas, en estrecha coordinación con las instituciones nacionales para responder a las necesidades primarias de educación, empleo y medios de vida, salud, alojamiento, seguridad alimentaria, entre otros.

Su implementación se dará a través de contribuciones y compromisos voluntarios de los Estados, organizaciones internacionales, instituciones financieras internacionales y regionales, sociedad civil, sector privado, el sector académico, entre otros.

El PMR contempla un sistema de seguimiento de compromisos, a través de la creación de un *Foro Mundial sobre Refugiados*, a nivel ministerial, que se reunirá cada cuatro años en Ginebra, en el que los gobiernos informarán y se comprometerán con una serie de medidas (financiamiento, políticas, cambios legales, cuotas de reasentamiento); y la realización de reuniones bienales de alto nivel sobre el PMR entre un foro y otro.

Teniendo en cuenta ello, es importante emprender la implementación de las políticas públicas vigentes para la integración de los refugiados en nuestra sociedad bajo los criterios enunciados en este Pacto.

Ahora bien, la legislación nacional ha desarrollado varios de los instrumentos internacionales citados de la siguiente manera:

Constitución Política del Perú

La Constitución Política de 1993 señala en sus artículos 1 y 2 que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado. Asimismo, es aplicable a toda persona, sin importar su nacionalidad y/o procedencia. Por otro lado, la Constitución no hace mención directa a la protección del “refugiado”, pero sí al asilo político en su artículo 36° el cual tiene una regulación distinta al marco legal de refugiado en el Perú.

Al respecto, es importante indicar que esa omisión constitucional no impide la declaración de responsabilidad del Estado peruano frente a esta población vulnerable. Vale recordar que la Cuarta Disposición Final y Transitoria de nuestra Constitución de 1993 señala que la Constitución debe ser interpretada según los instrumentos internacionales. Es decir, los tratados en materia de derechos humanos ratificados deben ser desarrollados a nivel jurídico interno y deben ser aplicados en la elaboración e implementación de políticas públicas.

Ley del Refugiado (Ley N° 27891) y su Reglamento (Decreto Supremo

N°119-2003-RE

Desde el año 2002, el Perú reconoce formalmente la condición de refugiado a través de la promulgación de la Ley N°27891 y de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 119-2003-RE en el 2003. Dicha normas jurídicas se rigen por instrumentos internacionales suscritos por el Perú, estableciendo las condiciones, procedimientos y organismos encargados de la determinación de la condición de refugiados en el país. Así como también establecen los derechos y obligaciones de los refugiados y solicitantes de refugio. La Ley de Refugiados en su artículo 3° define a la cuales son las características de la “persona refugiada” y el artículo 20

establece que ostentan los mismos derechos y obligaciones que los nacionales, sin perjuicio de lo establecido en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.

El artículo 27, por su parte, indica que *“La Comisión Especial para los Refugiados con el apoyo de las demás reparticiones públicas competentes, el ACNUR y otras entidades de cooperación internacional, procurará programas para la asistencia a los refugiados, su reasentamiento, integración y repatriación”*.

Como se puede observar, el tratamiento interno al refugiado debe ser el mismo que cualquier residente y el Estado debe procurar brindar asistencia para su integración. Ello solo puede ser dado mediante la implementación de las políticas públicas existentes.

Ahora bien, según el artículo 6 de la Ley N° 27891, Ley del Refugiado, el Ministerio de Relaciones Exteriores es el sector encargado de velar por el debido cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el Estado en relación con el Derecho Internacional de los Refugiados, así como de las leyes internas sobre la materia”.

Al respecto, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), en su artículo 99° incisos k, l y m, expresa lo siguiente: *“Son funciones específicas de la Dirección Humanos (...) k) Gestionar y tramitar los pedidos individuales o colectivos del refugio en el Perú, coordinando con las autoridades nacionales competentes la aplicación de los Tratados Internacionales sobre refugio; l) Ejercer las funciones de la Presidencia de la Comisión Especial para los Refugiados y las funciones de la Secretaría Ejecutiva; y m) Llevar la documentación, registro y archivo de los casos de refugio y asilo en el Perú”*.

En ese sentido, la Dirección de Derechos Humanos del MRE es la oficina

encargada de atender todos los temas relacionados con este grupo vulnerable a través de la Comisión Especial para los Refugiados (CEPR).

Decreto Legislativo N° 1350. Nueva Ley de Extranjería

El Decreto Legislativo 1350, publicado en enero de 2017, regula el ingreso, permanencia, residencia, salida, reingreso y control de nacionales de otro país en el Perú. Asimismo, incorpora nuevas calidades migratorias, define plazos de permanencia y residencia para las mismas, y modifica lo referente al cambio de calidad migratoria de los nacionales de otro país admitidos en el territorio peruano.

La novedad que instaura esta Ley, es el reconocimiento del refugio como estatuto jurídico otorgado por el Estado peruano para la protección de sus titulares (artículo 39°). Asimismo, los solicitantes de refugio tienen la calidad migratoria de residente por causas humanitarias por un plazo de 183 días, pudiendo mantenerse en tanto persistan condiciones de vulnerabilidad (artículo 29.2 literal k).

Decreto Supremo N° 007-2017-IN, que aprueba el Reglamento del

Decreto Legislativo N° 1350. Nueva Ley de Extranjería

El Decreto Supremo N° 007-2017-IN, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1236, Nueva Ley de Extranjería, publicado en marzo de 2017, tiene por objeto establecer las disposiciones relativas: al movimiento internacional de personas y la migración internacional hacia y desde el territorio nacional; a los criterios y condiciones para la aprobación de las calidades migratorias y el otorgamiento de visas; a la situación migratoria y a la protección de las personas extranjeras en territorio nacional; al procedimiento administrativo migratorio en las materias deregularización, control, verificación, sanción y fiscalización migratoria; a

la emisión de documentos de viaje para nacionales y extranjeros, así como de identidad para extranjeros, en el marco de las competencias de las autoridades migratorias; entre otras (artículo 1°).

Este Reglamento, indica importante regulación supletoria en la materia objeto de investigación. Por ejemplo, se señala que el requerimiento de información migratoria acerca de personas asiladas o refugiadas, será proporcionado previa evaluación de Relaciones Exteriores (artículo 14.3); que la Superintendencia Nacional de Migraciones otorgará gratuitamente el Carné de Extranjería a la persona extranjera a quien Relaciones Exteriores le reconozca el estatuto de Asilo o Refugio y a quienes se les apruebe la calidad migratoria humanitaria (artículo 43.2), que Migraciones no autoriza el ingreso al territorio nacional a la persona extranjera con documentación de viaje irregular o con documento de viaje no vigente, salvo el caso de solicitantes de refugio o asilo para lo cual deberá coordinarse con Relaciones Exteriores (artículo 130°) y que en el caso de la expulsión definitiva de refugiados y asilados, Migraciones coordinará con Relaciones Exteriores a fin de establecer las acciones pertinentes (artículo 197.3).

Como se puede observar, la dinámica entre la legislación internacional y la interna parece ser eficiente y ello es reconocido por la comunidad internacional; sin embargo, según el ACNUR aún se tiene muchas aristas que mejorar en relación a los derechos humanos de los refugiados (Jiménez, 2017:78).

Teniendo en cuenta lo antes descrito, a continuación se definirá las obligaciones del Estado frente a la población refugiada.

1.2.2.1 Obligación Internacional del Estado en materia de refugiados

Se considera “obligación internacional” al deber de dictar las medidas necesarias

para garantizar plenamente la eficacia en el orden interno a lo dispuesto internacionalmente. Las citadas medidas no sólo deben referirse a disposiciones normativas, sino también a "medidas de otro carácter" (Piza1986:67). Ello, se ve aunado a lo dispuesto en nuestro sistema jurídico interno, ya que nuestra constitución debe ser interpretada según los tratados de derechos humanos del cual el Estado peruano es parte.

En efecto, en materia de derechos humanos es fundamental el deber inmediato e incondicional de cada Estado de respetarlos, garantizarlos y hacer que éstos alcancen una plena protección.

En virtud del deber de respetarlos, el Estado no puede violarlos directamente, aunque no los haya reconocido en su derecho interno; y en virtud del deber de garantizarlos, tampoco puede violarlos indirectamente, negando a sus titulares el amparo jurisdiccional necesario para exigir su cumplimiento, tanto frente a las autoridades públicas como frente a los propios particulares. En resumen, el solo irrespeto de tales derechos y la sola denegación de su amparo constituirían violaciones directas de los mismos (Piza, 1986, p. 70).

Ahora bien, con el reconocimiento del individuo como sujeto de derecho internacional, las relaciones que establecen el Derecho Internacional de los Derechos Humanos en materia de responsabilidad internacional, son relaciones entre Estados e Individuos. De esa manera, su responsabilidad derivará, como bien lo señala el Doctor Del Toro (2016) *"del incumplimiento de una obligación primaria, esto es, de la obligación general erga omnes de respeto y garantía de los derechos humanos por parte de los Estados"*.

Las normas de derechos humanos obligan a los Estados, primordialmente, a hacer

algunas cosas y les impiden hacer otras. Los Estados tienen el deber de respetar, proteger y cumplir los derechos humanos. El respeto por los derechos humanos implica primordialmente no interferir con su ejercicio y su protección se centra en tomar medidas positivas para asegurarse de que otros tampoco interfieran con el ejercicio de esos derechos.

El proceso de aplicación de las normas de derechos humanos constituye la manifestación de la erosión de la relatividad de la soberanía estatal, pues aunque este principio posee aún relevancia, se han dado avances significativos.

Si bien es cierto, actualmente no contamos ni con un órgano legislativo internacional u órgano de capacidad coactiva y rigurosa sobre los sujetos de derecho internacional ni con una autoridad supraestatal que monopolice la aplicación de las sanciones como ocurre en el derecho interno de los Estados; no obstante ello, se han creado tribunales internacionales que tienen como labor constatar la violación de una obligación internacional y ordenar, según sea el caso, la reparación del daño causado. Asimismo, con órganos de control que vigilan el cumplimiento de los tratados de derechos humanos por parte de los Estados, algunos de los cuales pueden recibir inclusive reclamos directos de individuos.

Respecto a lo señalado, cabe indicar que entre los tratados adoptados bajo el auspicio de Naciones Unidas con facultades jurisdiccionales tenemos:

- El Comité de Derechos Humanos creados por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP).

- El Comité contra la Tortura creado por la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes.

- El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial creada por la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.

Por otra parte, a nivel regional, tienen facultad jurisdiccional: La Corte Interamericana de Derechos Humanos creada por la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Corte Europea de derechos humanos creada por el Convenio Europeo de Derechos humanos y Libertades Fundamentales.

De dicho modo se hace evidente que para la Comunidad Internacional existen ciertos intereses colectivos, como la protección de los derechos inherentes al ser humano, que no pueden confiarse a la voluntaria y unilateral aplicación de los Estados. Sin embargo, la eficacia de estos procedimientos de control jurídico y protección de los derechos humanos, depende, entre otros factores, de que sean puestos a su disposición instrumentos que les den amplias potestades de inspección, aplicación, interpretación, y que inclusive involucren procedimientos jurisdiccionales ante los cuales el órgano presenta su informe, su recomendación o su demanda.

En atención a la existencia de diversos mecanismos de protección de los derechos humanos, podemos concluir que en la actualidad ya no puede ser negada la contribución de las organizaciones internacionales, tanto en el plano universal como regional, para que la aplicación del Derecho Internacional, de sus principios y sus normas deje de llevarse a cabo exclusivamente a través de los Estados. Nos permite, asimismo, comprobar que los Estados actualmente deben rendir cuentas del ejercicio de sus competencias, de sus comportamientos y/u omisiones ante determinados órganos de las organizaciones internacionales.

Ahora bien, en referencia a las principales obligaciones contraídas por los Estados frente a los individuos sujetos a su jurisdicción y frente a la Comunidad Internacional en su conjunto, el artículo 1.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos señala los Estados partes deben respetar los derechos de las personas sin discriminación alguna. En efecto, como bien lo interpreta la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso *“Godínez Cruz vs. Honduras”*: *“El artículo 1.1 establece dos obligaciones: la primera, de respetar los derechos y libertades reconocidos en la Convención y la segunda, de garantizar el libre y pleno ejercicio de tales derechos a toda persona sujeta a su jurisdicción”*.

La obligación de respeto, se traduciría en una típica obligación de “no hacer”, es decir, en la existencia de limitaciones al ejercicio del poder público; mientras que la segunda “obligación de hacer” implicaría el deber de los Estados Parte de organizar todo el aparato gubernamental y, en general, de manera tal que sea capaz de asegurar legalmente el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos.

Ahora bien, teniendo en cuenta el marco internacional y su desarrollo en el marco jurídico interno, se concluye que las principales obligaciones del Estado en favor de los refugiados son a través de programas de asistencia (ACNUR, 2007, p. 08) y de la generación de medios de vida sostenibles (ACNUR, 2007, p. 19).

1.2.2.1.1 Programas de Asistencia

El objetivo de estos programas es contribuir a la solución de los problemas socio-económicos que afectan a los habitantes de la comunidad estado de necesidad o carentes de recursos procurando otorgar las condiciones básicas necesarias que permitan mejorar su calidad de vida (Cortez, 2016, p. 02).

Asimismo, según Naciones Unidas (2012) representan una forma de solidaridad o

cooperación, que generalmente es destinada a las poblaciones pobres, o a las que han sufrido una crisis humanitaria, en ella, rigen los principios humanitarios de imparcialidad, neutralidad, humanidad e independencia operacional. Esta forma de ayuda responde a las necesidades básicas o de urgencia: alimentación, salud, educación, protección de la infancia y poblaciones desfavorecidas, etc.

La asistencia puede ser económica o material, con la donación de víveres y atención de salud, por ejemplo, y esta puede provenir del Estado, de organismos internacionales, de Asociaciones (laicas o confesionales, incluso ideológicas); de organizaciones no gubernamentales (ONG's) u otras colectividades.

Según la Corte Internacional de Justicia (2000) la "ayuda humanitaria" se es la entrega de alimento, vestido, medicamento y otra asistencia humanitaria de emergencia a la población en estado de emergencia.

En el derecho internacional, como se puede observar de los ítems anteriores, los refugiados y solicitantes de refugio tienen el derecho a recibir asistencia humanitaria con la finalidad evitar y atenuar el sufrimiento de las víctimas mediante el respeto a su dignidad humana.

Esta ayuda debe brindarse gratuitamente a quien la necesite, sin ningún tipo de discriminación, dándose prioridad a los casos de peligro inminente y no bajo el objetivo de promociones políticas o religiosas (Cruz Roja Internacional, 2005, p. 7). Teniendo en cuenta lo antes indicado, estos programas deberán enfocarse principalmente en seguridad alimentaria, nutrición, vivienda y educación, toda vez que representan el pilar de la asistencia humanitaria para lograr el desarrollo de los refugiados en el país de acogida a corto, mediano y largo plazo (Seiner, 2014, p. 64).

Seguridad Alimentaria y nutrición

El derecho a la alimentación se refiere se relaciona con la seguridad alimentaria, el acceso a la alimentación y las líneas de acción para evitar la escases y la mala distribución (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, 2018, p.32).

Según Parada (2018) las obligaciones inmediatas de los Gobiernos son: la planificación de las necesidades de la población sin discriminación, proteger a las personas de la interferencia de terceros, reforzar su acceso por medio del desarrollo del transporte, instalaciones de almacenamiento y hasta la propia generación de empleo.

Según el ACNUR (2017) asegurar que las personas tengan un acceso adecuado a alimentos es esencial en la protección de la seguridad, la salud y el bienestar de millones de personas que se han visto forzadas a huir. Los movimientos masivos de población pueden provocar altas tasas de malnutrición, enfermedad y muerte. La escasez alimentaria también aumenta la vulnerabilidad de las personas al abuso y la explotación sexual. Las dietas de mala calidad y las deficiencias de vitaminas y minerales contribuyen al retraso en el desarrollo de la niñez, causando daños irreparables. Además, para aquellos que viven con enfermedades crónicas, como el VIH/SIDA, una nutrición adecuada es vital para mantener el sistema inmunológico.

Teniendo en cuenta ello, el Estado de acogida debe brindar ayuda mediante un Sistema de Información de Salud, encuestas periódicas y bases de datos relacionadas con la nutrición (Grandi, 2017, p. 02).

Vivienda

El derecho a la vivienda adecuada forma parte del grupo de derechos económicos, sociales y culturales, teniendo en cuenta ello, los Estados deben promover el desarrollo de políticas que tengan en cuenta los cambios poblacionales y ambientales y la forma en que regula ese mercado el sector privado (Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, 1991, p. 07). Al respecto, el citado Comité resalta que las siguientes siete características: seguridad jurídica en la propiedad, disponibilidad de infraestructura, y que no comprometan otras necesidades básicas. Asimismo, indica que los Estados deberían crear subsidios de vivienda para las personas de bajos recursos y procurar que los materiales de construcción de las viviendas estén conectados con su identidad cultural dentro del contexto particular.

Según el ACNUR (2013), una solución al problema del desplazamiento prolongado en la región es el otorgamiento de hogares dignos a los que presentan mayor condición de vulnerabilidad. El proporcionar soluciones de alojamiento duraderas reduce los riesgos y mejora la vida de las familias.

Teniendo en cuenta ello, el Estado de acogida debe planificar y optimizar el uso de los recursos habitacionales. Esto, según la Defensoría del Pueblo Española (2017) se traduce en:

- Publicitar los programas existentes para evitar duplicidad de oferta en materia de vivienda.
- Gestionar viviendas para el colectivo de personas refugiadas.
- Acceso y sostenibilidad de la vivienda, lo cual está relacionado con el acceso al empleo.

Educación

Toda persona tiene derecho a la educación ya que significa la capacidad de participar de manera efectiva en la sociedad y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos (Lehn, 2015, p.6). Este derecho implica diferentes niveles de requisitos, por ejemplo, la enseñanza primaria debe ser obligatoria y gratuita para todos. Los Estados deben elaborar un marco que logre progresivamente la mejora del sistema educativo a nivel nacional y que pueda ser replicado en otros niveles educativos, como el secundario, técnico y superior. (Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, 1999, p. 2).

El citado Comité indica que este derecho debe ostentar de las siguientes características: disponibilidad de recursos humanos e infraestructura, acceso a la educación sin discriminación, adaptabilidad ante las cambiantes necesidades de los estudiantes según sus entornos culturales.

Ahora bien, la Declaración de Nueva York sobre Refugiados y Migrantes señala la educación como un elemento crítico de la respuesta internacional a los refugiados. El ACNUR (2018) trabaja con gobiernos y organizaciones internacionales para garantizar una educación de calidad para los niños y jóvenes refugiados de todo el mundo, toda vez que fortalece la resiliencia de las comunidades, empodera brindando a los refugiados el conocimiento y las habilidades para tener vidas productivas, plenas e independientes, permitiéndoles aprender sobre sí mismos y sobre el mundo que los rodea, mientras se esfuerzan por reconstruir sus vidas y comunidades.

Teniendo en cuenta ello, los Estados deben asegurar el derecho a la educación de esta población vulnerable y facilitar su desarrollo personal mediante la flexibilidad

administrativa ante solicitudes documentarias de instituciones educativas públicas y/o privadas. Ello sin duda resulta un reto para la región.

Salud

La salud tiene una importancia vital para todos los seres humanos y significa el bienestar mental, físico y social. (HUMANIUN, 2015, p. 17).

La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no consiste únicamente en la ausencia de enfermedad o discapacidad, sino está estrechamente ligada a otros derechos humanos fundamentales, dentro los cuales el Estado ostenta una obligación de medios. Esto significa que el Estado debe asegurar el acceso a la atención médica al conjunto de su población (Freitas, 2018, p. 12). Además, la materialización de este derecho supone servicios de salud de calidad y respetuosos de las diferencias físicas y/o culturales (Gutiérrez, 2012, p.15).

La salud de las personas obligadas a huir es una prioridad importante para ACNUR. Los refugiados deberían tener acceso a servicios de salud equivalentes a los de la población de acogida, mientras que todos tienen derecho, en virtud del derecho internacional, a los más altos estándares de salud física y mental.

Según el ACNUR (2018), los programas de salud se deben impartir con énfasis en la atención primaria de salud y el apoyo para la atención hospitalaria secundaria basadas en las necesidades, los riesgos y las vulnerabilidades. Las prioridades gubernamentales deben centrarse en la inmunización contra el sarampión, el apoyo nutricional, el control de las enfermedades transmisibles y las epidemias, la implementación de las medidas sanitarias de reproducción y la vigilancia de la salud

pública.

Por otro lado, el ACNUR (2018) señala que no menos importante es la salud mental de los refugiados. Ello les permite enfrentar los desafíos del desplazamiento, cuidar a sus familias, ganarse la vida y contribuir a sus comunidades. Bajo esa misma línea, la Organización Mundial de la Salud ha iniciado un proceso de consulta sobre un futuro “Plan de Acción Mundial para promover la salud de los refugiados y los migrantes”, el cual procura estar alineado con los Pactos Globales sobre Refugiados y Migrantes, derivados de la Declaración de Nueva York.

Finalmente, en referencia a lo aludido por el ACNUR, se considera que el objetivo gubernamental debe ser mejorar el estado de salud de las personas de interés a través de una mejor gestión de los programas de salud y, en última instancia, acciones directas que mejoren la salud de los refugiados.

1.2.2.1.2 Medios de Vida Sostenibles

El Instituto de Estadística e Informática (INEI, 2012, p. 6) considera que la pobreza no tiene una definición clara ni universal ya que se expresa en varias dimensiones como el bienestar social, relacionado con la no garantía de los derechos humanos y constitucionales, así como con la condición de los recursos físicos y el medio ambiente. Según Scoones (1998) a partir de esa definición se da un mejor entendimiento de los “medios de vida” ya que bajo ese contexto se analiza la diversidad de acciones que realizan las personas para lograr superar la incertidumbre y la vulnerabilidad que viven.

Bajo esa línea Scoones (1998) define “Medios de vida” como todas aquellas capacidades, recursos y actividades que una población usa para buscar una mejor calidad de vida. Asimismo, entiende por “Sostenibles” cuando estos “medios de

vida” pueden afrontar el cambio (como es el caso de los refugiados al salir de su país de origen), recuperarse de sus efectos y continuar mejorando sus condiciones de vida sin afectar las posibilidades de las generaciones futuras.

Desde la perspectiva del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR, 2018) los medios de vida sostenibles comprenden las capacidades, los recursos y las actividades necesarias de los refugiados y solicitantes de tal condición para sostenerse.

Por tanto, para el ACNUR la asistencia humanitaria no constituye un derecho inherente a la condición de refugiado o solicitante de refugio, sino un mecanismo de protección, aplicable hasta su autodeterminación o auto asistencia. En ese sentido, un medio de vida sostenible se compone de los siguientes elementos: capacidades humanas (educación, salud, etc.), el acceso a activos y la existencia de actividades económicas. Asimismo, tiene como objetivo principal crear la autosuficiencia social y económica en la integración de la población de refugiados y solicitantes de la condición de refugiado fortaleciendo sus medios de vida, mediante intervenciones pertinentes, integrales y coordinadas.

CUADRO N° 4
PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LOS MEDIOS DE VIDA SOSTENIBLES PARA
PROTECCIÓN DE REFUGIADOS

Basarse en las capacidades	Crear oportunidades que permitan a los refugiados canalizar sus energías hacia las soluciones.
Enfoque participativo	Deben participar en la implementación de la estrategia de acción y recibir retroalimentación sobre sus avances.
Diversificación de estrategias	Ofrecer opciones y medios de vida sostenibles como sea posible reconociendo que los refugiados representan un grupo heterogéneo.
Enfoque por grupo de riqueza	Las acciones deberán ser diferenciadas entre los diferentes grupos socio-económicos en función a sus necesidades. La clasificación por grupo de riqueza contempla, a partir de las directrices operativas del ACNUR, a los siguientes grupos: Extremadamente pobres: Hogares que no tienen suficientes ingresos para mantener los gastos familiares. Pobres: Hogares que generan algunos ingresos por debajo del salario mínimo. Medios: Hogares que general al menos el salario mínimo. Mejores condiciones: Hogares pueden generar ahorros.
Soluciones Duraderas	Las actividades/programas deben contribuir a encontrar soluciones duraderas.
Cohesión social	Las actividades deben promover la cohesión social entre las comunidades locales y la población refugiada y solicitante de refugio.
Enfoque integral	La estrategia debe tener en cuenta los derechos fundamentales de los refugiados.
Alianzas	Se requerirán actores con diversas habilidades, conocimientos y experiencia para implementar el enfoque de medios de vida sostenible.
Enfoque basado en derechos	La estrategia debe contribuir en la aplicación de los derechos humanos.
Edad, género, diversidad, transversalización	Se debe evaluar los riesgos y consecuentes estrategias de protección para mujeres y hombres de diferentes edades y procedencias teniendo en cuenta que tendrán distintas necesidades.

Fuente: Decreto Supremo N° 002-2018-JUS, "Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021"
 Elaboración propia.

Teniendo en cuenta ello, para efectos de esta investigación se considera que los principios fundamentales a tratarse en materia de medios de vida sostenibles deben ser los siguientes (ACNUR, 2016, p. 14): Acceso al Trabajo y Desarrollo de Competencias Laborales.

Acceso al Trabajo

Toda persona tiene derecho al trabajo al ser base para la realización de otros derechos en base a la dignidad humana. En relación a este derecho, los Estados están obligados a garantizar la disponibilidad de orientación técnica y profesional, y a tomar las medidas para crear un entorno ideal para la existencia de oportunidades de empleo productivo (RED-DESC, 2010, p. 08).

Los Estados deben garantizar que todos los que se encuentren en su territorio tengan acceso al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias (salarios justos e igual salario por igual trabajo, acceso a la remuneración mínima, condiciones de trabajo seguras, saludables y no degradantes, etc.).

Al respecto, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas (2005) indica que el derecho al trabajo incluye las siguientes características:

- Disponibilidad. Los Estados Partes deben implementar servicios de identificación de empleo disponible
- Accesibilidad. El acceso al trabajo debe tener presente criterios de no discriminación, accesibilidad física y acceso a la información.

Ahora bien, según Kim (2017), los refugiados podrán integrarse a la dinámica interna con el acceso a un trabajo digno. Sin embargo, su propia condición de refugiados muchas veces atrae dificultades tales como el manejo del idioma, los efectos psicológicos/psiquiátricos de la salida de su país de origen, las diferencias culturales, la ausencia de red de contactos en el país, las escasas competencias profesionales, así como dificultades vinculadas a la documentación, entre otras. La cuestión del acceso al empleo también fue abordada en la Declaración de Nueva

York de 2016 donde se alienta a los gobiernos a que consideren la posibilidad de abrir sus respectivos mercados laborales a los refugiados.

Como podemos observar, el acceso al trabajo de esta población es fundamental. Para su realización se requiere sin duda el apoyo de la comunidad en su conjunto.

Desarrollo de Competencias Laborales

Las competencias laborales comprenden todos aquellos conocimientos, habilidades y actitudes, necesarios para la eficiencia y productividad del trabajador (Peña, 2014, p.16).

Las competencias laborales pueden ser de carácter general o específico. Las de carácter general son permanentes ya que lo utilizan en sus vidas laborales y también en las personales mientras que las específicas están orientadas a que las personas desarrollen funciones productivas propias de algún rubro económico (Colnodo, 2015, p.4-5).

Ahora bien, según el ACNUR (2018), los Estados deben identificar las siguientes áreas claves para garantizar la integración exitosa de los refugiados en el mercado de empleo:

- La evaluación inicial de habilidades y competencias de los refugiados y las posibles necesidades de formación.
- La adecuación de las habilidades y competencias de los refugiados con las necesidades de los empleadores.
- Los pasos necesarios para garantizar la igualdad de oportunidades y para preparar el entorno de trabajo de cara a recibir e integrar a nuevos compañeros de trabajo refugiados.
- La necesidad de certidumbre jurídica sobre la duración de la estancia

legal de los trabajadores refugiados, así como de un modelo sostenible de empleo para refugiados.

Como podemos observar, fomentar la autosuficiencia es esencial ya que permite a los refugiados vivir con dignidad y crear un futuro para ellos y sus familias. Para su realización se necesita sin duda el apoyo de la comunidad en su conjunto.

1.3 Definición de Términos Básicos

En esa sección se desarrollará las definiciones conceptuales en que se sustenta la investigación.

1.3.1 Responsabilidad Social

Es la contribución voluntaria y permanente de las empresas a la comunidad para su mejora en la esfera social, económica y ambiental y tener una imagen con valor añadido frente a la sociedad (Rodríguez, 2009, p. 6).

El concepto de responsabilidad social empresarial tiene diversas acepciones, dependiendo de quién lo utilice. Las más holísticas y progresistas hacen referencia a que una empresa es socialmente responsable, cuando en su proceso de toma de decisiones valora el impacto de sus acciones en las comunidades, en los trabajadores y en el medio ambiente e incorpora efectivamente sus intereses en sus procesos y resultados (Solano, 2010, p. 33). Teniendo en cuenta ello, consideramos que bajo el enfoque de “responsabilidad social empresarial” cualquier grupo privado al conocer la problemática de los refugiados podrá involucrarse activamente y así buscar soluciones duraderas.

1.3.2 Mecanismos de articulación

Es el desarrollo de relaciones intergubernamentales mediante sinergias institucionales en el marco del afianzamiento del papel del Estado en la sociedad

(Presidencia del Consejo de Ministros, 2017, p.4)

1.3.3 Convenio Marco Interinstitucional

Es un acuerdo de voluntades entre dos o más instituciones de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, cuya finalidad es aprovechar mutuamente sus recursos o fortalezas. De aquí se desprenden los Convenios Específicos que comprometen acciones de consenso, y por ende obligaciones y objetivos (Política Nacional Migratoria, 2017, p.5).

1.3.4 Refugiado

Es aquel extranjero que huyó de su país de origen porque tiene temor a ser perseguido ante la violación masiva de derechos humanos, o bajo un aspecto individual, por motivos religiosos, de raza, nacionalidad o por pertenecer a un determinado grupo social y no quiere acogerse a la protección de su país.

1.3.5 Solicitante de Refugio

Según el ACNUR (2018, p.3) un solicitante de refugio es *“(...) quien solicita el reconocimiento de la condición de refugiado y cuya solicitud todavía no ha sido evaluada en forma definitiva”*.

Asimismo, según el Decreto Supremo N° 007-2017-IN, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1350, Nueva Ley de Extranjería, se considera “Solicitante del estatuto de refugiado” a aquella persona cuya solicitud de reconocimiento del estatuto de refugiado está pendiente de resolución en cualquier fase del procedimiento de determinación de dicho estatuto. Por otro lado, según el Manual de Procedimientos de Protección a

Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Movilidad Humana del Fondo de la Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, 2000, p. 6), se conoce como solicitante

de refugio a *“la persona que ha presentado una petición formal de protección internacional al gobierno, a través de una de las oficinas que brindan asistencia legal a los refugiados”*.

Para efectos del presente trabajo de investigación “solicitante de refugio” es aquel extranjero que está expectante a la respuesta del Estado de acogida frente a su solicitud de reconocimiento de refugio.

1.3.6 Migración

Es el movimiento o desplazamiento de personas hacia el territorio de otro país o dentro del mismo, sin distinción por las causas que lo motiven, ni las condiciones migratorias de las personas involucradas (Política Nacional Migratoria, 2017, p.2).

1.3.7 Inclusión Social

Es la situación que asegura a todos los ciudadanos sin excepción, pueda ejercer sus derechos, aprovechar sus habilidades y tomar ventaja de las oportunidades que encuentran en su medio.

1.3.8 Personas que necesitan protección internacional

Aquellas personas cuya necesidad de protección es reconocida internacionalmente. Referido a los grupos de víctimas de delitos como trata de personas, tráfico ilícito de migrantes o a personas a las que se les ha reconocido el estatuto de refugiados, solicitantes de refugio, apátridas, entre otros (Política Nacional Migratoria, 2017, p.8).

1.3.9 Grupos Vulnerables

Son aquellos grupos de personas que por diferentes circunstancias (crisis, conflictos, etc.), sus necesidades de protección son reconocidas

internacionalmente. Referido a los grupos de víctimas de delitos como trata de personas, tráfico ilícito de migrantes o a personas a las que se les ha reconocido el estatuto de refugiados, solicitantes de refugio, apátridas, entre otros.

1.3.10 Asistencia Humanitaria

La asistencia humanitaria es una forma de solidaridad o cooperación, que generalmente es destinada a las poblaciones pobres, o a las que han sufrido una crisis humanitaria, en ella, rigen los principios humanitarios de imparcialidad, neutralidad, humanidad e independencia operacional (Naciones Unidas, 2012, p.17). Esta asistencia puede ser económica o material, con la donación de víveres y atención de salud, por ejemplo, y esta puede provenir del Estado, de organismos internacionales, de Asociaciones (laicas o confesionales, incluso ideológicas); de organizaciones no gubernamentales (ONG's) u otras colectividades.

Esta ayuda debe brindarse gratuitamente a quien la necesite, sin discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, nacimiento u otra condición; asimismo debe darse mayor prioridad a los casos de peligro más inminente. Asimismo, no debe recurrirse a ella para promover posición política o religiosa alguna (Cruz Roja Internacional, 2005, p. 26).

Siempre que sea posible se debe proporcionar de manera que beneficie tanto a las personas refugiadas como a las comunidades de acogida. Esto debe incluir esfuerzos para prestar asistencia a través de servicios locales y nacionales, en lugar de establecer sistemas paralelos (Pacto Mundial sobre Refugiados, 2018, p. 04).

1.3.11 Integración

Es el proceso por el cual los inmigrantes, tanto individualmente como en grupo son aceptados por la sociedad. Los requisitos particulares exigidos para su aceptación

varían de un país a otro. La responsabilidad de integración recae no solamente en los inmigrantes sino también en el gobierno receptor, las instituciones y las comunidades. Los objetivos del proceso de integración son: a) permitir a los migrantes alcanzar su potencial personal, económico y social, b) reducir niveles de marginalización y contribuir por tanto con la seguridad nacional y c) ayudar a establecer y mantener la cohesión y armonía social (OIM, 2006, p.55).

En el marco de la XIV Conferencia Suramericana para las Migraciones realizado en el año 2014, el Perú logró posicionar la temática de la inclusión social de los migrantes mediante la Declaración de Lima: “(...) 3. *Para lograr la inclusión social de la persona migrante se debe promover su acceso, en igualdad de condiciones con los nacionales, a todos los derechos, entre otros, al trabajo, a la seguridad social, a la salud, a la justicia, al a vivienda, a la educación, a la participación social y política, así como a la cultura en las sociedades de acogida*”. Asimismo, cabe indicar que el Fondo Monetario Internacional (2015) señala que las políticas de integración bien diseñadas son esenciales para aprovechar los beneficios de la inmigración y que ellas deben tener en cuenta los siguientes aspectos: asimilación de los migrantes al mercado de trabajo, acceso a la educación y a las finanzas, mejora en el reconocimiento de habilidades y apoyo a los emprendedores migrantes.

CAPÍTULO II: PREGUNTAS Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

La viabilidad del presente Trabajo de Investigación estuvo dada por la posibilidad de aplicar un cuestionario a doscientos cincuenta y nueve (259) extranjeros bajo la condición de refugiados en el Perú en el periodo 2013-2017, con autofinanciamiento de la investigadora.

La técnica que se utilizó para la obtención de datos fue un cuestionario cerrado de dieciséis (16) preguntas con escala de medición tipo Likert para ambas variables. Para el procesamiento de la información se utilizó las técnicas estadísticas de índole descriptiva e inferencial para arribar a los resultados en cumplimiento de los objetivos del presente trabajo de investigación.

Existen cuatro niveles de medición ampliamente conocidos: nominal, ordinal, por intervalos y de razón (Hernández & Baptista, 2014). En la presente investigación, se utilizó el nivel de medición ordinal puesto que la información se recopiló de acuerdo a un orden procesado posteriormente con el software SPSSV24. A continuación, se presentará un cuadro de operacionalización de nuestras variables de trabajo.

Título del Trabajo de Investigación		Estrategias de implementación de las políticas públicas para el cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales en materia de refugio,2013-2017			
Línea de Investigación		Políticas Públicas			
Autora		Karen Maribel Rebaza Vilchez			
Problemas	Objetivos	Propuesta de Valor	Variables	Dimensiones	Metodología
<i>Problema Principal</i>	<i>Objetivo General</i>	Aplicar estrategias de implementación de las políticas públicas vigentes para lograr el cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales en materia de refugio.	<i>Variable Dependiente</i>	Campañas de sensibilización Actividades culturales de integración Involucramiento de Gobiernos Regionales y Locales Involucramiento del sector privado	Tipo de investigación Aplicativo no experimental Nivel de investigación Descriptivo correlacional Explicativa Diseño Cuantitativo Población 796 extranjeros reconocidos como refugiados en el Perú en el periodo 2013-2017
¿De qué manera incidirán las estrategias de implementación de las políticas públicas vigentes para el cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales en materia de refugio?	Determinar de qué manera incidirán las estrategias de implementación de las políticas públicas vigentes para el cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales en materia de refugio.		<i>Variable Independiente</i>		
<i>Problemas Específicos</i>	<i>Objetivos Específicos</i>				

<p>¿De qué manera incidirán las campañas de sensibilización para el cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales en materia de refugio?</p>	<p>Identificar de qué manera las campañas de sensibilización incidirán en el cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales en materia de refugio.</p>	<p>Las citadas estrategias deberán ser las siguientes:</p> <p>1) Iniciar campañas de sensibilización en los medios de comunicación, en instituciones públicas e instituciones privadas.</p> <p>2) Iniciar actividades culturales de integración mediante eventos institucionales, el fomento artístico y cultural e intercambios culturales.</p>	<p>Obligaciones internacionales en materia de refugio</p>	<p>Programas de asistencia Medios de Vida Sostenibles</p>	<p>Muestra La muestra es de 259 personas y se obtuvo de acuerdo a la técnica de análisis de muestra ajustada al número de refugiados en el Perú, en el periodo 2013- 2017, que decidan participar libremente en la investigación.</p> <p>Para la determinación del tamaño de la muestra se utilizó la fórmula para muestra aleatoria sin reposición para población finita:</p>
<p>¿De qué manera incidirán las actividades culturales de integración para el cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales en materia de refugio?</p>	<p>Indicar de qué manera las actividades culturales de integración incidirán en el cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales en materia de refugio.</p>	<p>3) Involucrar a los Gobiernos Regionales y Locales en la problemática de los refugiados mediante el contacto regular entre funcionarios del Gobierno central con los Gobiernos Regionales y Locales y</p>			$n = \frac{Z^2 \cdot p \cdot (1-p) \cdot N}{e^2 \cdot (N-1)}$ <p>Muestra ajustada (n_f)</p> $n_f = n_o / (1 + n_o / N)$ <p>Instrumento Cuestionario con preguntas cerradas</p>

<p>¿De qué manera incidirá el involucramiento de los Gobiernos Regionales y Locales en la problemática de los refugiados para el cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales en materia de refugio?</p>	<p>Señalar de qué manera el involucramiento de los Gobiernos Regionales y Locales en la problemática de los refugiados incidirá en el cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales en materia de refugio.</p>	<p>un modelo de intervención adaptable a la realidad de cada región y/o localidad.</p> <p>4) Involucrar al sector privado en la problemática de los refugiados mediante el otorgamiento de oportunidades de inversión y premios a la responsabilidad social empresarial.</p>			<p>Técnicas para el procesamiento de la información Procesamiento manual Procesamiento computarizado</p>
<p>¿De qué manera incidirá el involucramiento del sector privado en la problemática de los refugiados para el cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales en materia de refugio?</p>	<p>Identificar de qué manera el involucramiento del sector privado en la problemática de los refugiados incidirá en el cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales en materia de refugio.</p>				

CUADRO N°5

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE INDEPENDIENTE

Variable Independiente: Obligaciones Internacionales en materia de refugio
Definición conceptual: Es el deber estatal de dictar las medidas necesarias para garantizar plenamente la eficacia en el orden interno a lo dispuesto internacionalmente en materia de protección a los extranjeros que han huido de su país de origen por temor fundado de persecución (ACNUR, 2012: 23).
Instrumento: Cuestionario

DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS DEL INSTRUMENTO
<i>Programas de asistencia</i>	Seguridad Alimentaria y nutrición	- ¿Al obtener la condición de refugiado en el Perú se le ha protegido del hambre brindándole alimentos y agua?
	Vivienda	- ¿Al obtener la condición de refugiado en el Perú se le ha brindado acceso a la vivienda?
	Educación	- ¿Al obtener la condición de refugiado en el Perú se le ha brindado acceso a la educación?
	-Salud	- ¿Al obtener la condición de refugiado en el Perú se le ha brindado acceso a servicios de salud?

<p><i>Medios de vida sostenibles</i></p>	<p>- Desarrollo de competencias laborales</p>	<p>- ¿Al obtener la condición de refugiado en el Perú ha desarrollado sus habilidades, conocimientos y actitudes para encontrar un empleo?</p>

OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE DEPENDIENTE

Variable Dependiente: Estrategias de implementación de las políticas públicas vigentes
Definición conceptual: Son la guía para lograr un máximo de efectividad en la puesta en práctica de las políticas públicas en el Perú (Chon, 2018:19).
Instrumento: Cuestionario

DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS DEL INSTRUMENTO
<i>Campañas de sensibilización</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Campañas de sensibilización en los medios de comunicación - Campañas de sensibilización en las instituciones públicas - Campañas de sensibilización en instituciones privadas 	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Considera usted importante que existan campañas que logren crear conciencia sobre la problemática del refugio en los medios de comunicación? - ¿Considera usted importante que existan campañas que logren crear conciencia sobre la problemática del refugio en las instituciones públicas? - ¿Considera usted que es importante que existan campañas que logren crear conciencia sobre la problemática del refugio en las instituciones privadas?

	- Eventos institucionales	- ¿Considera usted importante participar en eventos de integración preparados por el Estado con los peruanos?
<i>Actividades culturales de integración</i>	Fomento artístico y cultural	- ¿Considera usted importante participar en eventos artísticos y culturales con los peruanos?
	Intercambios culturales	- ¿Considera usted importante aprender de la cultura peruano y que ellos aprendan la de usted?
<i>Involucramiento de Gobiernos Regionales y Locales</i>	- Contacto regular entre funcionarios del Gobierno central con los Gobiernos Regionales y Locales	- ¿Considera usted positivo que todas las autoridades regionales y distritales se encuentren frecuentemente para tratar la problemática de los refugiados?
	- Modelo de intervención adaptable a la realidad de cada región y/o localidad	- ¿Considera usted importante que las autoridades del Estado vean la problemática del refugiado en relación a la zona donde viven?
<i>Involucramiento del sector privado</i>	Otorgamiento de oportunidades de inversión	- ¿Considera usted importante que las empresas privadas puedan invertir en la creación de empleos para los refugiados?
	Premio a la responsabilidad social empresarial	- ¿Considera usted importante que las empresas logren obtener un premio por haber brindado empleo a los refugiados?

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

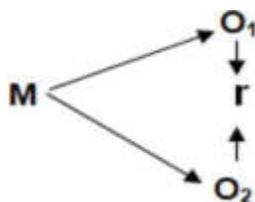
3.1 Diseño metodológico

La presente investigación corresponde a un diseño cuantitativo no experimental transversal porque utiliza diseños propios para analizar la certeza de la propuesta de valor formulada para el contexto particular (Hernández& Baptista, 2014:128). Asimismo, no se administra estímulos o tratamientos y/o intervenciones adicionales a los datos obtenidos (Vara, 2007:33) y utiliza la información obtenida de los cuestionarios aplicados a extranjeros bajo la condición de refugiados en el Perú en el periodo 2013- 2017.

El nivel que corresponde es de tipo explicativo, ya que se procura brindar una buena percepción del funcionamiento del fenómeno materia de estudio y de las maneras en que se comportan los elementos que las componen (Wynarczyk, 2010:4), en consecuencia, se considera el más útil para demostrar cómo las estrategias de implementación de las políticas públicas vigentes propuestas pueden coadyuvar en el cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales en materia de refugio.

Asimismo, es descriptivo correlacional ya que se evalúan las variables para determinar si existen o no relación entre ellas y se intentará predecir el comportamiento que tendrá una variable a partir del valor que tiene la variable relacionada (Hernández& Baptista, 2014:131).

Esquema del diseño correlacional:



Donde:

M : Población reconocida como refugiada en el Perú en el periodo 2013- 2017.

O1 : Observación de la variable independiente: obligaciones internacionales en materia de refugio.

O2 : Observación de la variable dependiente: estrategias de desarrollo de las políticas públicas migratorias.

Para la aplicación del diseño metodológico se siguió el presente procedimiento:

1. A las unidades de muestra estudiadas se les aplicó un instrumento (cuestionario) relacionado con las estrategias de desarrollo de las políticas públicas en materia de refugio y el consecuente cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales en materia de refugio.
2. La información sistematizada fue procesada en el software estadístico SPSS versión 24, realizándose los análisis estadísticos, mediante técnicas descriptivas para establecer el nivel de relación o de asociación entre las categorías estudiadas.

3.2 Diseño muestral

La población objeto de estudio es el número de refugiados reconocidos en el Perú en el periodo 2013-2017, el cual es setecientos noventa y seis (796).

GRÁFICO N° 16

NÚMERO DE EXTRANJEROS QUE FUERON RECONOCIDOS COMO REFUGIADOS EN EL PERIODO 2013 - 2017 (POR AÑO Y GÉNERO)

Contine nte/Pais	Total			2013			2014			2015			2016			2017		
	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
Total	796	470	326	80	59	21	188	124	64	200	108	92	159	85	74	169	94	75

Leyenda: T: Total/ H: Hombre/ M: Mujer

Fuente: Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú

Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

Para la determinación del tamaño de la muestra se utilizó la fórmula para muestra aleatoria sin reposición para población finita:

$$n = \frac{Z^2 \cdot 1-\alpha \cdot p \cdot (1-P) \cdot N}{Z^2 \cdot 1-\alpha \cdot p \cdot (1-P) + e^2 \cdot (N-1)}$$

Donde:

n : tamaño de la muestra

N : tamaño de la población

$Z^2 \cdot 1-\alpha$: Abscisa de la distribución normal a un 95% de nivel de confianza

$Z^2 \cdot 1-\alpha (= 1.96)$

p : 0.50 para conseguir la mayor y mejor muestra

e : margen de error 5.0% (e= 0,05)

$$n = 1.96^2 \times 0.50 \times 0.50 \times 796 / 1.96^2 \times 0.50 \times 0.50 + 0.05^2 \times (796-1)$$

$$n = 259.3298 = 259$$

La muestra se obtuvo por conveniencia de acuerdo al número de refugiados en el Perú, en el periodo 2013-2017, que decidieron participar libremente en la investigación.

Unidad Muestral: Número de refugiados reconocidos por el Estado peruano en el periodo 2013-2017, el cual es doscientos cincuenta y nueve (259).

Criterios de selección e inclusión: Se incluye a todos los refugiados reconocidos por el Estado peruano en el periodo 2013-2017, por nacionalidad y género. Cabe indicar que se excluyó a los extranjeros solicitantes de refugio de dicho periodo.

3.3 Técnicas de recolección de datos

El instrumento de datos que se utilizó en la presente investigación es el cuestionario (anexo) aplicado a los extranjeros que obtuvieron el reconocimiento de la condición de refugiados en el Perú en el periodo 2013- 2017. La validez del instrumento se realizó por juicio de expertos que se presenta en el anexo 3.

3.3.1 Descripción del instrumento

Se empleó un cuestionario para la variable dependiente “*estrategias de implementación de las políticas públicas vigentes*”, que considera cuatro dimensiones: Campañas de sensibilización, Actividades culturales de integración, Involucramiento de los Gobiernos Regionales y Locales e Involucramiento del sector privado. Sobre el particular, se utilizaron nueve (09) reactivos de respuesta múltiple y escalamiento tipo Likert.

Totalmente de acuerdo	5
De acuerdo	4
Indeciso	3
En desacuerdo	2
Totalmente en desacuerdo	1

3.3.2 Validez del Instrumento de recolección de datos

La validez de los instrumentos se realizó por juicio de expertos. En cuanto a su confiabilidad, según el coeficiente del Alfa de Crombach por debajo de 0,5 muestra un nivel de fiabilidad no aceptable, si tomara un valor entre 0,5 y 0,6 se podría considerar como un nivel pobre, si se situara entre 0,6 y 0,7 se estaría ante un nivel aceptable, entre 0,7 y 0,8 haría referencia a un nivel muy aceptable, en el intervalo 0,8- 0,9, se podría calificar como un nivel bueno, y si se tomara un valor superior a 0,9 sería excelente.

Para la siguiente investigación, el Alfa de Crombach obtenido es de 0.9, considerado como excelente, conforme se observa en el anexo 3.

3.4 Técnicas estadísticas para el procesamiento de la información

Las técnicas utilizadas para el procesamiento y el análisis de datos fueron las siguientes:

- Para el procesamiento de datos se utilizó el software estadístico SPSS v24.
- Para el análisis de los datos se utilizó el método de análisis descriptivo para describir el comportamiento de las dimensiones e indicadores.

3.5 Limitaciones de la investigación

El presente trabajo de investigación tuvo como principal dificultad el escaso desarrollo científico en materia de políticas públicas migratorias para refugiados en la región; sin embargo, ello no afecta su viabilidad y nos anima para crear nuevo conocimiento.

3.6 Aspectos éticos

Para la recopilación de datos proporcionados por los doscientos cincuenta y nueve (259) encuestados, bajo la condición refugiados en el Perú en el periodo 2013-

2017, se tuvo en cuenta el principio de confidencialidad de la Ley del Refugiado (Ley N° 27891), así como el conocimiento informado.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y PROPUESTA DE VALOR

4.1 Resultados del procesamiento de cuestionarios

El objetivo general de esta investigación fue determinar de qué manera incidirán las estrategias de implementación de las políticas públicas vigentes para el cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales en materia de refugio.

Para ello, de forma preliminar se analizaron los indicadores de la variable independiente “*Obligaciones Internacionales en materia de refugio*”, los cuales se mencionan en la matriz de operacionalización de variables de la presente investigación, éstos son:

Dimensión “Programas de Asistencia”

Y₁= Seguridad alimentaria y nutrición Y₂= Vivienda

Y₃= Educación Y₄= Salud

Dimensión “Medios de vida sostenibles”.

Y₅= Acceso al trabajo

Y₆= Desarrollo de competencias laborales

4.1.1 Resultados de la dimensión “programas de asistencia”

Tabla N° 1. Resultados de la dimensión “Programas de Asistencia”

Pregunta	Resultados		
¿Al obtener la condición de refugiado en el Perú se le ha protegido del hambre brindándole alimentos y agua?	Totalmente de acuerdo	0	0%
	De acuerdo	0	0%
	Indeciso	192	74.24%
	En desacuerdo	67	25.76%
	Totalmente en desacuerdo	0	0%
	Totalmente de acuerdo	0	0%

¿Al obtener la condición de refugiado en el Perú se le ha brindado acceso a servicios de salud?	De acuerdo	16	6.06%
	Indeciso	235	90.91%
	En desacuerdo	8	3.03%
	Totalmente en desacuerdo	0	0%
	Totalmente de acuerdo	0	0%
¿Al obtener la condición de refugiado en el Perú se le ha brindado acceso a la educación?	De acuerdo	190	73.36%
	Indeciso	30	11.58%
	En desacuerdo	39	15.06%
	Totalmente en desacuerdo	0	0%
	Totalmente de acuerdo	0	0%
¿Al obtener la condición de refugiado en el Perú se le ha brindado acceso a la vivienda?	De acuerdo	0	0%
	Indeciso	50	19.31%
	En desacuerdo	110	42.47%
	Totalmente en desacuerdo	99	38.22%
	Totalmente de acuerdo	0	0%

Fuente: Cuestionario aplicado a 259 personas bajo la condición de refugiados en el Perú en el periodo 2013-2017.
Elaboración propia.

Como se puede observar de los resultados obtenidos de la primera pregunta de la Tabla N° 1, el 74.24% de la población encuestada se encuentra indecisa en cuanto a afirmar que de parte del Perú habrían recibido apoyo alimentario con el reconocimiento de la calidad de refugiado. Muchos de ellos indicaron en el *taller focus* que el apoyo inicial que recibieron fue de parte personas particulares, alguna de ellas, funcionarios de la Secretaría para Refugiados, mas no mediante el acceso a algún programa estatal. Asimismo, el 25.76% se encuentran en desacuerdo en ello, es decir, no habrían recibido apoyo alimentario.

De los resultados obtenidos de la segunda pregunta de la Tabla N° 1, el 90.91% de la población encuestada se encuentra indecisa en cuanto a afirmar que de parte del Perú habrían recibido prestaciones de salud con el reconocimiento de la calidad

de refugiado. Algunos de ellos indicaron en el *taller focus* que recibieron apoyo en hospitales del Estado solo por emergencia médica, más no han tenido acceso al Seguro Integral de Salud (SIS). Asimismo, el 3.03% se encuentran en desacuerdo en ello, es decir, no habrían recibido apoyo médico ni en situaciones de emergencia. Por otro lado, cabe recalcar que de nuestra población, el 6.06% indicó que ha podido acceder al SIS toda vez que se encuentran registrados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) y son reconocidos por el Estado como personas en situación de pobreza extrema.

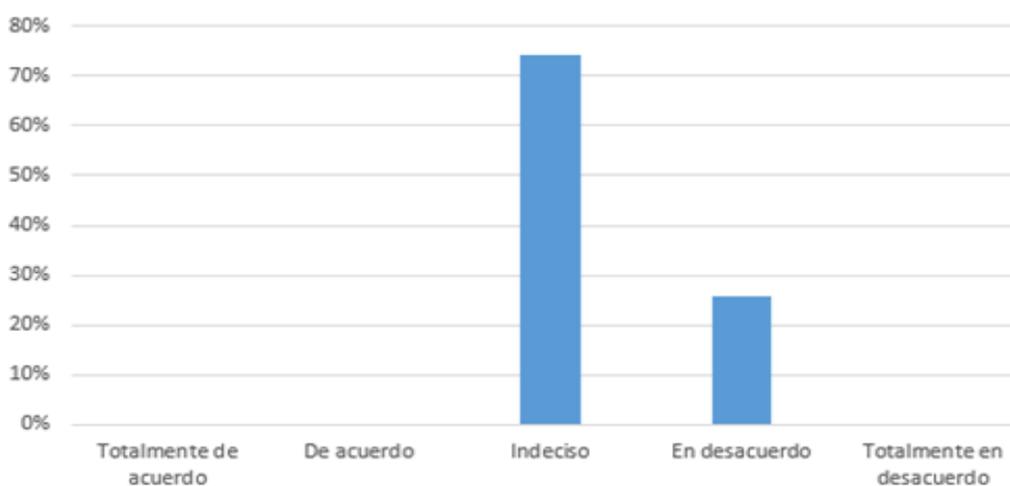
De los resultados obtenidos de la tercera pregunta de la Tabla N° 1 se desprende que el 73.36% de la población encuestada considera que ha podido acceder a la educación en su condición de refugiado, según refirieron, sus hijos están en la escuela primaria y/o secundaria sin mayor complicación; sin embargo, el 11.58% de los entrevistados consideran que no ha podido acceder a ningún centro educativo. Asimismo, el 11.58% expresó estar indeciso en realizar dicha afirmación puesto que no han podido convalidar sus estudios técnicos y/o superiores con ninguna Universidad y/o Instituto, más sí han podido acceder a cursos de especialización de menor rango académico.

De los resultados obtenidos de la cuarta pregunta de la Tabla N° 1 se desprende que el 42.47% de la población encuestada se encuentra en desacuerdo en cuanto a afirmar que en el Perú han podido acceder a una vivienda. Asimismo, el 38.22% se declaró totalmente en desacuerdo toda vez que, a diferencia de los peruanos, ellos no pueden acceder al Programa Techo Propio, el cual les ayudaría a acceder a créditos hipotecarios. Por otro lado el 19.31% de los encuestados indicaron estar indecisos en responder puesto que han podido acceder a comprar una vivienda propia gracias a sus ahorros y el Gobierno no les ha impedido dicha

compra. Estos mismos resultados se presentan en los siguientes gráficos:

Gráfico N° 17. Ayuda alimentaria brindada por el Estado a los refugiados

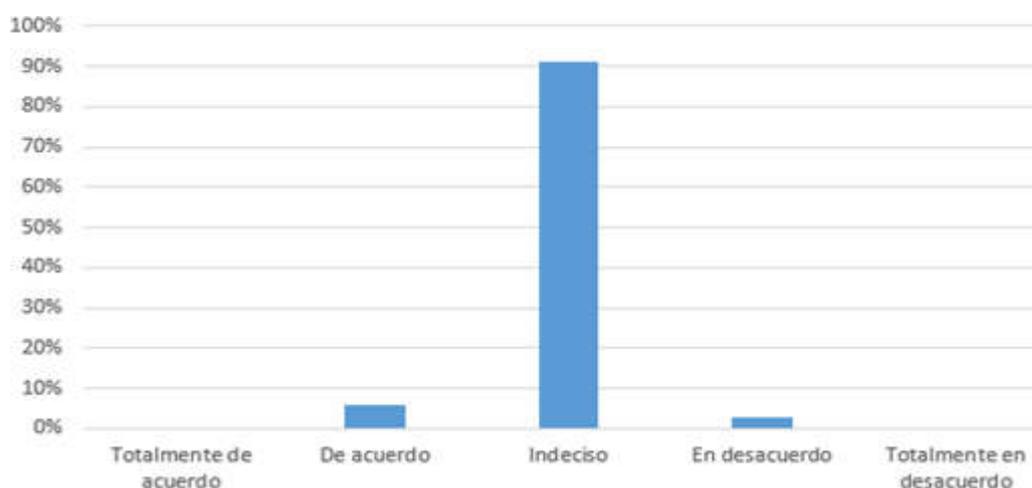
¿Al obtener la condición de refugiado en el Perú se le ha protegido del hambre brindándole alimentos y agua?



Fuente: Cuestionario aplicado a 259 personas bajo la condición de refugiados en el Perú en el periodo 2013-2017. Elaboración propia.

Gráfico N° 18. Prestación de salud brindado por el Estado a los refugiados

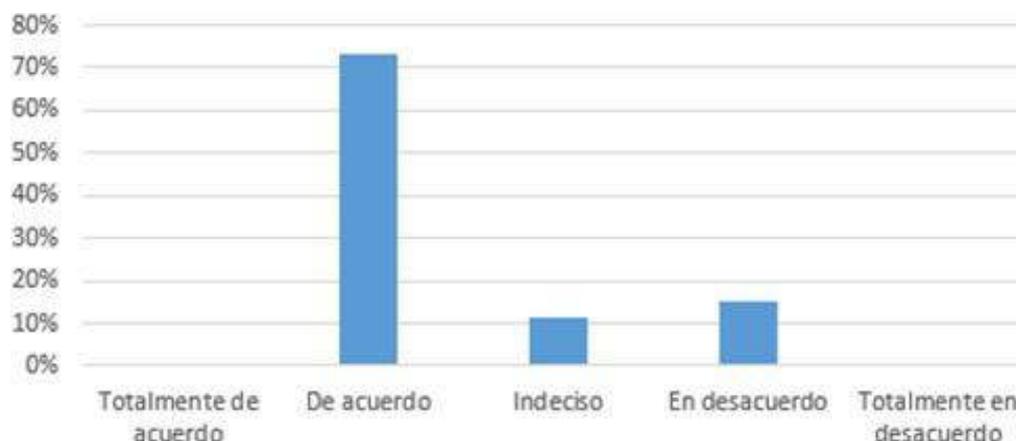
¿Al obtener la condición de refugiado en el Perú se le ha brindado acceso a servicios de salud?



Fuente: Cuestionario aplicado a 259 personas bajo la condición de refugiados en el Perú en el periodo 2013-2017. Elaboración propia.

Gráfico N° 19. Acceso a la educación brindado por el Estado a los refugiados

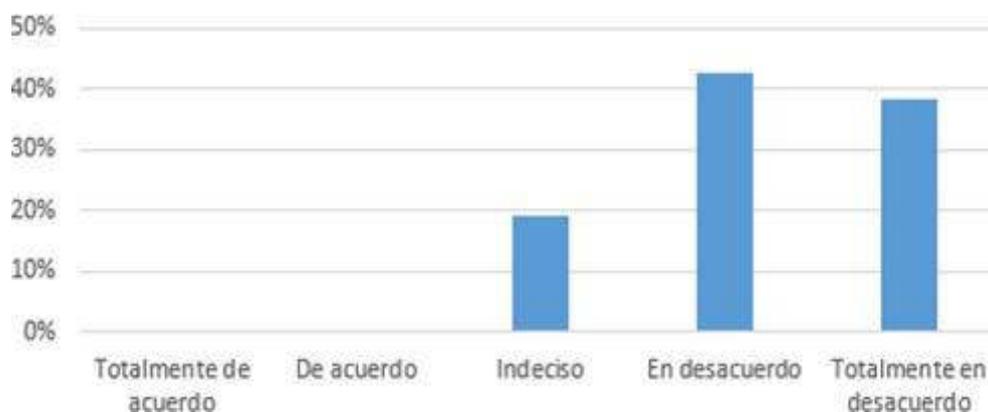
¿Al obtener la condición de refugiado en el Perú se le ha brindado acceso a la educación?



Fuente: Cuestionario aplicado a 259 personas bajo la condición de refugiados en el Perú en el periodo 2013-2017. Elaboración propia

Gráfico N° 20. Acceso a la vivienda brindado por el Estado a los refugiados

¿Al obtener la condición de refugiado en el Perú se le ha brindado acceso a la vivienda?



Fuente: Cuestionario aplicado a 259 personas bajo la condición de refugiados en el Perú en el periodo 2013-2017. Elaboración propia

4.12 Resultados de la dimensión “Medios de vida sostenibles”

Tabla N° 2. Resultados de la dimensión “Medios de vida sostenibles”

Pregunta	Resultados		
¿Al obtener la condición de refugiado en el Perú se le ha facilitado el acceso al trabajo?	Totalmente de acuerdo	0	0%
	De acuerdo	0	0%
	Indeciso	4	1.52%
	En desacuerdo	255	98.48%
	Totalmente en desacuerdo	0	0%
¿Al obtener la condición de refugiado en el Perú ha desarrollado sus habilidades, conocimientos y actitudes para encontrar un empleo?	Totalmente de acuerdo	0	0%
	De acuerdo	0	0%
	Indeciso	8	3.03%
	En desacuerdo	251	96.97%
	Totalmente en desacuerdo	0	0%

Fuente: Cuestionario aplicado a 259 personas bajo la condición de refugiados en el Perú en el periodo 2013-2017.
Elaboración propia.

De los resultados obtenidos de la primera pregunta de la Tabla N° 2, el 98.48% de la población encuestada se encuentra en desacuerdo en afirmar que en el Perú han podido acceder al trabajo del mismo modo que los nacionales puesto que consideran que existe xenofobia entre los empleadores. Algunos de ellos (1.52%) indicaron en el *taller focus* estar indecisos en realizar dicha información toda vez que sí han podido acceder a puestos de trabajo en las mismas condiciones que los peruanos, pero gracias al apoyo de particulares.

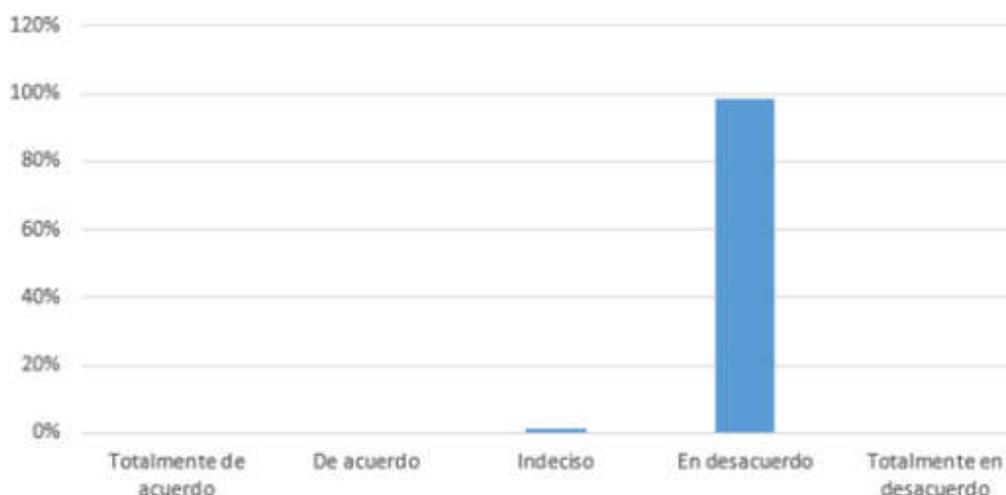
De los resultados obtenidos de la segunda pregunta de la Tabla N° 2 se desprende que el 96.97% de la población encuestada considera que en el Perú no se han desarrollado sus competencias laborales toda vez que no han podido acceder a ningún programa de formación laboral estatal. Asimismo, el 3.03%

manifestó estar en duda en realizar dicha afirmación puesto que han podido acceder a programas de desarrollo gracias al apoyo de empresas privadas.

Estos mismos resultados se presentan en los siguientes gráficos:

Gráfico N° 21. Acceso igualitario al trabajo

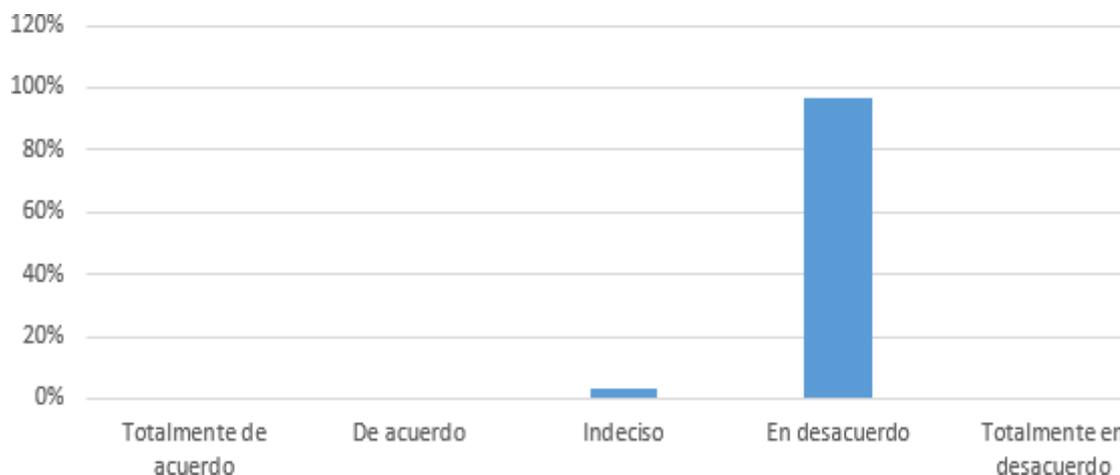
¿Al obtener la condición de refugiado en el Perú se le ha facilitado el acceso al trabajo?



Fuente: Cuestionario aplicado a 259 personas bajo la condición de refugiados en el Perú en el periodo 2013-2017. Elaboración propia

Gráfico N° 22. Desarrollo de competencias laborales de refugiados

¿Al obtener la condición de refugiado en el Perú ha desarrollado sus habilidades, conocimientos y actitudes para encontrar un empleo?



Fuente: Cuestionario aplicado a 259 personas bajo la condición de refugiados en el Perú en el periodo 2013-2017. Elaboración propia

Ahora bien, por otro lado, se analizaron los indicadores de la variable dependiente *“Estrategias de implementación de las políticas públicas vigentes”*, estos son:

Dimensión “Campañas de sensibilización”

X₁= Campañas de sensibilización en los medios de comunicación X₂= Campañas de sensibilización en las instituciones públicas X₃= Campañas de sensibilización en las instituciones privadas

Dimensión “Actividades culturales de integración”

X₄= Eventos institucionales

X₅= Fomento artístico y cultural X₆= Intercambios culturales

Dimensión “Involucramiento de Gobiernos Regionales y Locales”

X₇= Contacto regular entre funcionarios del Gobierno Central con los Gobiernos Regionales y Locales.

X₈= Modelo de intervención adaptable a la realidad de cada región y/o localidad

Dimensión “Involucramiento del Sector Privado”

X₉= Otorgamiento de oportunidades de inversión X₁₀= Premio a la responsabilidad empresarial

A continuación se presentan los resultados correspondientes a los objetivos específicos del presente trabajo de investigación:

4.1.3 Las campañas de sensibilización incidirán positivamente en el cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales en materia de refugio

Recopilada la información de la muestra a través de las preguntas siete, ocho y nueve del cuestionario, se procesó dicha información utilizando el software estadístico SPSS v24, cuyo resultado se presenta en la siguiente tabla:

Tabla N° 3. Resultados del Indicador “Campañas de sensibilización”

Pregunta	Resultados		
¿Considera usted importante que existan campañas que logren crear conciencia sobre la problemática del refugio en los medios de comunicación?	Totalmente de acuerdo	239	92.42%
	De acuerdo	16	6.06%
	Indeciso	4	1.52%
	En desacuerdo	0	0%
	Totalmente en desacuerdo	0	0%
¿Considera usted importante que existan campañas que logren crear conciencia sobre la problemática del refugio en las instituciones públicas?	Totalmente de acuerdo	243	93.94%
	De acuerdo	16	6.06%
	Indeciso	0	0%
	En desacuerdo	0	0%
	Totalmente en desacuerdo	0	0%
¿Considera usted que es importante que existan campañas que logren crear conciencia sobre la problemática del refugio en las instituciones privadas?	Totalmente de acuerdo	255	98.48%
	De acuerdo	4	1.52%
	Indeciso	0	0%
	En desacuerdo	0	0%
	Totalmente en desacuerdo	0	0%

Fuente: Cuestionario aplicado a 259 personas bajo la condición de refugiados en el Perú en el periodo 2013-2017.
Elaboración propia

Como se puede observar de los resultados obtenidos en la Tabla N° 3, el 92.42% de los encuestados están totalmente de acuerdo en considerar que es importante que existan campañas en los medios de comunicación peruanos sobre refugio. Asimismo, el 6.06% se encuentran de acuerdo en ello, mientras que solo un 1.52% se encuentra indeciso en su importancia.

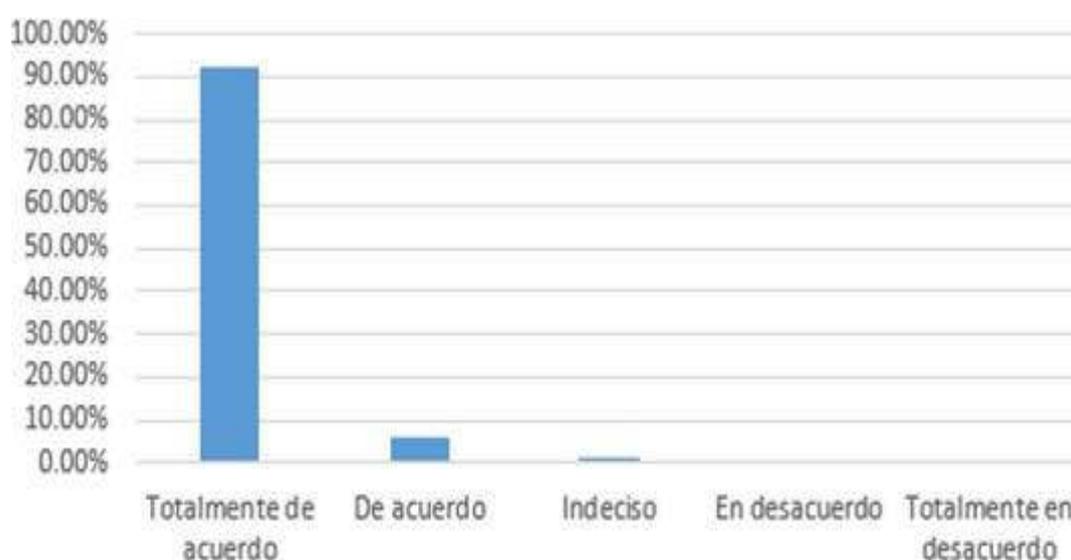
Además, el 93.94% de los encuestados están totalmente de acuerdo en considerar oportuno que existan campañas de sensibilización sobre refugio en las instituciones públicas. Asimismo, el 6.06% se encuentran de acuerdo en ello.

Adicionalmente, el 98.48% de los encuestados están totalmente de acuerdo en que se deben realizar campañas de sensibilización sobre el refugio en instituciones privadas, mientras que el 1.52% se encuentran de acuerdo en ello.

Estos mismos resultados se presentan en los siguientes gráficos:

Gráfico N° 23. Importancia de las campañas de sensibilización en los medios de comunicación peruanos sobre refugio

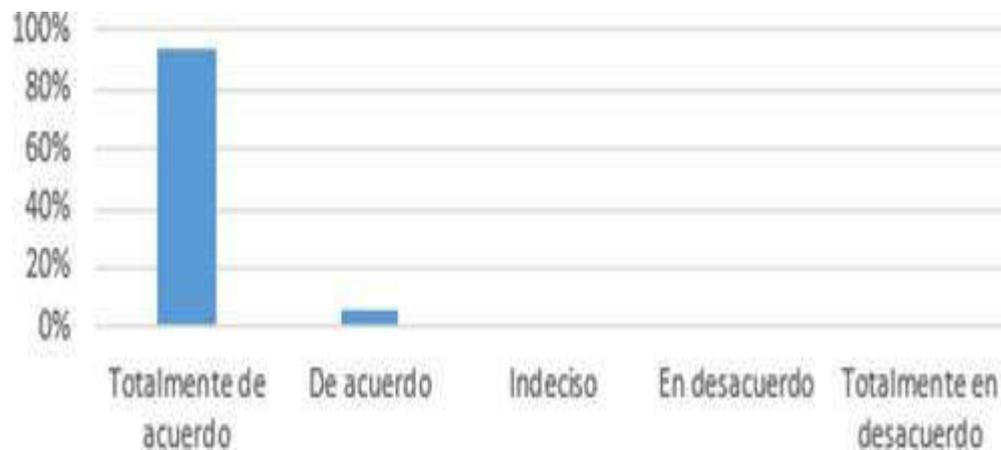
¿Considera usted importante que existan campañas que logren crear conciencia sobre la problemática del refugio en los medios de comunicación?



Fuente: Cuestionario aplicado a 259 personas bajo la condición de refugiados en el Perú en el periodo 2013-2017. Elaboración propia.

Gráfico N° 24. Importancia de la existencia de campañas de sensibilización en las instituciones públicas

¿Considera usted importante que existan campañas que logren crear conciencia sobre la problemática del refugio en las instituciones públicas?



Fuente: Cuestionario aplicado a 259 personas bajo la condición de refugiados en el Perú en el periodo 2013-2017. Elaboración propia.

Gráfico N° 25. Importancia de la existencia de campañas de sensibilización en las instituciones privadas

¿Considera usted que es importante que existan campañas que logren crear conciencia sobre la problemática del refugio en las instituciones privadas?



Fuente: Cuestionario aplicado a 259 personas bajo la condición de refugiados en el Perú en el periodo 2013-2017. Elaboración propia.

4.14 Las actividades culturales de integración incidirán positivamente en el cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales en materia de refugio

Recopilada la información de la muestra a través de las preguntas diez, once y doce se procesó dicha información utilizando el software estadístico SPSS v24, cuyo resultado se presenta en la siguiente tabla:

Tabla N° 4. Resultados de la dimensión “Actividades culturales de integración”

Pregunta	Resultados		
¿Considera usted importante participar en eventos de integración preparados por el Estado con los peruanos?	Totalmente de acuerdo	239	92.42%
	De acuerdo	16	6.06%
	Indeciso	4	1.52%
	En desacuerdo	0	0%
	Totalmente en desacuerdo	0	0%
¿Considera usted importante participar en eventos artísticos y culturales con los peruanos?	Totalmente de acuerdo	243	93.94%
	De acuerdo	16	6.06%
	Indeciso	0	0%
	En desacuerdo	0	0%
	Totalmente en desacuerdo	0	0%
¿Considera usted importante aprender de la cultura peruano y que ellos aprendan la de usted?	Totalmente de acuerdo	255	98.48%
	De acuerdo	4	1.52%
	Indeciso	0	0%
	En desacuerdo	0	0%
	Totalmente en desacuerdo	0	0%

Fuente: Cuestionario aplicado a 259 personas bajo la condición de refugiados en el Perú en el periodo 2013-2017.
Elaboración propia.

Como se puede observar de los resultados obtenidos en la Tabla N° 4, el 92.42% de los encuestados están totalmente de acuerdo en considerar que es importante que existan eventos institucionales con los refugiados. Asimismo, el 6.06% se encuentran de acuerdo en ello, mientras que solo un 1.52% se encuentra indeciso en su importancia.

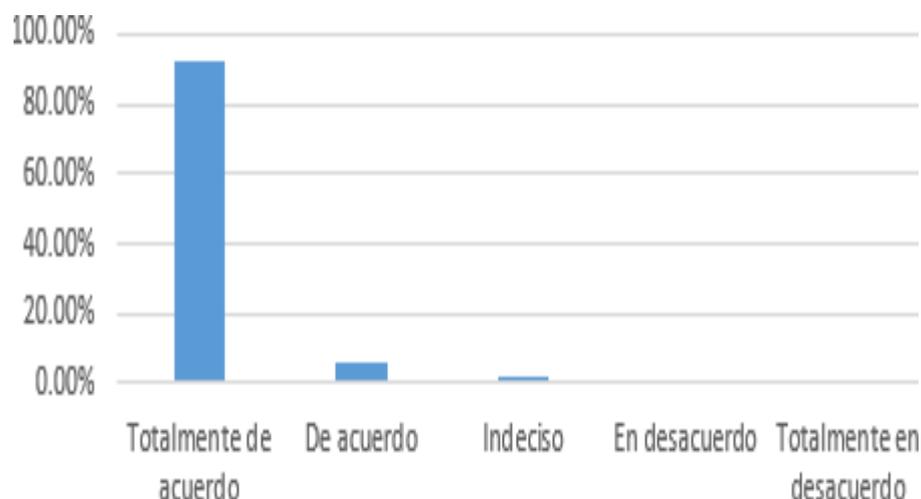
Además, el 93.94% de los encuestados están totalmente de acuerdo en considerar oportuno que exista fomento artístico y cultural con los refugiados. Asimismo, el 6.06% se encuentran de acuerdo en ello.

Adicionalmente, el 98.48% de los encuestados están totalmente de acuerdo en que existan intercambios culturales con los refugiados, mientras que el 1.52% se encuentran de acuerdo en ello.

Estos mismos resultados se presentan en los siguientes gráficos:

Gráfico N° 26. Importancia de eventos institucionales con los refugiados

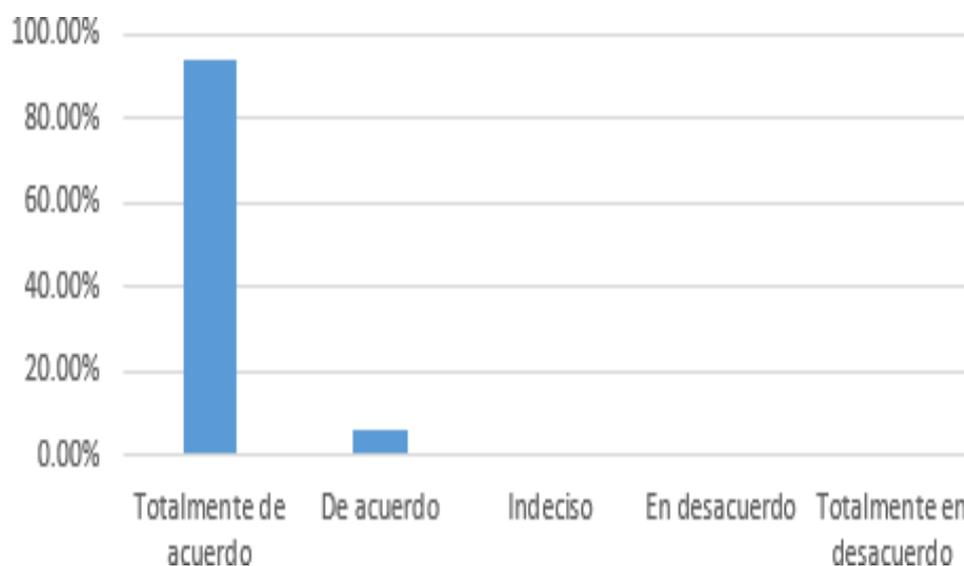
¿Considera usted importante participar en eventos de integración preparados por el Estado con los peruanos?



Fuente: Cuestionario aplicado a 259 personas bajo la condición de refugiados en el Perú en el periodo 2013-2017.
Elaboración propia.

Gráfico N° 27. Importancia del fomento artístico y cultural con los refugiados

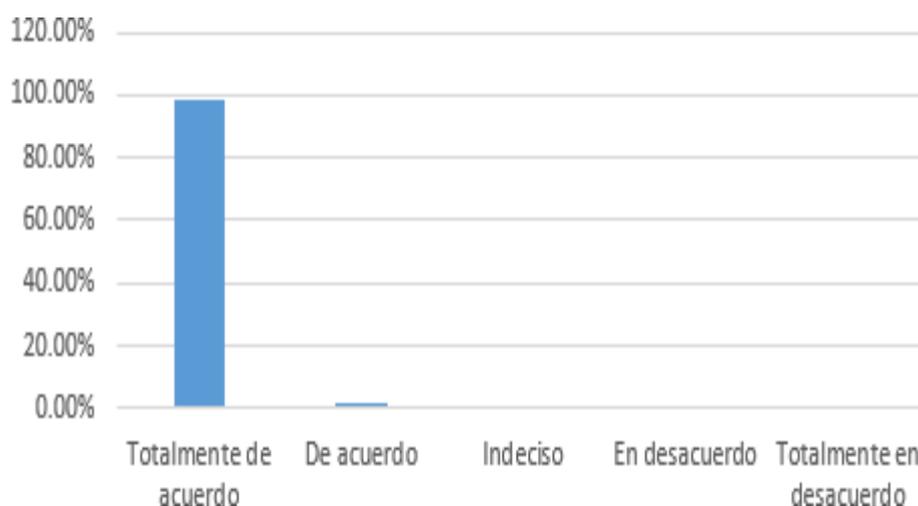
¿Considera usted importante participar en eventos artísticos y culturales con los peruanos?



Fuente: Cuestionario aplicado a 259 personas bajo la condición de refugiados en el Perú en el periodo 2013-2017.
Elaboración propia.

Gráfico N° 28. Importancia del intercambio cultural con los refugiados

¿Considera usted importante aprender de la cultura peruano y que ellos aprendan la de usted?



Fuente: Cuestionario aplicado a 259 personas bajo la condición de refugiados en el Perú en el periodo 2013-2017.
Elaboración propia.

4.15 El involucramiento de los Gobiernos Regionales y Locales en la problemática de los refugiados incidirá positivamente en el cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales en materia de refugio

Recopilada la información de la muestra a través de las preguntas trece y catorce del cuestionario, se procesó dicha información utilizando el software estadístico SPSS v24, cuyo resultado se presenta en la siguiente tabla:

Tabla N° 5. Resultados de la dimensión “Involucramiento de Gobiernos Regionales y Locales”

Pregunta	Resultados		
¿Considera usted positivo que todas las autoridades regionales y distritales se encuentren frecuentemente para tratar la problemática de los refugiados?	Totalmente de acuerdo	197	76.06%
	De acuerdo	60	23.17%
	Indeciso	2	0.77%
	En desacuerdo	0	0%
¿Considera usted importante que las autoridades del Estado vean la problemática del refugiado en relación a la zona donde viven?	Totalmente en desacuerdo	0	0%
	Totalmente de acuerdo	215	83.01%
	De acuerdo	44	16.99%
	Indeciso	0	0%
	En desacuerdo	0	0%
	Totalmente en desacuerdo	0	0%

Fuente: Cuestionario aplicado a 259 personas bajo la condición de refugiados en el Perú en el periodo 2013-2017. Elaboración propia.

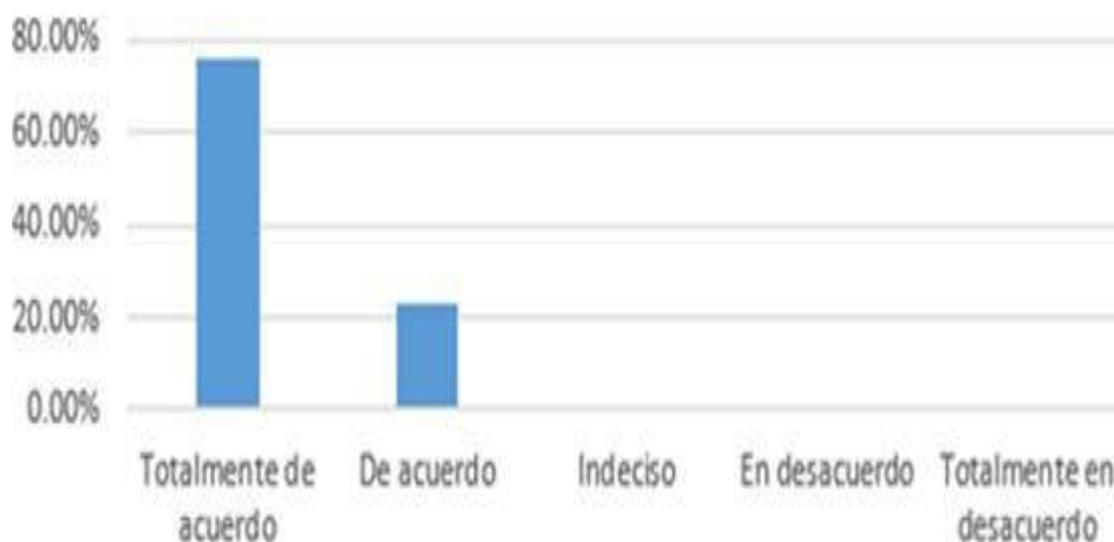
Como se puede observar de los resultados obtenidos en la Tabla N° 5, el 76.06% de los encuestados están totalmente de acuerdo en considerar es oportuno el contacto regular entre funcionarios del Gobierno Central con los Gobiernos Regionales y Locales para tratar la problemática de los refugiados. Asimismo, el 23.17% se encuentran de acuerdo en ello, mientras que solo un 0.77% se encuentra indeciso en su importancia.

Además, el 83.01% de los encuestados están totalmente de acuerdo en considerar que la intervención de los Gobiernos Locales y Regionales en la problemática de los refugiados debe adecuarse a su realidad social. Asimismo, el 16.99% se encuentran de acuerdo en ello.

Estos mismos resultados se presentan en los siguientes gráficos:

Gráfico N° 29. Importancia del contacto regular entre funcionarios del Gobierno Central con los Gobiernos Regionales y Locales para tratar la problemática de los Refugiados

¿Considera usted positivo que todas las autoridades regionales y distritales se encuentren frecuentemente para tratar la problemática de los refugiados?



Fuente: Cuestionario aplicado a 259 personas bajo la condición de refugiados en el Perú en el periodo 2013-2017. Elaboración propia.

Gráfico N° 30. Importancia de la intervención de los Gobiernos Locales y Regionales en la problemática de los refugiados según la realidad social

¿Considera usted importante que las autoridades del Estado vean la problemática del refugiado en relación a la zona donde viven?



Fuente: Cuestionario aplicado a 259 personas bajo la condición de refugiados en el Perú en el periodo 2013-2017. Elaboración propia.

4.16 El involucramiento del sector privado en la problemática de los refugiados incidirá positivamente en el cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales en materia de refugio

Recopilada la información de la muestra a través de las preguntas quince y dieciséis del cuestionario se procesó dicha información utilizando el software estadístico SPSS v24, cuyo resultado se presenta en la siguiente tabla:

Tabla N° 6. Resultados de la dimensión “Involucramiento del sector privado”

Pregunta	Resultados		
¿Considera usted importante que las empresas privadas puedan invertir en la creación de empleos para los refugiados?	Totalmente de acuerdo	240	92.66%
	De acuerdo	0	0%
	Indeciso	19	7.34%
	En desacuerdo	0	0%
	Totalmente en desacuerdo	0	0%
¿Considera usted importante que las empresas logren obtener un premio por haber brindado empleo a los refugiados?	Totalmente de acuerdo	215	83.01%
	De acuerdo	44	16.99%
	Indeciso	0	0%
	En desacuerdo	0	0%
	Totalmente en desacuerdo	0	0%

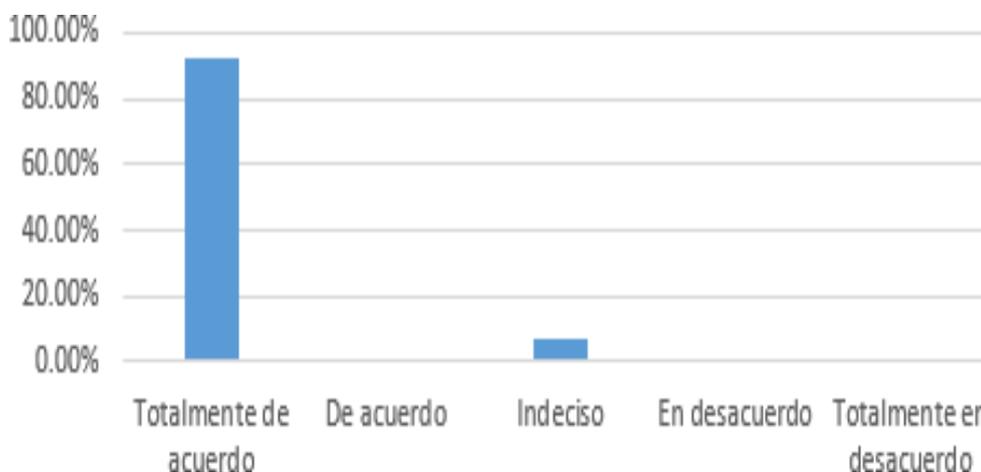
Fuente: Cuestionario aplicado a 259 personas bajo la condición de refugiados en el Perú en el periodo 2013-2017.
Elaboración propia.

Como se puede observar de los resultados obtenidos en la Tabla N° 6, el 92.66% de los encuestados están totalmente de acuerdo en considerar oportuno que se le de oportunidades de inversión al sector privado en la creación de puestos laborales para los refugiados. Asimismo, el 7.34% se encuentra indeciso en su importancia.

Además, el 83.01% de los encuestados están totalmente de acuerdo en considerar oportuno que las empresas privadas que empleen a refugiados puedan obtener un reconocimiento a la responsabilidad social empresarial. Asimismo, el 16.99% se encuentran de acuerdo en ello. Estos mismos resultados se presentan en los siguientes gráficos:

Gráfico N° 31. Importancia de las oportunidades de inversión al sector privado en la creación de puestos laborales para los refugiados

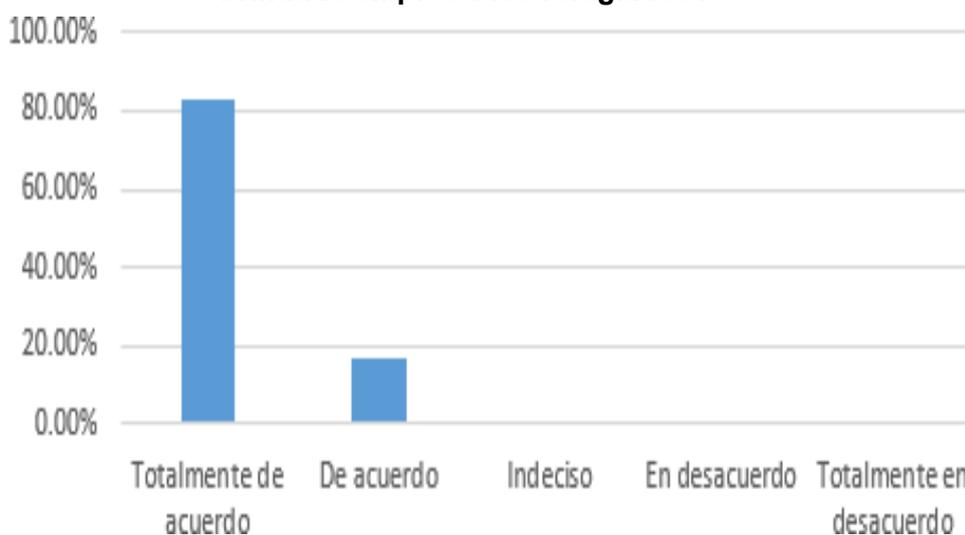
¿Considera usted importante que las empresas privadas puedan invertir en la creación de empleos para los refugiados?



Fuente: Cuestionario aplicado a 259 personas bajo la condición de refugiados en el Perú en el periodo 2013-2017. Elaboración propia.

Gráfico N° 32. Importancia del reconocimiento a la responsabilidad social empresarial

¿Considera usted importante que las empresas logren obtener un premio por haber brindado empleo a los refugiados?



Fuente: Cuestionario aplicado a 259 personas bajo la condición de refugiados en el Perú en el periodo 2013-2017. Elaboración propia.

4.2 Propuesta de valor

Nuestro país en los últimos diez años ha registrado un aumento exponencial de las solicitudes de refugio, en consecuencia, el número de reconocimientos de la condición de refugiados a personas de diferentes nacionalidades también ha aumentado. Esta situación, obliga al Estado a desarrollar acciones inmediatas en materia de implementación de sus políticas públicas.

Bajo ese contexto, en el presente Trabajo de Investigación se ha elaborado, propuesto y validado estrategias de implementación de las políticas públicas vigentes como una nueva técnica para el cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales en materia de refugio.

La puesta en práctica de dichas estrategias, cuya validez ha sido refrendada por doscientas cincuenta y nueve (259) personas reconocidas bajo la condición de refugiados en el Perú en el periodo 2013-2017, se encuentran bajo la responsabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), sector encargado de velar por el debido cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el Estado en relación con el derecho internacional de los refugiados.

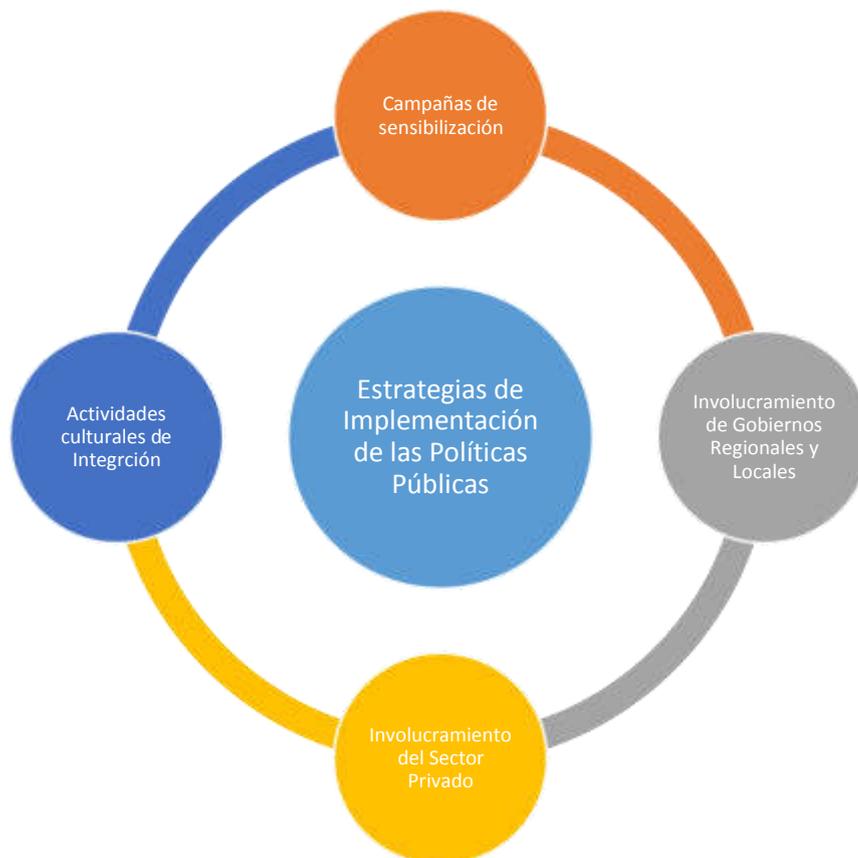
Teniendo en cuenta que la investigadora trabaja en dicho Sector desde hace más de seis años, los resultados obtenidos del presente Trabajo de Investigación serán presentados al Despacho Viceministerial del MRE para una futura toma de decisión.

Teniendo en cuenta lo antes descrito, a continuación se detallará una propuesta de estrategias de implementación de las políticas públicas vigentes para el cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales en materia de refugio, la cual ha tenido en consideración el Marco Teórico y los resultados del Cuestionario

aplicado a doscientas cincuenta y nueve (259) personas bajo la condición de refugiados en el Perú en el periodo 2013-2017.

GRÁFICO N° 33

ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS



Fuente: Cuestionario aplicado a 259 personas bajo la condición de refugiados en el Perú en el periodo 2013-2017
Elaboración propia.

A continuación se pasará a detallar esquemáticamente los principales elementos a considerar para la aplicación de las Estrategias de Implementación de las Políticas Públicas vigentes.

CUADRO N° 6

ELEMENTOS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS VIGENTES PARA LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN

Acuerdo Nacional	<p><i>Política I. Democracia y Estado de derecho</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento del régimen democrático y del Estado de Derecho - Política Exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la integración - Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana <p><i>Política II. Equidad y justicia social</i></p> <p>Reducción de la pobreza</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación - Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura del deporte - Acceso universal a los servicios de salud y a la seguridad social <p>Acceso al empleo pleno, digno y productivo</p> <p>Promoción de la seguridad alimentaria y nutrición</p> <p><i>Política IV. Estado eficiente, transparente y descentralizado</i></p> <p>Plena vigencia de la Constitución y de los derechos humanos</p>
Plan Bicentenario hacia el 2021	<p><i>Eje Estratégico I. Derechos fundamentales y dignidad de las personas</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Garantizar el respeto irrestricto y la vigencia de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución y los reconocidos en los diversos tratados internacionales suscritos por el Perú. - Impulsar el desarrollo de la legislación secundaria que haga operativos los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución y los tratados internacionales.

<p>Política Nacional Migratoria 2017-2025</p>	<p><i>Eje temático “Problemática de población extranjera en el Perú”.</i></p> <p>Los problemas de esta población están asociados a su inclusión social y productiva debido a las siguientes causas: a) Estigmatización hacia el migrante y b) límites de acceso a los servicios básicos. Respecto a esta población, incluso, es de especial preocupación la situación de aquellos requieren protección internacional, como son los casos de los refugiados, solicitantes de refugio, asilados, apátridas, entre otros.</p> <p><i>Objetivo Específico N° 5 “Promover la integración de extranjeros y extranjeras a la sociedad peruana, garantizando la protección, atención y defensa de sus derechos humanos e identidad cultural”</i> bajo los siguientes lineamientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer acciones de prevención, investigación y sanción contra toda forma de violencia, en especial la xenofobia y racismo hacia la población migrante. 2. Desarrollar acciones que garanticen el acceso a la educación, salud y servicios sociales a la persona migrante extranjera en el Perú. 3. Canalizar las capacidades de la inmigración calificada en el Perú a fin de que cooperen con el desarrollo y la integración nacional. <p>Respetar la identidad nacional de la población migrante extranjera, y fomentar acciones de intercambio social, económico y cultural.</p>
<p>Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021</p>	<p><i>Lineamiento Estratégico N° 3 el “Diseño y ejecución de políticas a favor de los grupos de especial protección”</i></p> <p>Acciones estratégicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar el acceso a programas y servicios a las personas con estatus de refugiados que faciliten su integración. 2. Elaborar una estrategia nacional de implementación de las obligaciones en materia de refugio, a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.
<p>Plan Estratégico Sectorial Multianual del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú 2015-2021</p>	<p><i>Primer objetivo “Posicionar al Perú a nivel regional y global como potencia regional emergente en los ámbitos bilateral y multilateral”.</i></p> <p>Dicho objetivo se encuentra ligado al fortalecimiento de la defensa y protección de los derechos humanos en todas las instancias internacionales al vernos definidos como un Estado firmemente comprometido con la promoción de los derechos humanos.</p>

Fuente: Marco Teórico del Trabajo de Investigación. Elaboración propia.

GRÁFICO N° 34 CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION



Fuente: Cuestionario aplicado a 259 personas bajo la condición de refugiados en el Perú en el periodo 2013-2017
Elaboración propia.

CUADRO N° 7

ELEMENTOS QUE DEBEN TENER EN CUENTA LAS CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN

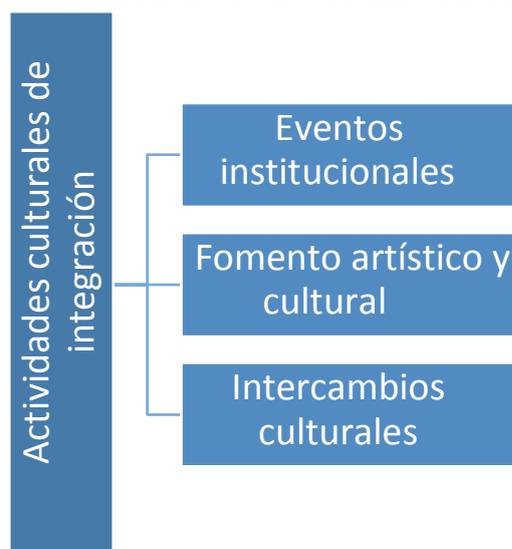
Medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer y difundir la realidad-necesidades de la población refugiada en el Perú por medios radiales, televisivos y virtuales (redes sociales). - Identificar los actos discriminatorios y analizar si hay descontento ciudadano con dicho colectivo. De existirlos, estudiar sus motivos para combatirlos. - A partir de una valoración positiva de la diversidad cultural se puede planificar a corto, largo y mediano plazo trabajar en la prevención de la marginación y la xenofobia mediante el empoderamiento de dicho colectivo.
-------------------------------	---

	<ul style="list-style-type: none"> - <i>“Dejar de ver al otro como extranjero y verlo como compañero”</i> podría ser el lema de acción a difundir. - Concursos de cortos sobre la problemática de los refugiados - Circulación de noticias positivas sobre los aportes de los refugiados a la sociedad peruana.
Instituciones Públicas	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de códigos de conducta sobre la prohibición de actos de discriminación. - Divulgación de los instrumentos jurídicos existentes en materia de refugio y prohibición de la discriminación - Realización de seminarios y cursos sobre la igualdad - Acciones formativas sobre la realidad de los refugiados
Instituciones privadas	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de códigos de conducta sobre la prohibición de actos de discriminación. - Divulgación de los instrumentos jurídicos existentes en materia de refugio y prohibición de la discriminación - Analizar la empleabilidad de la población refugiada

Fuente: Marco Teórico del Trabajo de Investigación y cuestionario aplicado a 259 personas bajo la condición de refugiados en el Perú en el periodo 2013-2017
Elaboración propia.

GRÁFICO N° 35

ACTIVIDADES CULTURALES DE INTEGRACIÓN



Fuente: Cuestionario aplicado a 259 personas bajo la condición de refugiados en el Perú en el periodo 2013-2017
Elaboración propia.

CUADRO N° 8

ELEMENTOS QUE DEBEN TENER EN CUENTA LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE INTEGRACIÓN

Eventos institucionales	Realizar festivales de gastronomía y danza de ciudadanos peruanos con la población refugiada
Fomento artístico-cultural	<ul style="list-style-type: none"> - Incentivar la formación de asociaciones deportivas en la población refugiada - Realizar festivales de gastronomía y danza de ciudadanos peruanos con la población refugiada
Intercambios culturales	Crear grupos de conversación entre la población refugiada y los ciudadanos peruanos para intercambiar información acerca de su cultura y aprender de nuevas.

Fuente: Marco Teórico del Trabajo de Investigación y cuestionario aplicado a 259 personas bajo la condición de refugiados en el Perú en el periodo 2013-2017
Elaboración propia.

GRÁFICO N° 36 INVOLUCRAMIENTO DE GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES



Fuente: Cuestionario aplicado a 259 personas bajo la condición de refugiados en el Perú en el periodo 2013-2017
Elaboración propia.

CUADRO N° 9

ELEMENTOS QUE DEBEN TENER EN CUENTA PARA EL INVOLUCRAMIENTO DE GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES

<p>Contacto regular entre funcionarios del Gobierno central con los Gobiernos regionales y locales</p>	<p>El MRE con el apoyo de sus Oficinas Desconcentradas (ODE's), deberá establecer redes de contacto con los gobiernos locales y regionales, sobretodo, en aquellos lugares donde hay un mayor número de refugiados, los cuales suelen ser las ciudades de frontera (Tacna y Tumbes), para así evitar la duplicidad del uso de recursos públicos.</p>
<p>Modelo de intervención adaptable a la realidad de cada región y/o localidad</p>	<p>La distribución de recursos debe realizarse en base a prioridades y la creación de nuevas relaciones funcionales entre los distintos jefes de Gobierno (central, regional y local). Teniendo en cuenta ello, se debe evaluar en qué territorio existe mayor cantidad de personas bajo la condición de refugiados e identificar los programas sociales en marcha por localidad y región para que la población de refugiados pueda tener acceso rápido y eficaz.</p>

Fuente: Marco Teórico del Trabajo de Investigación y cuestionario aplicado a 259 personas bajo la condición de refugiados en el Perú en el periodo 2013-2017
Elaboración propia.

GRÁFICO N° 37 INVOLUCRAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO



Fuente: Cuestionario aplicado a 259 personas bajo la condición de refugiados en el Perú en el periodo 2013-2017.
Elaboración propia.

CUADRO N° 10

ELEMENTOS QUE DEBEN TENER EN CUENTA PARA EL INVOLUCRAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO

Otorgamiento de oportunidades de inversión	<ul style="list-style-type: none">- Identificar el mercado laboral para identificar vacíos y oportunidades de empleo.- Realizar un mapeo y reconocimiento de habilidades y cualificaciones de la población refugiada con el fin de fortalecerlos para su inserción laboral.- Realizar una alianza público- privada para la inserción de personas refugiadas en el mercado laboral para contribuir al desarrollo y bienestar de las personas refugiadas.
Premio a la responsabilidad empresarial	- Promover la diversidad e inclusión de refugiados en las empresas mediante un premio a la responsabilidad empresarial lo cual los favorecerá la productividad y la imagen corporativa.

Fuente: Marco Teórico del Trabajo de Investigación y cuestionario aplicado a 259 personas bajo la condición de refugiados en el Perú en el periodo 2013-2017
Elaboración propia.

CAPÍTULO V: DISCUSIÓN

Luego de la obtención de los resultados presentados en el capítulo IV, se ha procedido a la discusión correspondiente, cuyos resultados son los siguientes:

5.1 Discusión sobre si las campañas de sensibilización incidirán positivamente en el cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales en materia de refugio

Según Ortegón (2008) en su artículo *“Guía sobre diseño y gestión de la política pública”* la sensibilización de la población con la problemática a gestionar es crucial para el éxito de las políticas públicas.

Como se puede observar de los resultados obtenidos en la Tabla N° 3, el 92.42% de los encuestados están totalmente de acuerdo en considerar que es importante que existan campañas en los medios de comunicación peruanos sobre refugio. Asimismo, el 6.06% se encuentran de acuerdo en ello, mientras que solo un 1.52% se encuentra indeciso en su importancia.

Además, el 93.94% de los encuestados están totalmente de acuerdo en considerar oportuno que existan campañas de sensibilización sobre refugio en las instituciones públicas. Asimismo, el 6.06% se encuentran de acuerdo en ello. Adicionalmente, el 98.48% de los encuestados están totalmente de acuerdo en que se deben realizar campañas de sensibilización sobre el refugio en instituciones privadas, mientras que el 1.52% se encuentran de acuerdo en ello.

Comparando los resultados obtenidos, coincidí con el autor en la importancia de la sensibilización para la implementación de las políticas públicas vigentes.

5.2 Discusión sobre si las actividades culturales de integración incidirán positivamente en el cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales en materia de refugio

Tejada (2017) en su artículo "*Planes de Integración Cultural para la Corporación Universitaria Comfacauca*" indica que si bien la sensibilización de la población resulta un factor crucial para el éxito de la implementación de una política pública, ello debe ir unido a la programación de actividades culturales de integración que tengan como objetivo coordinar, ejecutar, fomentar, propiciar y facilitar actividades tendientes al conocimiento, disfrute, desarrollo de la población a nivel local, regional y nacional.

Como se puede observar de los resultados obtenidos en la Tabla N° 4, el 92.42% de los encuestados están totalmente de acuerdo en considerar que es importante que existan eventos institucionales con los refugiados. Asimismo, el 6.06% se encuentran de acuerdo en ello, mientras que solo un 1.52% se encuentra indeciso en su importancia.

Además, el 93.94% de los encuestados están totalmente de acuerdo en considerar oportuno que exista fomento artístico y cultural con los refugiados. Asimismo, el 6.06% se encuentran de acuerdo en ello.

Adicionalmente, el 98.48% de los encuestados están totalmente de acuerdo en que existan intercambios culturales con los refugiados, mientras que el 1.52% se encuentran de acuerdo en ello.

Comparando los resultados obtenidos, coincidí con la autora en la importancia de actividades culturales de integración para la implementación de las políticas públicas vigentes.

5.3 Discusión sobre si el involucramiento de los Gobiernos Regionales y Locales en la problemática de los refugiados incidirá positivamente en el cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales en materia de refugio

Según López (2018) en su artículo titulado "*Las políticas públicas de infraestructura para servicios básicos de la administración pública ecuatoriana*", las estrategias a encaminar para la implementación de políticas públicas deberán contener un conjunto de criterios y lineamientos que las articulen a las condiciones y características propias de la población beneficiaria y será, adicionalmente, un instrumento de coordinación entre niveles de Gobierno que debe ser complementado con procesos de planificación específica en cada territorio.

Como se puede observar de los resultados obtenidos en la Tabla N° 5, el 76.06% de los encuestados están totalmente de acuerdo en considerar es oportuno el contacto regular entre funcionarios del Gobierno Central con los Gobiernos Regionales y Locales para tratar la problemática de los refugiados. Asimismo, el 23.17% se encuentran de acuerdo en ello, mientras que solo un 0.77% se encuentra indeciso en su importancia. Además, el 83.01% de los encuestados están totalmente de acuerdo en considerar que la intervención de los Gobiernos Locales y Regionales en la problemática de los refugiados debe adecuarse a su realidad social. Asimismo, el 16.99% se encuentran de acuerdo en ello.

Comparando los resultados obtenidos, coincidí con el autor en la importancia del involucramiento de todos los niveles de Gobierno en la implementación de las políticas públicas vigentes.

5.4 Discusión sobre si el involucramiento del sector privado en la problemática de los refugiados incidirá positivamente en el cumplimiento de

nuestras obligaciones internacionales en materia de refugio

Según Manca (2017) en su artículo "*Aportes de las Américas al Pacto Mundial sobre Refugiados*", uno de los actores estratégicos para las políticas públicas en favor de los refugiados es el sector privado toda vez que pueden ofrecer oportunidades diversas colocando sus habilidades al servicio de las sociedades donde viven; y ello se puede dar desde el otorgamiento de oportunidades de inversión en nuevos puestos de trabajo, bajo el apoyo del Estado, y el reconocimiento a la responsabilidad empresarial a través de premios que reconozcan sus buenas prácticas.

Como se puede observar de los resultados obtenidos en la Tabla N° 6, el 92.66% de los encuestados están totalmente de acuerdo en considerar oportuno que se le de oportunidades de inversión al sector privado en la creación de puestos laborales para los refugiados. Asimismo, el 7.34% se encuentra indeciso en su importancia.

Además, el 83.01% de los encuestados están totalmente de acuerdo en considerar oportuno que las empresas privadas que empleen a refugiados puedan obtener un reconocimiento a la responsabilidad social empresarial. Asimismo, el 16.99% se encuentran de acuerdo en ello.

Comparando los resultados obtenidos, coincidí con el autor en la importancia del involucramiento del sector privado en la implementación de las políticas públicas vigentes en favor de la población refugiada en el Perú.

CONCLUSIONES

1. Las estrategias de implementación de las políticas públicas vigentes incidirán positivamente en el cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales en materia de refugio. Ello fue confirmado con las doscientos cincuenta y nueve (259) encuestas aplicadas a la población extranjera que obtuvo el refugio en el Perú en el periodo 2013-2017.
2. Las campañas de sensibilización incidirán positivamente en el cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales en materia de refugio. Ello fue confirmado con las doscientos cincuenta y nueve (259) encuestas aplicadas a la población extranjera que obtuvo el refugio en el Perú en el periodo 2013-2017.
3. Las actividades culturales incidirán positivamente en el cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales en materia de refugio. Ello fue confirmado con las doscientos cincuenta y nueve (259) encuestas aplicadas a la población extranjera que obtuvo el refugio en el Perú en el periodo 2013-2017.
4. El involucramiento de los Gobiernos Regionales y Locales en la problemática de los refugiados incidirán positivamente en el cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales en materia de refugio. Ello fue confirmado con las doscientos cincuenta y nueve (259) encuestas aplicadas a la población extranjera que obtuvo el refugio en el Perú en el periodo 2013-2017.
5. El involucramiento del Sector Privado en la problemática de los refugiados incidirán positivamente en el cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales en materia de refugio. Ello fue confirmado con las doscientos

cincuenta y nueve (259) encuestas aplicadas a la población extranjera que obtuvo el refugio en el Perú en el periodo 2013-2017.

- 6.** La programación presupuestal realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas debe ofrecer una ventana de oportunidad para articular a los tres niveles de gobierno en la implementación de las políticas públicas vigentes con un enfoque por resultados.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que la Comisión Especial para los Refugiados del Perú (CEPR) aplique las estrategias de implementación de las políticas públicas vigentes propuestas puesto que incidirán positivamente en el cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales en materia de refugio. Asimismo, que se efectúen otras investigaciones cualitativas sobre la temática que cuente con la participación activa de los refugiados, a fin de hallar nuevas variables que puedan contribuir a la implementación eficaz de nuestras políticas públicas.
2. Se recomienda que la CEPR inicie las campañas de sensibilización bajo los elementos propuestos ya que incidirán positivamente en el cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales en materia de refugio.
3. Se recomienda que la CEPR programe actividades culturales considerando los elementos propuestos ya que incidirán positivamente en el cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales en materia de refugio.
4. Se recomienda que la CEPR propicie el involucramiento de los Gobiernos Regionales y Locales en la problemática de los refugiados bajo los elementos propuestos ya que incidirán positivamente en el cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales en materia de refugio.
5. Se recomienda que la CEPR propicie el involucramiento del Sector Privado en la problemática de los refugiados considerando los elementos propuestos ya que incidirán positivamente en el cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales en materia de refugio.

6. Se recomienda que el Ministerio de Economía y Finanzas desarrolle mecanismos efectivos de asignación de pliegos presupuestarios en los tres niveles de gobierno con enfoque por resultados para la implementación de las políticas públicas vigentes.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Referencias bibliográficas

ACNUR (2000). *La situación de los refugiados en el mundo. Cincuenta años de acción humanitaria*, Editorial ICARIA, Barcelona.

ACNUR (2007-08). *La protección de los refugiados y el papel de ACNUR*, Reedición Ginebra.

ACNUR (2011). *Manual y directrices sobre procedimientos y criterios para determinar la condición de refugiado en virtud de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados*, Reedición Ginebra.

Aguilar, L. (1993). *Problemas públicos y agendas de gobierno*. México: Miguel Ángel Porrúa, México.

Alza, C. (2010). *Diseño de Políticas Públicas en Derechos Humanos*. Curso virtual para la Maestría en Derechos Humanos. Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.

Arbós, X. (1993). *La gobernabilidad: ciudadanía y democracia en la encrucijada mundial*. Edición Siglo XXI, Madrid.

Arce, A. y Blanco G. (2008). *Políticas Públicas como objeto social. Imaginando el bien público en el desarrollo rural latinoamericano*. Ediciones FLACSO, Guatemala.

Bañón, R. y Carrillo E. (1997). *La nueva administración pública*. Ediciones Alianza Universidad, Madrid.

Bautista, O. (2006). *La ética y la corrupción en la política y la administración pública*. Ediciones Universidad Internacional de Andalucía España.

Cancado T. y Ruiz de Santiago J. (2011). *La Nueva dimensión de las necesidades de protección del ser humano en el inicio del Siglo XXI*, Segunda Edición, San José de Costa Rica.

CEPLAN (2011). *Plan Bicentenario. El Perú hacia el 2021*. CEPLAN, Lima.

Chon J. (2018). *Curso de Especialización en Gestión y Regulación de Políticas Públicas*. Instituto de Regulación y Finanzas, Perú.

Draibe, S. y Riesco M. (2006). *Estado de bienestar, desarrollo económico y ciudadanía: algunas lecciones de la literatura contemporánea*. Ediciones Culturales, México D.F.

Faúndez H. (2009). *El Sistema Interamericano de protección de los derechos humanos. Aspectos institucionales y procesales*, Tercera Edición IIDH, San José de Costa Rica.

FOSIS, REDLAC, FDLA y RED SOCIAL (2000). *Participación y Ética: Hacia un nuevo paradigma de desarrollo sustentable*. Fondos Sociales y Ambientales de América Latina y el Caribe, Chile.

Freitas J. (2018). *El derecho a la salud en Latinoamérica. Aspectos institucionales*. Quinta Edición, Revista Derechos Fundamentales de la Universidad de Cataluña, España.

Gallegos, A. (2012). *Estrategias para optimizar las Políticas Públicas Anticorrupción del Estado peruano a partir del análisis del sector Educación: 2000-2011*. Tesis para obtener el grado académico de Doctor en Gobierno y Políticas Públicas. Instituto de Gobierno de la Universidad San Martín de Porres, Lima.

Graglia, J. (2017). *Políticas Públicas: 12 retos del siglo 21*. Ediciones Konrad Adenauer Stiftung, Alemania.

Gutiérrez, A. (2012). *El derecho a la salud de los menos favorecidos*. Ediciones

Libres, Bogotá, Colombia.

Hernández M. (2014). *Acuerdo Nacional: pasado, presente y futuro*. Editorial IDEA, Lima.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2008). *Protección de los derechos económicos, sociales y culturales. Sistema Universal y Sistema Interamericano*, Segunda Edición IIDH, San José de Costa Rica.

Jurado, Y. (2002). *Técnicas de investigación documental*. Primera Edición, Editorial International Thompson, México.

Lahera, E. (2002). *Introducción a las políticas públicas*. Fondo Editorial de Cultura Económica, Santiago de Chile.

Lahera, E. (2004). *Política y Políticas Públicas*. Fondo Editorial CEPAL, Santiago de Chile.

Lavoyer, J. (2017). *Refugiados y personas desplazadas. Derecho Internacional Humanitario y cometido del CICR*. Revista Internacional de la Cruz Roja, mayo/junio 2017.

López, A. (2018). *Las políticas públicas de infraestructura para servicios básicos de la administración pública ecuatoriana*. Revista Internacional de la Universidad Central de Ecuador, junio 2018.

Medellín, P. (2004). *La política de las Políticas Públicas: Propuesta teórica y metodológica para el estudio de las políticas públicas en países de frágil institucionalidad*. Fondo Editorial CEPAL, Santiago de Chile.

Mendizábal, E. (2006). *Por qué las políticas públicas deben basarse en la investigación: experiencias desde Londres*. Editorial Economía y Sociedad,

Londres.

Ministerio de Política Territorial y Administración Pública (2010). *Fundamentos de evaluación de políticas públicas*. Agencia estatal de evaluación de las políticas públicas y la calidad de los servicios, Madrid.

Murillo, J. (2018). *Latin America: The new Avant- Garde of International Refugee Protection?*. Revista Refugee Survey Quarterly de la Universidad de Oxford, Estados Unidos.

Nos Aldas, E. (2003). *La publicidad en el tercer sector: tendencias y perspectivas de la comunicación solidaria*. Revista Icaria- Sociedad y Opinión. Barcelona, España.

O`donell D. (2007). *Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Normativa, jurisprudencia, y doctrina de los sistemas universal e interamericano*. Segunda Edición, Oficina Regional para América Latina y el Caribe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Santiago de Chile.

Ortegón, E. (2008). *Guía sobre diseño y gestión de la política pública*. Editorial de la Universidad Andrés Bello, Bogotá.

Oszlak, O. y O` donell D. (2006). *Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación*. Editorial CEDES, Buenos Aires.

Pease H. y Villafranca L. (2009). *El papel de las políticas públicas*. Primera Edición, Fondo Editorial PUCP, Lima.

Pinilla R. (2006). *Política basada en la evidencia para la renovación del estado de bienestar*. Encuentro de Economía Pública, Almería.

Pisfil M. (2006). *Perspectivas del estado en el ejercicio de nuevas políticas públicas en el Perú: una revisión panorámica de las políticas promotoras del*

crecimiento económico. Cuaderno de Difusión N° 11, Lima.

Rebaza, K. y Guerra, D. (2016). *Viaje sin retorno: avances y desafíos en la protección de extranjeros bajo la condición de refugiados y solicitantes de refugio en el Perú*. Revista "Persona y Familia" del Instituto de Familia de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón, Quinta Edición, Lima.

Rodríguez G., Gil J. y García E. (1996). *Metodología de la investigación cualitativa*. Ediciones Aljibe, Málaga.

Rubio, P. (2012). *La Protección Internacional de Refugiados en el Perú: Ley 27.891 y su reglamento*. Protección Internacional de los Refugiados en el Sur de Sudamérica, Ediciones de la UNLa, Buenos Aires.

Salazar, A. (2013). *Diseño de políticas públicas en los Gobiernos Regionales y Locales*. Revista de Actualidad Gubernamental. Área de Políticas Públicas y Gerencia Pública. Edición N° 60, Lima- Perú.

Salazar, J. (2016). *Planificación de una campaña de sensibilización*. Revista de Propiedad Intelectual. Primera Edición, Guadalajara.

SENPLADES (2009). *Guía para la formulación de políticas públicas sectoriales*.

Primera Edición, Quito.

Stein, E. (2006). *La política de las políticas públicas. Progreso económico y social en América Latina*. Banco Interamericano de Desarrollo, Washington D.C.

Subirats, J. (1989). *Análisis de Políticas Públicas y Eficacia de la Administración*.

Instituto Nacional de Administración Pública, Madrid.

Subirats, J. (1991). *Políticas Públicas y Organización Administrativa*.

Documentación Administrativa, Madrid.

Subirats, J. y Varonne, F. (2010). *Análisis y gestión de políticas públicas*. Editorial

Ariel, Barcelona.

Sutcliffe, S. y Court, J. (2006). *Herramientas para diseñadores de políticas públicas en países en desarrollo*. Programa de Investigación y Políticas Públicas en Desarrollo, Londres.

Universidad San Martín de Porres (2011). *Diplomado en Gestión Pública*. Fondo Editorial de la USMP, Primera Edición, Lima.

USMP/IGG (2017). *Manual de IGGP para la elaboración de la tesis y los trabajos de investigación para obtener los Grados Académicos de Maestro y Doctor*. Instituto de Gobierno y de Gestión Pública de la Universidad San Martín de Porres.

Salmón, E. (2010). *Los derechos económicos, sociales y culturales en el sistema interamericano: el artículo 26 de la convención americana sobre derechos humanos y el camino hacia una lectura social de los derechos civiles y políticos*. Cooperación Alemana al Desarrollo GTZ, Lima.

Seiner, K. (2014). *Evaluación de medios de vida sostenibles de refugiados y solicitantes de refugio en Lima (Perú)*. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Lima.

Vara, A. (2007). *La evaluación del impacto de los programas sociales*. Fondo Editorial de la USMP. Primera Edición, Lima.

Valencia, Leticia (2014). *Políticas Públicas, Capacitación y Sensibilización*. Segunda Edición, volumen III, Número 6, Revista sobre Innovación más Desarrollo. México.

Referencias Electrónicas

ACNUR (2018). *Colaboradores del sector privado*. Obtenido de: <https://www.acnur.org/colaboradores-del-sector-privado.html>

ACNUR (2018). *Salud*. Obtenido de: <https://www.acnur.org/salud.html>

ACNUR (2018). *Educación*. Obtenido de: <https://www.acnur.org/educacion.html>

ACNUR (2018). *ACNUR y la OCDE lanzan un plan para impulsar el empleo de personas refugiadas*. Obtenido de: <https://www.acnur.org/noticias/press/2018/4/5b0849b64/acnur-y-la-ocde-lanzan-un-plan-para-impulsar-el-empleo-de-personas-refugiadas.html>

ACNUR (2018). *ACNUR certifica a las organizaciones que apoyan la integración de las personas refugiadas en Costa Rica*. Obtenido de: <https://www.acnur.org/noticias/noticia/2018/4/5b0be84812/acnur-certifica-a-las-organizaciones-que-apoyan-la-integracion-de-las-personas-refugiadas-en-costa-rica.html>

ACNUR (2018). *Cuadro 44: Establecimiento de Políticas Públicas con relación a refugiados*. Obtenido de: http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/Proteccion/Buenas_Practicas/9979

ACNUR (2017). *Severa escasez de alimentos golpea severamente a los refugiados en África*. Obtenido de: <https://www.acnur.org/noticias/press/2017/2/5b7e71c040/acnur-y-pma-advierten-de-la-severa-escasez-de-alimentos-que-golpea-a-los-refugiados-en-africa.html>

ACNUR (2015). *Vivir la Integración: Programa de Responsabilidad Social Empresarial de Apoyo a personas refugiadas*. Obtenido de: http://livelihoods.acnur.org/uploads/media/Vivir_la_integracion_Costa_Rica

pdf

ACNUR (2013). *Programas de vivienda mejora condiciones de desplazados vulnerables en Croacia*. Obtenido de: <https://www.acnur.org/noticias/stories/2013/11/5b081d2bb/1507-un-programa-de-vivienda-mejora-las-condiciones-de-desplazados-vulnerables-en-croacia.html>

ACNUR (2008). *Política del Ecuador en materia de refugio*. Obtenido de: https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Ecuador/Política_del_Ecuador_en_materia_de_refugio.pdf?view=1

Armijo M. (2004). *Buenas prácticas de gestión pública en América Latina*. Obtenido de: www.padem.org.bo/focam2/documentos/MaterialCONSULTA/ConceptosBuenasPracticas.pdf.

Banco Interamericano de Desarrollo (2002). *Eficacia, Eficiencia, Equidad y Sostenibilidad*. Obtenido de: www.cepal.org/ilpes/noticias/páginas/9/37779/qober_2006_03_eficacia_eficiencia.pdf.

Barrero, A. (1993). *Una propuesta metodológica para el trabajo social con refugiados*. Obtenido de: <https://revistas.ucm.es/index.php/CUTS/article/download/CUTS9393110167A/8527>

Bonnefoy, J. (2004). *Eficacia, Eficiencia, Equidad y Sostenibilidad*. Obtenido de: www.cepal.org/ilpes/noticias/páginas/9/37779/qober_2006_03_eficacia_eficiencia.pdf.

CEPLAN (2015). *Plan Estratégico Sectorial Multianual del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú 2015-2021*. Obtenido de: <https://www.ceplan.gob.pe/wp-content/uploads/2016/09/PESEM-RREE-FINAL-31-dic-2015.pdf>.

CIPPEC&UNICEF (2016). *Planificación de Políticas, Programas y Proyectos Sociales*. Obtenido de:

<https://www.cippec.org/wp-content/uploads/2017/03/1546.pdf>

Colnodo, J. (2015). *Competencias Laborales Generales y Específicas*. Obtenido de: <https://prezi.com/ffdgtuaqd3ih/competencias-laborales-generales-y-especificas/>

Cortéz, C. (2016). *Programas de Asistencia Social*. Obtenido de: <https://www.sanjosedemaipo.cl/servicios/programas-de-asistencia-social/>

Defensoría del Pueblo Española. (2017). *Acogida e integración de refugiados. Grupo de Trabajo sobre vivienda*. Obtenido de: <https://www.defensordelpueblo.es/jornada-refugiados/conclusiones-y-propuestas-en-vivienda/>

Espinosa, M. (2018). *Adopción del Pacto Mundial para Refugiados*. Obtenido de: <https://news.un.org/es/story/2018/12/1447651>

Fondo Monetario Internacional (2015). *International Migration. Recent trends. Economics Impacts and Policy Implications*. <https://www.imf.org/external/np/g20/pdf/2015/111515background.pdf>

FOVIDA (2006). *Cuaderno de trabajo de políticas públicas*. Obtenido de: www.fovida.org/node/936.

Grandi, F. (2018). *Llamado a países donantes para estabilizar el conflicto en África*. Obtenido de: <https://www.acnur.org/noticias/noticia/2018/6/5b3254724/grandi-hace-un-llamado-a-los-paises-donantes-para-que-ayuden-a-estabilizar.html>

- HUMANIUM. (2015). *El derecho a la salud*. Obtenido de: <https://www.humanium.org/es/derecho-salud/>
- Iguíñiz, M. (2018). *Políticas Naciones u la participación de gobiernos regionales y locales*. Obtenido de: <https://www.uarm.edu.pe/Noticias/entrevistas/politicas-nacionales-la-participacion-de-gobiernos-regionales-y-locales#.XCZT6IVKiM8>
- Jiménez, C. (2017). *Configurando un país de destino para refugiados: La comunidad de Refugiados en el Perú en el periodo 2002 – 2017 y los retos para el Estado Peruano*. Obtenido de: http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/10132/JIMENEZ_ALEGRIA_CESAR_CONFIGURANDO.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Kim, A. (2017). *El trabajo como llave para la integración local*. Obtenido de: <https://www.acnur.org/noticias/stories/2017/5/5b0c1e5612/el-trabajo-como-llave-para-la-integracion-local.html>
- Lehn, M. (2015). *El derecho a la educación*. Obtenido de: <https://www.esrnet.org/es/derechos/educacion>.
- Manca, M. (2017). *Aportes de las Américas al Pacto Mundial sobre Refugiados*. Obtenido de: https://www.cepal.org/sites/default/files/presentations/michele_manca.pdf
- Martínez, Y. (2014). *La responsabilidad social empresarial*. Obtenido de: <https://www.eoi.es/blogs/mintecon/2014/04/07/la-responsabilidad-social-empresarial-rse/>
- Mendíaz, M. (2007). *El Estado y las políticas públicas: las visiones desde el neoconstitucionalismo* Obtenido de: www.hdl.handle.net/2133/847.
- Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. (2018). *Asuntos Multilaterales y Globales*. Obtenido de: <http://www.rree.gob.pe/SitePages/multi.aspx>

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de España (2003). *Asuntos Multilaterales y Globales*. Obtenido de: <http://www.rree.gob.pe/SitePages/multi.aspx>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (1991). *Pistas Metodológicas para la sensibilización intercultural*. Obtenido de: <http://www.mitramiss.gob.es/oberaxe/ficheros/documentos/PistasMetodologicasSensibilizacionIntercultural.pdf>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (1999). *El derecho a la educación*. Obtenido de: <https://www.escribnet.org/es/recursos/observacion-general-no-13-derecho-educacion-articulo-13>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2005). *El derecho al trabajo*. Obtenido de: <https://www.escribnet.org/es/recursos/observacion-general-no-18-derecho-al-trabajo>

Organización Internacional para las Migraciones (2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Obtenido de: <http://rosanjose.iom.int/site/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible>

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (2018). *Una respuesta Global a la Migración*. Obtenido de: <http://www.fao.org/publications/highlights-detail/es/c/1174350/>

Parada, L. (2018). *Políticas Públicas para el derecho a la alimentación adecuada*. Obtenido de: <http://www.derecho.uba.ar/derechoaldia/notas/politicas-publicas-para-el-derecho-a-la-alimentacion-adecuada/+6235>

Peña, M. (2014). *Competencias Laborales en el sector educativo*. Obtenido de: https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-106706_archivo_pdf.pdf

Real Academia Española (2001). *Diccionario de la lengua española (22ª. Edición)*. Obtenido de: www.rae.es/rae.html.

Red-Desc (2010). *Observación General N° 18: El derecho al trabajo*. Obtenido de:
<https://www.escri-net.org/es/recursos/observacion-general-no-18-derecho-al-trabajo>

Rodríguez, R (2018). *Por qué la descentralización es importante para una gestión pública moderna*. Obtenido de:
<https://blogposgrado.ucontinental.edu.pe/por-que-la-descentralizacion-es-importante-para-una-gestion-publica-moderna>

Taraciuk, T. (2017). *Los deportados: Inmigrantes desarraigados del país que consideran su hogar*. Obtenido de:
<https://www.hrw.org/es/report/2017/12/05/los-deportados/inmigrantes-desarraigados-del-pais-que-consideran-su-hogar>

Tejada, L. (2017). *Planes de Integración Cultural para la Corporación Universitaria Comfacauca*. Obtenido de:
<http://www.unicomfacauca.edu.co/index.php/bienestar1/integracion-cultural>

ANEXOS

**ANEXO 1
MATRIZ DE CONSISTENCIA**

lo del Trabajo de Investigación	ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLITICAS PÚBLICAS VIGENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS OBLIGACIONES INTERNACIONALES EN MATERIA DE REFUGIO, 2013-2017
Línea de investigación	Políticas Públicas
Autora	Karen Maribel Rebaza Vilchez

PROBLEMA	OBJETIVO	PROPUESTA DE VALOR	VARIABLES	METODOLOGÍA
<p>Problema principal</p> <p>¿De qué manera incidirán las estrategias de implementación de las políticas públicas vigentes para el cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales en materia de refugio?</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Determinar de qué manera incidirán las estrategias de implementación de las políticas públicas vigentes para el cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales en materia de refugio.</p>	<p>Aplicar estrategias de implementación de las políticas públicas vigentes para lograr el cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales en materia de refugio.</p>	<p>Variable Dependiente</p> <p>X= Estrategias de implementación de las políticas públicas vigentes</p> <p>Variable Independiente</p> <p>Y= obligaciones internacionales en materia de refugio</p>	<p>Tipo de investigación</p> <p>Aplicativo no experimental</p> <p>Nivel de investigación Descriptivo correlacional Explicativa</p> <p>Diseño</p> <p>Cuantitativo</p> <p>Población</p> <p>796 extranjeros reconocidos como refugiados en el Perú en el periodo 2013-2017</p>

Problemas específicos	Objetivos específicos			Muestra
¿De qué manera incidirán las campañas de sensibilización para el cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales en materia de refugio?	Identificar de qué manera las campañas de sensibilización inciden en el cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales en materia de refugio.	Las citadas estrategias deberán ser las siguientes: 1) Iniciar campañas de sensibilización en los medios de comunicación, en instituciones públicas e instituciones privadas.		La muestra es de 259 personas y se obtuvo de acuerdo a la técnica de análisis de muestra ajustada al número de refugiados en el Perú, en el periodo 2013-2017, que decidan participar libremente en la investigación. Para la determinación del tamaño de la muestra se utilizó la fórmula para muestra aleatoria sin reposición para población finita:
¿De qué manera incidirán las actividades culturales de integración para el cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales en materia de refugio?	Indicar de qué manera las actividades culturales de integración inciden en el cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales en materia de refugio.	2) Iniciar actividades culturales de integración mediante eventos institucionales, el fomento artístico y cultural e intercambios culturales.		$n = \frac{Z^2 \cdot 1 - \alpha \cdot p \cdot (1 - P) \cdot N}{Z^2 \cdot 1 - \alpha \cdot p \cdot (1 - P) + e^2 \cdot (N - 1)}$ <p>Muestra ajustada (n_f)</p> $n_f = n_o / 1 + n_o / N$ <p>Instrumento Cuestionario con preguntas cerradas</p> <p>Técnicas para el procesamiento de la información Procesamiento manual Procesamiento computarizado</p>

<p>¿De qué manera incidirá el involucramiento de los Gobiernos Regionales y Locales en la problemática de los refugiados para el cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales en materia de refugio?</p>	<p>Señalar de qué manera el involucramiento de los Gobiernos Regionales y Locales en la problemática de los refugiados incidirá en el cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales en materia de refugio.</p>	<p>3) Involucrar a los Gobiernos Regionales y Locales en la problemática de los refugiados mediante el contacto regular entre funcionarios del Gobierno central con los Gobiernos Regionales y Locales y un modelo de intervención adaptable a la realidad de cada región y/o localidad.</p>		
<p>¿De qué manera incidirá el involucramiento del sector privado en la problemática de los refugiados para el cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales en materia de refugio?</p>	<p>Identificar de qué manera el involucramiento del sector privado en la problemática de los refugiados incidirá en el cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales en materia de refugio.</p>	<p>4) Involucrar al sector privado en la problemática de los refugiados mediante el otorgamiento de oportunidades de inversión y premios a la responsabilidad social empresarial.</p>		

ANEXO 2

CUESTIONARIO

El presente cuestionario es confidencial y tiene como objetivo académico proponer estrategias de implementación de Políticas Públicas vigentes para el cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales en materia de refugio, por lo tanto, su opinión es valiosa para este trabajo de investigación.

Instrucciones: Para responder solo tendrá que marcar con una X la respuesta que usted considere adecuada en la casilla correspondiente.

Muchas gracias por su colaboración!

I. Obligaciones Internacionales en materia de refugio Dimensión “Programas de asistencia”

Indicador: Seguridad alimentaria y nutrición

1. ¿Al obtener la condición de refugiado en el Perú se le ha protegido del hambre brindándole alimentos y agua?

Totalmente de acuerdo	5
De acuerdo	4
Indeciso	3
En desacuerdo	2
Totalmente en desacuerdo	1

Indicador: prestaciones de salud

2. ¿Al obtener la condición de refugiado en el Perú se le ha brindado acceso a servicios de salud?

Totalmente de acuerdo	5
De acuerdo	4
Indeciso	3
En desacuerdo	2
Totalmente en desacuerdo	1

Indicador: acceso a la educación

3. ¿Al obtener la condición de refugiado en el Perú se le ha brindado acceso a la educación?

Totalmente de acuerdo	5
De acuerdo	4
Indeciso	3
En desacuerdo	2
Totalmente en desacuerdo	1

Indicador: acceso a la vivienda

4. ¿Al obtener la condición de refugiado en el Perú se le ha brindado acceso a la vivienda?

Totalmente de acuerdo	5
De acuerdo	4
Indeciso	3
En desacuerdo	2
Totalmente en desacuerdo	1

Dimensión “Medios de vida sostenibles”

Indicador: acceso al trabajo

5. ¿Al obtener la condición de refugiado en el Perú se le ha facilitado el acceso al trabajo?

Totalmente de acuerdo	5
De acuerdo	4
Indeciso	3
En desacuerdo	2
Totalmente en desacuerdo	1

Indicador: competencias laborales

6. ¿Al obtener la condición de refugiado en el Perú ha desarrollado sus habilidades, conocimientos y actitudes para encontrar un empleo?

Totalmente de acuerdo	5
De acuerdo	4
Indeciso	3
En desacuerdo	2
Totalmente en desacuerdo	1

II. Estrategias de implementación de las políticas públicas vigentes Dimensión

“Campañas de sensibilización”

Indicador: campañas de sensibilización en los medios de comunicación

7. ¿Considera usted importante que existan campañas que logren crear conciencia sobre la problemática del refugio en los medios de comunicación?

Totalmente de acuerdo	5
De acuerdo	4
Indeciso	3
En desacuerdo	2
Totalmente en desacuerdo	1

Indicador: campañas de sensibilización en las instituciones públicas

8. ¿Considera usted importante que existan campañas que logren crear conciencia sobre la problemática del refugio en las instituciones públicas?

Totalmente de acuerdo	5
De acuerdo	4
Indeciso	3
En desacuerdo	2
Totalmente en desacuerdo	1

Indicador: campañas de sensibilización en las instituciones privadas

9. ¿Considera usted que es importante que existan campañas que logren crear conciencia sobre la problemática del refugio en las instituciones privadas?

Totalmente de acuerdo	5
De acuerdo	4
Indeciso	3
En desacuerdo	2
Totalmente en desacuerdo	1

Dimensión “Actividades culturales de integración” Indicador: eventos

institucionales

10. ¿Considera usted importante participar en eventos de integración preparados por el Estado con los peruanos?

Totalmente de acuerdo	5
De acuerdo	4
Indeciso	3
En desacuerdo	2
Totalmente en desacuerdo	1

Indicador: fomento artístico y cultural

11. ¿Considera usted importante participar en eventos artísticos y culturales con los peruanos?

Totalmente de acuerdo	5
De acuerdo	4
Indeciso	3
En desacuerdo	2
Totalmente en desacuerdo	1

Indicador: intercambios culturales

12. ¿Considera usted importante aprender de la cultura peruano y que ellos aprendan la de usted?

Totalmente de acuerdo	5
De acuerdo	4
Indeciso	3
En desacuerdo	2
Totalmente en desacuerdo	1

Dimensión “Involucramiento de Gobiernos Regionales y Locales”

Indicador: contacto regular entre funcionarios del Gobierno Central con los Gobiernos Regionales y Locales

13. ¿Considera usted positivo que todas las autoridades regionales y distritales se encuentren frecuentemente para tratar la problemática de los refugiados?

Totalmente de acuerdo	5
De acuerdo	4
Indeciso	3
En desacuerdo	2
Totalmente en desacuerdo	1

Indicador: modelo de intervención adaptable a la realidad de cada región y/o localidad

14. ¿Considera usted importante que las autoridades del Estado vean la problemática

del refugiado en relación a la zona donde viven?

Totalmente de acuerdo	5
De acuerdo	4
Indeciso	3
En desacuerdo	2
Totalmente en desacuerdo	1

Dimensión “Involucramiento del Sector Privado”

Indicador: otorgamiento de oportunidades de inversión

15. ¿Considera usted importante que las empresas privadas puedan invertir en la creación de empleos para los refugiados?

Totalmente de acuerdo	5
De acuerdo	4
Indeciso	3
En desacuerdo	2
Totalmente en desacuerdo	1

Indicador: premio a la responsabilidad empresarial

16. ¿Considera usted importante que las empresas logren obtener un premio por haber brindado empleo a los refugiados?

Totalmente de acuerdo	5
De acuerdo	4
Indeciso	3
En desacuerdo	2
Totalmente en desacuerdo	1

ANEXO 4

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POST GRADO
VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES

- 1.1 APELLIDOS Y NOMBRES : *Edenro Saiza Semizmitk*
 1.2 INSTITUCIÓN EN QUE LABORA/LABOR : *ACNUR - Perú*
 1.3 TÍTULO DE INVESTIGACIÓN : "ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS VIGENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS OBLIGACIONES INTERNACIONALES EN MATERIA DE REFUGIO, 2013-2017"
 1.4 MAESTRÍA : GESTIÓN PÚBLICA
 1.5 AUTOR DE INSTRUMENTO : KAREN MARIBEL REBAZA VILCHEZ
 1.6 NOMBRE DEL INSTRUMENTO : CUESTIONARIO
 1.7 ASPECTOS DE VALIDACIÓN :
 a) Muy deficiente (1)
 b) Deficiente (2)
 c) Aceptable (3)
 d) Buena (4)
 e) Excelente (5)

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
1) Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado			X		
2) Objetividad	Está expresado con conductas observables				X	
3) Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología				X	
4) Organización	Existe una organización lógica				X	
5) Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad				X	
6) Intencionalidad	Adecuado para valorar los aspectos de estudio				X	
7) Consistencia	Basado en el aspecto teórico- científico y del tema de estudio					X
8) Coherencia	Entre las variables, dimensiones e indicadores				X	
9) Metodología	La estrategia responde al propósito de estudio					X
10) Convivencia	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías			X		

Opinión de aplicación : El documento de investigación es técnicamente válido
 Promedio de validación :

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI. *40255444*

ANEXO 4

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POST GRADO
VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES

- 1.1 APELLIDOS Y NOMBRES : Torres Rodríguez Pamela
 1.2 INSTITUCIÓN EN QUE LABORA : Ministerio de Relaciones Exteriores
 1.3 TÍTULO DE INVESTIGACIÓN : "ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS VIGENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS OBLIGACIONES INTERNACIONALES EN MATERIA DE REFUGIO, 2013-2017"
 1.4 MAESTRÍA : GESTIÓN PÚBLICA
 1.5 AUTOR DE INSTRUMENTO : KAREN MARIBEL REBAZA VILCHEZ
 1.6 NOMBRE DEL INSTRUMENTO : CUESTIONARIO
 1.7 ASPECTOS DE VALIDACIÓN :
 a) Muy deficiente (1)
 b) Deficiente (2)
 c) Aceptable (3)
 d) Buena (4)
 e) Excelente (5)

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
1) Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado				X	
2) Objetividad	Está expresado con conductas observables					X
3) Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología				X	
4) Organización	Existe una organización lógica					X
5) Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					X
6) Intencionalidad	Adecuado para valorar los aspectos de estudio					X
7) Consistencia	Basado en el aspecto teórico- científico y del tema de estudio					X
8) Coherencia	Entre las variables, dimensiones e indicadores					X
9) Metodología	La estrategia responde al propósito de estudio					X
10) Convivencia	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías.					X

Opinión de aplicación : El documento de investigación es técnicamente válido

Promedio de validación : 4.8

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI. 46344268